



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2020-2024



Municipio Monte Cristi
Provincia Monte Cristi, República Dominicana

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTE CRISTI

Ayuntamiento de Monte Cristi

C/ 16 de Agosto # 50, Barrio Cristo Rey, Monte Cristi, República Dominicana.

Email: info@ayuntamientomontecristi.gob.do

Coordinación Formulación del Plan:

Oficina Municipal Planificación y Programación

Equipo Técnico del Ayuntamiento

Acompañamiento Técnico:

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión de Desarrollo Territorial de la Región Cibao Norte (PRODECARE)

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES | 6 |
| 2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 7 |
| 3. MARCO LEGAL Y NORMATIVA | 8 |
| 3.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. | 8 |
| 3.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07). | 8 |
| 3.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (496-06 Y 498-06)..... | 9 |
| 3.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030..... | 10 |
| 4. METODOLOGÍA | 11 |
| 5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL | 14 |
| 6. MONTE CRISTI EN CIFRAS | 18 |
| 7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO | 23 |
| 7.1 DATOS GEOGRÁFICOS | 23 |
| 7.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA | 24 |
| 7.3 HISTORIA | 26 |
| 7.4 ENTORNO REGIONAL | 26 |
| 8. GOBERNABILIDAD LOCAL | 29 |
| 8.1 GOBIERNO LOCAL | 29 |
| 8.2 MANEJO PRESUPUESTO | 32 |
| 8.3 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL | 33 |
| 8.4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL | 34 |
| 9. DESARROLLO SOCIAL | 36 |
| 9.1 POBLACIÓN | 36 |
| 9.2 POBLACIÓN/ GRUPO EDAD | 36 |
| 9.3 MIGRACIÓN | 38 |
| 9.4 NIVELES DE POBREZA | 38 |
| 10. SERVICIOS SOCIALES | 40 |
| 10.1 EDUCACIÓN | 40 |
| 10.2 SALUD | 43 |
| 10.3 VIVIENDA Y HOGARES | 45 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 10.4 CULTURA E IDENTIDAD | 48 |
| 10.5 SEGURIDAD CIUDADANA | 50 |
| 10.6 ACTIVIDAD DEPORTIVA (SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA) | 52 |
| 10.7 INFRAESTRUCTURA VIAL | 53 |
| 10.8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS..... | 54 |
| 10.9 MERCADO MUNICIPAL | 54 |
| 10.10 MATADERO | 54 |
| 10.11 CEMENTERIO MUNICIPAL | 55 |
| 10.12 ESPACIO PÚBLICO (PLAZA, PARQUE, SEÑALIZACIÓN, ETC.) | 55 |
| 10.13 RECOGIDA DE BASURA | 56 |
| 10.14 AGUA POTABLE | 56 |
| 10.15 AGUA RESIDUAL | 57 |
| 10.16 TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍAS, TELECABLE, ANTENAS) | 57 |
| 10.17 SERVICIO ELÉCTRICO..... | 58 |
| 11. DINÁMICA ECONÓMICA | 60 |
| 11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES | 60 |
| 11.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA TERRITORIAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRINCIPALES ACTIVIDADES POR TRES SECTORES)..... | 63 |
| 11.2.1 SECTOR PRIMARIO..... | 64 |
| 11.2.2 SECTOR SECUNDARIO | 65 |
| 11.2.3 SECTOR TERCIARIO..... | 66 |
| 11.3 PORTUNIDADES Y LIMITACIONES..... | 67 |
| 12. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (RECURSOS NATURALES, PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES, GESTIÓN AMBIENTAL)..... | 70 |
| 12.1 RECURSOS NATURALES | 70 |
| 12.2 GEOLOGÍA | 71 |
| 12.3 USO DEL SUELO | 71 |
| 12.4 BIODIVERSIDAD / ÁREAS PROTEGIDAS | 71 |
| 12.5 CLIMA | 73 |
| 12.6 GESTIÓN AMBIENTAL | 74 |
| 13. GESTIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD (SISMOS, INUNDACIONES, DESGLIZAMIENTO)..... | 75 |
| 13.1 SISMICIDAD | 75 |
| 13.2 AMENAZAS..... | 76 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 14. VISIÓN MUNICIPAL 2030 | 78 |
| 15. PROSPECTIVA MUNICIPAL | 79 |
| 15.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA | 79 |
| 15.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 80 |
| 15.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS..... | 81 |
| 15.4 DEMANDAS TERRITORIALES | 83 |
| 15.4.1 LISTADO DE DEMANDAS DEL MUNICIPIO MONTE CRISTI. | 84 |
| 15.4.2 MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA | 93 |
| 15.4.3 MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA | 95 |
| 15.5 PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES..... | 102 |
| 15.5.1 MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES | 102 |
| 15.5.2 MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES COORDINADAS CON EL NIVEL CENTRAL | 104 |
| 16. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) | 108 |
| 16.1 MATRIZ DE DEMANDAS PARA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL | 109 |
| 16.2 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL..... | 112 |
| 17. COLABORADORES | 128 |
| 17.1 LISTADO DE COLABORADORES | 128 |
| 17.2 FOTOS (EVIDENCIAS DEL PROCESO) | 129 |
| 18. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN | 130 |
| 19. BIBLIOGRAFÍA | 133 |

1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES

Es para esta gestión una inmensa satisfacción de tener la oportunidad de ser parte de un período de cambio conceptual de cómo dirigir un gobierno local, basado en la planificación estratégica, junto a los actores que la sociedad civil nos proporciona, los cuales han sido desde nuestra óptica, una guía y fortaleza, pues han mostrado interés en que trabajemos juntos el desarrollo de nuestro espacio geográfico.

Ha sido una meta llevar una gestión basada en la transparencia, la eficiencia y la participación comunitaria y es por esta razón que hemos facilitado y proporcionado que nuestros técnicos se preparen en el área de planificación a fin de poder tener las herramientas que nos lleven a tener el primer Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Monte Cristi.

Agradecemos infinitamente el apoyo que hemos recibido del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Gobierno de Japón, quienes a través de la JICA concibieron el proyecto PRODECARE (Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo de la Región Cibao Norte).

El fruto de este esfuerzo será la construcción de un modelo, donde se beneficiarán más las futuras generaciones de gobernados y gobernantes en el aspecto local y haremos todo lo humanamente posible para que este proceso culmine bien y sea asumido por todos y todas.



Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi.

C/ 16 de Agosto #50 Barrio Cristo Rey, Monte Cristi, República Dominicana

2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad.

Este proceso de planificación, parte de la preparación de líneas de acción socioeconómicas, comunitarias y municipales que representan insumos fundamentales que utilizarán los municipios, para tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas que sirvan de base para la formulación del plan.

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación técnica participativa que contienen las metas, objetivos e ideas de proyectos priorizadas que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo de los municipios.

Cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos las cuales se utilizan para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto para después enviarlo para someterlo al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) para ser incluidos en el presupuesto nacional.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVA

El marco jurídico y normativo de referencia del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- La Constitución de la República Dominicana.
- Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).
- Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).
- Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

3.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07).

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

De igual forma en el artículo 15, Numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: “los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad”.

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

1. Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
2. Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcaldesa/sa y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será

de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

3.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (496-06 Y 498-06)

Esta ley rige el marco institucional del Proyecto en materia de planificación e inversión pública: incluyen las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, juntamente con sus decretos de implementación, describen la arquitectura institucional que sustenta el Proyecto.

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias.

No obstante, esta configuración, el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

3.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”.

Este tiene como líneas de acción:

1. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
2. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los municipios.
3. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los municipios, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivo General 3: “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico 4: que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los municipios, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

De igual modo, lo referido a la Cohesión territorial, planteada en el Objetivo 13 que establece “Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”; Siendo su Línea de Acción 1 “fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública”.

4. METODOLOGÍA

El Ayuntamiento Municipal ha elaborado su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con el apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo de la Región Cibao Norte (PRODECARE), de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

También se conformó el Consejo de Desarrollo Municipal tal como lo establecen las leyes del Distrito Nacional y los Municipios 176-07, de Inversión Pública 498-06, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con las principales instituciones locales, funcionarios y equipo técnico de la alcaldía, cuya función es acompañar en todas las etapas de formulación y ejecución del Plan.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan. Para estos fines siempre es necesario contar con los munícipes como actores imprescindibles del proceso, para garantizar que el documento final goce de la representatividad de la colectividad del territorio en cuestión. La metodología en cuestión se desarrolla en los siguientes pasos:

1. Los actores claves del Municipio, luego de ser convocados, se agruparán por sector en el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) órgano consultivo del gobierno municipal.
2. Formulación del **Diagnóstico Municipal**, el cual se constituye en la principal fuente de consulta a utilizarse para los procesos siguientes a fin de terminar en la Estrategia de Desarrollo Local o Plan de Desarrollo Municipal.
3. En el proceso de levantamiento de las informaciones se consultaron diferentes fuentes tanto primarias como secundarias. Los datos oficiales disponibles del territorio fueron obtenidos del sitio web de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de los sitios web de las principales instituciones y ministerios del gobierno central que tienen incidencia en los territorios y de libros, informes y otros documentos impresos. Simultáneamente fueron consultadas personalidades independientes y de distintas entidades del territorio para levantar informaciones primarias que no se encuentran en documentos digitales e impresos.
4. Posteriormente estas informaciones son validadas en secciones de trabajo conjuntas entre el CDM, el equipo técnico del ayuntamiento municipal y otros actores invitados, donde han podido hacerse actualizaciones a estas informaciones según se ha considerado necesario. Dicho proceso de validación también cuenta con la elaboración de diversos mapas del Municipio donde se identificarían bajo la modalidad de mapeo o

geo-referenciación los lugares donde se encuentran dentro del contexto municipal las diversas problemáticas que afectan a los Municipios.

5. Para el proceso de validación se han elaborado **síntesis del diagnóstico** y una **matriz revalidación** de esta. La síntesis es el resumen del diagnóstico municipal, elaborando por cada eje de la END, igual que la composición del diagnóstico. Después de haber finalizado la síntesis, se ha revisado el contenido con los miembros del CDM y otras personas claves.
6. Después de validar el contenido de síntesis de diagnóstico, se ha procedido a la **identificación de temas críticos**, el cual es uno de los pasos de mayor importancia en la planificación municipal, ya que se conecta la situación actual (principalmente las necesidades o demandas municipales), con los proyectos y acciones en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Los temas críticos deben abarcar las problemáticas reales de los municipios, puesto que desde estos se extraen las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos. Para identificar los temas críticos es necesario revisar nuevamente la síntesis de diagnóstico.
7. Tomando en cuenta los temas críticos identificados, se ha elaborado la **Visión Municipal Tentativa o Preliminar**. (Esta es tentativa porque deberá revisarse posteriormente con las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, los cuales son el resultado del análisis del marco lógico). Para la elaboración de la visión municipal tentativa, se han identificado los factores positivos por ejes de la END para conocer las potencialidades locales, confrontándolos con los temas críticos (factores negativos) para elaborar una imagen del futuro ideal por cada eje (4 ejes de la END), las cuales posteriormente se fusionarían en una para formar la visión municipal tentativa.
8. La siguiente etapa en el proceso de planificación, es la del **análisis de problema en el cual se utiliza la teoría del marco lógico**. El análisis de problema parte de la definición de problema núcleo, que es sinónimo del tema crítico. Para definir los problemas núcleo, se seleccionaron los temas críticos más importantes (priorizando), ya que no es posible atender todos los temas críticos en los 4 años del período de gestión municipal. Sin embargo, el número de problemas núcleo dependerá de la capacidad y necesidad del municipio.
9. El paso siguiente es el **análisis de objetivo**, el cual consiste en tomar los resultados del análisis de problema y convertir las expresiones en positivo, es permite identificar los medios para alcanzar los objetivos. Los resultados de análisis de objetivo muestran las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, con los cuales puede verificarse el vínculo o relación entre los Objetivos, Líneas Estratégicas y Visión Municipal. Utilizando el concepto de relación lógica, luego se verifica y ajusta la expresión de la Visión Municipal tentativa para establecer la versión definitiva.

10. El resultado del análisis de objetivo será utilizado para **identificar áreas de proyectos**. Una vez seleccionada o definida el área de proyectos, se realiza un estudio comparativo de la importancia para el municipio y luego de priorizados los proyectos, el último paso es el llenado de las fichas técnicas de proyectos priorizados y la redacción del documento del PMD.

Cabe resaltar que, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) vislumbro un periodo considerable de tiempo para la planificar el rumbo que se daría a la nación, así también es útil que los territorios planifiquen pensando en el mediano y largo plazo ya que en mucho de los casos esta es la que surte mejores efectos en la puesta en marcha de los planes.

5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Resolución No.29-2020.-

"Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Montecristi, aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal de Montecristi."

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha Veinticinco (25) de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020), mediante **ACTA NO. 07-2020**, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Montecristi, **APROBÓ** a unanimidad la aprobación de todos los procedimientos requeridos para la conformación eficiente del "Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal de Montecristi."

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".-

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".-

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".-

CONSIDERANDO: Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas.

Carretera 26 de Agosto No. 50, San Fernando de Montecristi, República Dominicana - Teléfono: (809) 579-3951
E-mail: alcaldiamontecristi@hotmail.es - Web Site: <http://ayuntamientomontecristi.gob.do>

Página 1 de 4

mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.-

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia".

El párrafo 1 de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y movilidad social.-

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".-

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.-

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal. -

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.-

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de Septiembre del 2020 quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio de Montecristi, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.-

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, la conformación del "Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio de Montecristi, cuyos integrantes son los siguientes:

PÁRRAFO I: El Sector **Asociaciones Empresariales y Cámaras de Comercio y Producción** estarán representado por el hotel El Cayito de Montecristi representado por el LIC. HECTOR ARMANDO RODRIGUEZ y con representación en el clúster turístico institución, Suplente LICDA. NERIS ALT. ROSARIO DE ALMONTE.

PÁRRAFO II: El Sector **Educación Superior o del Nivel más alto Escolar** estará representado por La Universidad Central Del Este, representada por la LIC. CARMEN FABIOLA RIVAS y la Universidad Central del Este, Suplente LICDA. AURA MERCEDES ATIZOL.

PÁRRAFO III: El Sector **Gremios Profesionales y Sindicatos** estarán representado por el Colegio Dominicano De Ingeniero y Agrimensores (CODIA), de Montecristi representado por GUILLERMO ARTURO BATISTA GARCIA de igual forma el suplente SALVADOR TABARÉ PEÑA.-

PÁRRAFO IV: El Sector **Asociaciones Agrícolas, Asociación de Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas** estará representado por la Cooperativa de Salineros , representado por JOSE ROJAS y la Federación de Criadores de Ovinos y Caprinos de la zona costera de Montecristi, suplente, JUAN HILARIO SANTOS.-

PÁRRAFO V: El Sector **Asociaciones Pecuarias / Apicultores / Ganaderos** no estará representado porque en el municipio no están organizados.

PÁRRAFO VI: El Sector **Juntas de Vecinos** estará representado por la Federación de Juntas de Vecinos Manolo Tavares, representada por la LICDA. DINORCA PASCUAL y la institución Junta de Vecinos San Fernando, suplente, LICDA. ESTELA ABREU SANCHEZ.

PÁRRAFO VII: El Sector **Organizaciones no Gubernamentales ONG'S / Mancomunidades** estará representado por IDENOR, representada por CARMEN DE LOS SANTOS y la misma institución, suplente, ASHLEY ALMONTE.-

PÁRRAFO VIII: El Sector Centro de Madres / Asociaciones de Ayuda Mutua / Asociaciones Comunitarias estará representado por el Club de Leonas de Montecristi, representada por MASSIEL LEMBEK y Suplente NELFA CARRASCO TULL.-

PÁRRAFO IX: El Sector Cooperativas Financieras estará representado por la Cooperativa San Fernando, representada por ROSA HELENA SANCHEZ.-

PÁRRAFO X: El Sector Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales estará representado por la academia de ciencias, Artes y cultura de Montecristi, representado por RAFAEL ARISMENDY RIVAS LENDOF y la federación de deportistas, suplente LEOCADIO MARTINEZ.-

PÁRRAFO XI: El Sector Iglesias estará representado por la institución Iglesia Evangélica, representada por el pastor MOISES MARTINEZ, suplente SOL MARIA ZAPATA y la Iglesia Católica Representada por MIGUEL GARCIA TATIS y Suplente, JOSE RAMIREZ.-

PÁRRAFO XII: El Sector Otros estará representado por el club recreativo Club del comercio, representada por JHOANNY PERALTA y la Cruz Roja Dominicana, suplente, YANIRIS RIVAS REYES.-

SEGUNDO: Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el ING. ARISMENDY RIVAS LENDOF y como **SECRETARIA DEL CONSEJO** LICDA. FABIOLA RIVAS.-

Dada por el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Montecristi, R. D., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinte (2020), en el Municipio de Montecristi, provincia Montecristi, Rep. Dominicana.-


Sr. Juan Reyes Molina
Presidente del Concejo Municipal




Sr. Rafael Jesús Pérez Castro
Ayuntamiento Municipal



6. MONTE CRISTI EN CIFRAS

A continuación, presentamos un perfil básico del municipio, el cual contiene las siguientes informaciones estadísticas del municipio basadas en los censos 2002 y 2010:

- Aspecto Demográfico Municipal y Distritos Municipales
 - Población Urbana
 - Población Rural
 - Población Hombres
 - Población Mujeres
 - Población por Rango de Edad
 - Población Dominicanos / Extranjeros
- Aspecto Social
 - Jefatura de Hogar
 - Índice de Pobreza
 - Índice de Calidad de Vida
- Aspecto Económico
 - Principales Actividades Económicas por Sector
 - Tasa de Desempleo
 - Cantidad de Establecimientos Comerciales / Actividades Económicas
- Aspecto Medioambiental
 - Tipos de Suelo
 - Hidrografía



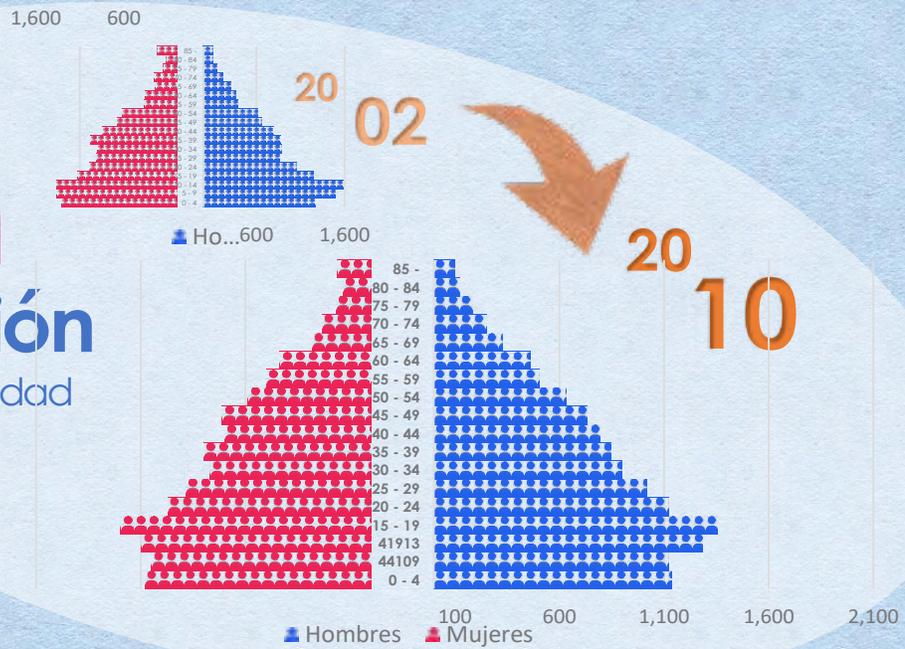
DEMOGRAFIA

MONTE CRISTI

Distribución de la Población en el territorio 2010

| NOMBRE DE MUNICIPIO: | Monte Cristi | | | | | | | | | | |
|------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------------|------------------------|
| MUNICIPIOS Y DISTRITOS | Urbana | | | Rural | | | Total | | | Superficie | Densidad |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | (km ²) | (Hab/Km ²) |
| MONTE CRISTI | 7,547 | 7,594 | 15,141 | 5,345 | 4,158 | 9,503 | 12,892 | 11,752 | 24,644 | 517.39 | 47.63 |
| TOTAL MUNICIPIO | 7,547 | 7,594 | 15,141 | 5,345 | 4,158 | 9,503 | 12,892 | 11,752 | 24,644 | 517.39 | 47.63 |
| PROV. MONTE CRISTI | 29,825 | 28,399 | 58,224 | 28,072 | 23,311 | 51,383 | 57,897 | 51,710 | 109,607 | 1,886.00 | 58.12 |
| REGIÓN CIBAO NORTE | 128,462 | 124,617 | 253,079 | 77,423 | 63,566 | 140,989 | 205,885 | 188,183 | 394,068 | 4,877.55 | 80.79 |
| REPÚBLICA DOMINICANA | 3,449,112 | 3,564,453 | 7,013,565 | 1,289,916 | 1,141,790 | 2,431,706 | 4,739,028 | 4,706,243 | 9,445,271 | 48,442.00 | 186.93 |

Población en Grupo de Edad



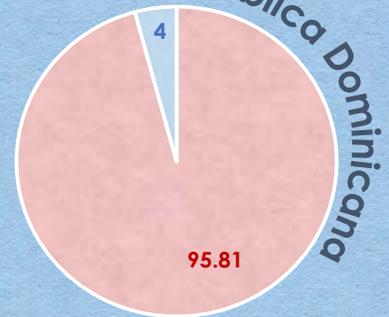
Inmigración

MONTE CRISTI



■ Dominicanos ■ Extranjeros

Republica Dominicana

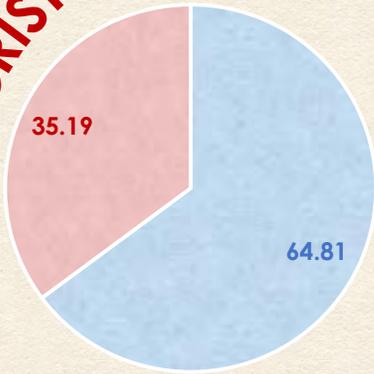


■ Dominicanos ■ Extranjeros



Jefatura de Hogar

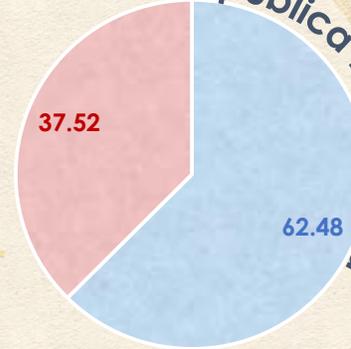
MONTE CRISTI



■ Hombre ■ Mujer



Republica Dominicana



■ Hombre ■ Mujer

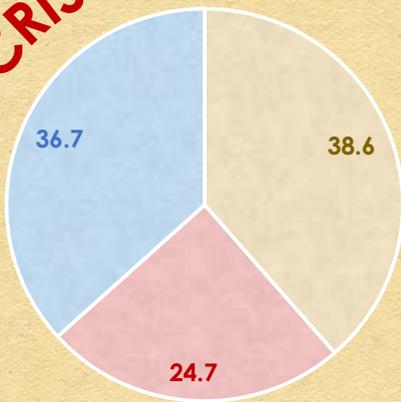


Pobreza

Nivel de Pobreza 2010

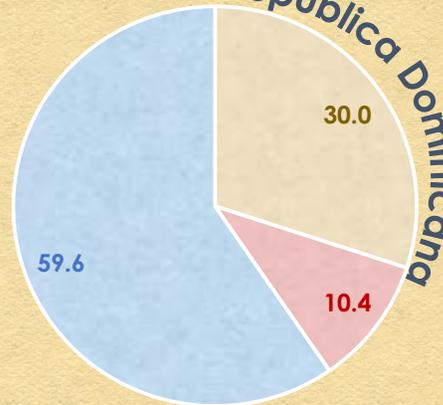
| Nombre de Municipio: | MONTE CRISTI | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|
| Municipio y Distritos Municipales | Índice de Calidad de Vida (ICV) | Porcentaje (%) de Hogares pobres | Porcentaje (%) de Hogares en Pobreza Extrema |
| Monte Cristi | 58.80 | 63.30 | 24.70 |
| PROMEDIO MUNICIPIO | 58.8 | 63.3 | 24.7 |

MONTE CRISTI



■ Pobreza General ■ Pobreza Extrema ■ Otros ■

Republica Dominicana



■ Pobreza General ■ Pobreza Extrema ■ Otros



ECONOMIA

MONTE CRISTI

Principales Actividades Económicas por Sector

| | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de Municipio: | MONTE CRISTI |
| Sector Primario | Se concentran en la producción de arrocería y bananera. Además de producción ganadería de bovino. |
| Sector Secundario | Fábrica de productos alimenticios y bebidas, reparación de vehículos automotores, remolques y semi remolque, fabricación de muebles y otras industrias manufactureras, siendo la primer refinería de sal del país. |
| Sector Terciario | Está distribuidos en super colmados, disco, bares, gasolineras, estaciones de GLP, bancas, tiendas de ropa y electrodomésticos, ferreterías, repuestos, restaurantes, pica pollo, comedores contando además con las entidades bancarias del país. |

Empleo

Tasa de Empleo

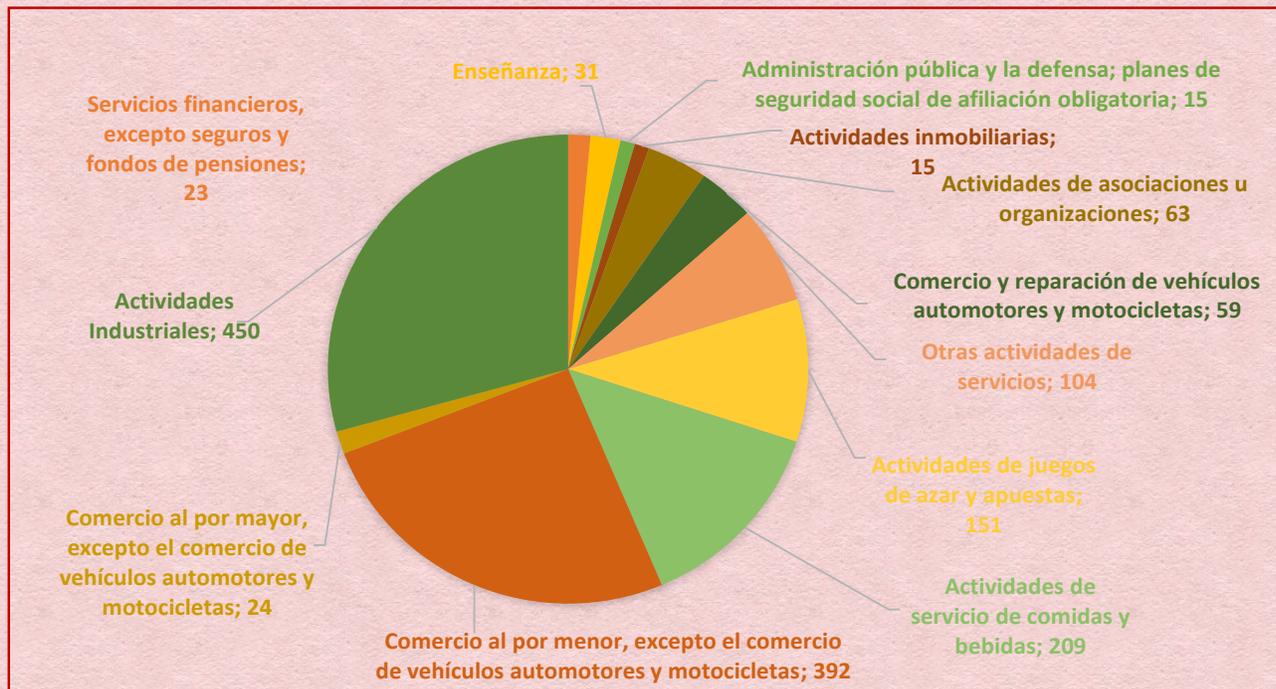
37.06%



Jóvenes que no Trabajan ni Estudian (15-24 años)

38.66%

Cantidad de Establecimientos (Actividades Económicas)





Tipo de Suelos



| LEYENDA | | | |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|
| Clases | Descripción | km ² | % |
| II | Cultivables, aptos para riego. Topografía llana, ondulada o suavemente alomada, con factores limitantes no severos. Productividad alta con buen manejo. | 171.88 | 9.07 |
| III | Cultivables, aptos para riego, sólo con cultivos muy rentables. Topografía llana, alomada o suavemente alomada y con factores limitantes de alguna severidad. Productividad mediana con prácticas intensivas de manejo. | 91.83 | 4.86 |
| IV | Suelos limitados para cultivos, no aptos para riego, salvo con cultivos muy rentables. Presentan limitantes severos, y requieren prácticas intensivas de manejo. | 334.08 | 17.45 |
| V | Presentan limitantes de drenaje. Aptos para pastos y cultivos de arroz, con productividad alta si se realizan buenas prácticas de manejo. | 838.85 | 30.64 |
| VI | Aptos para bosques, pastos y cultivos de montañas, tienen limitantes muy severos de topografía, profundidad y rocosidad. | 348.77 | 18.22 |
| VII | Incluye terrenos de montañas, con topografía accidentada. No cultivables, aptos para fines de explotación forestal. | 118.80 | 6.28 |
| VIII | No cultivables, aptos solamente para parques nacionales y zonas de vida silvestre. | 132.71 | 6.78 |



Mapa Hidrografía



7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO

7.1 DATOS GEOGRÁFICOS

La provincia Monte Cristi está situada en la región Cibao Noroeste y en la época de la Restauración constituía casi todo el territorio de lo que hoy se denomina REGION NOROESTE; su común cabecera es el municipio de Monte Cristi. Limita al norte con el Océano Atlántico, al este con las provincias Valverde y Puerto Plata, al sur con las provincias Santiago Rodríguez y Dajabón y al oeste con el Océano Atlántico y parte de la República de Haití. Sus coordenadas son 19°40' latitud norte y 71° 25' longitud oeste. Tiene una altitud de 1.5 a 2.00 metros sobre el nivel del mar y una superficie de 517.39 km², cuenta con una temperatura anual aproximada de 29°C, vientos NE a 18 km/h, 51% de humedad.

En Monte Cristi finaliza la carretera Duarte, que recorre el país de sur a Norte desde la ciudad de Santo Domingo.

Mapa1. Ubicación Provincia Monte Cristi en el mapa del país.



Fuente: Wikipedia

7.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El municipio de Monte Cristi está ubicado en la Provincia Monte Cristi, cuenta con las secciones (San Fernando de Monte Cristi, El Rincón, Jaiquí, Laguna Verde, Las Peñas, El Duro, Judea Nueva, Los Conucos, Mangrunito, El Gómez, Batey Bisonó, Isabel de Torres, Vereda de Sinencio, Los Bateyes (Walterio, Maguaca, Madre, Isabel, Las Aguas, La Cruz y Jaramillo) y Baitoal y cuarenta y ocho barrios o parajes (Mejoramiento Social, Barrio Militar, Salomón Jorge, Cristo Rey, Centro del Pueblo, El Albinar, Las Flores, San Fernando, San Pedro, Los Multi de Savica, Bella Vista, Guatapanal, Buenos Aires, Los Maestros, Proyecto Francisco Javier, entre otros).

Mapa 2. División política-Administrativa del municipio de Monte Cristi.



División territorial del municipio de Monte Cristi, 2015.

| División territorial de la provincia Monte Cristi República Dominicana, 2015 | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------------|---------|---------------|------------|--------------------------------------------|
| Región | Provincia | Municipio | Distrito municipal | Sección | Barrio/paraje | Sub-barrio | Toponimia o Nombre |
| 04 | 15 | 00 | 00 | 00 | 000 | 00 | Monte Cristi |
| 04 | 15 | 01 | 00 | 00 | 000 | 00 | Monte Cristi |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 00 | 000 | 00 | Monte Cristi |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 000 | 00 | San Fernando de Monte Cristi (Zona urbana) |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 001 | 00 | Mejoramiento Social |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 001 | 01 | Mejoramiento Social |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 002 | 00 | La Antena Militar |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 002 | 01 | La Antena Militar |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 003 | 00 | El Fogonazo |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 003 | 01 | El Fogonazo |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 004 | 00 | Salomón Jorge |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 004 | 01 | Salomón Jorge |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 005 | 00 | Cristo Rey |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 005 | 01 | Cristo Rey |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 006 | 00 | Centro del Pueblo |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 006 | 01 | Centro del Pueblo |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 007 | 00 | La Albina |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 007 | 01 | La Albina |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 008 | 00 | Las Flores |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 008 | 01 | Las Flores |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 009 | 00 | San Fernando |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 009 | 01 | San Fernando |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 010 | 00 | San Pedro |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 010 | 01 | San Pedro |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 010 | 02 | Los Multi de Servicio |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 011 | 00 | Bella Vista |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 011 | 01 | Bella Vista |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 012 | 00 | Gustaponal |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 012 | 01 | Gustaponal |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 013 | 00 | Buenos Aires |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 013 | 01 | Buenos Aires |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 014 | 00 | Los Maestros |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 014 | 01 | Los Maestros |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 015 | 00 | Proyecto Javier |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 01 | 015 | 01 | Proyecto Javier |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 000 | 00 | El Rincón |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 001 | 00 | El Gómez |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 002 | 00 | Jacqui |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 003 | 00 | El Rincón |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 004 | 00 | Laguna Verde |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 005 | 00 | Batey Silván |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 006 | 00 | Isabel de Torres |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 02 | 007 | 00 | Venida de Silván |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 000 | 00 | Las Aguas |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 001 | 00 | Las Aguas |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 002 | 00 | El Molino |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 003 | 00 | Camero |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 004 | 00 | Higüero |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 005 | 00 | Pedaleros |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 006 | 00 | Las Clavellinas |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 007 | 00 | La Pinta |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 008 | 00 | Batey Walterio |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 009 | 00 | Batey Maguaco |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 010 | 00 | Batey Higüero |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 011 | 00 | Las Jinetas |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 012 | 00 | Batey Isabel |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 013 | 00 | La Cruz de Palo Verde |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 014 | 00 | Batey Mateo |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 015 | 00 | La Julia |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 016 | 00 | La Boca de Sanita |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 03 | 017 | 00 | Mangruto |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 000 | 00 | Las Peñas |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 001 | 00 | Las Peñas |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 002 | 00 | La Sequia |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 003 | 00 | Azarcillo |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 004 | 00 | Batey Juliana |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 005 | 00 | Nuevas Judas |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 006 | 00 | Los Conucos |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 04 | 007 | 00 | El Morro |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 05 | 000 | 00 | El Duro |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 05 | 001 | 00 | El Duro |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 06 | 000 | 00 | Bateyal |
| 04 | 15 | 01 | 01 | 06 | 001 | 00 | Bateyal |

Fuente: División Territorial 2015, Oficina Nacional de Estadística (ONE)

7.3 HISTORIA

El municipio se origina a la llegada de Cristóbal Colón durante su primer viaje de navegación en 1492, el Padre Bartolomé de Las Casas explica que el nombre de “Monte Cristi” se lo otorgó él. A la llegada de los españoles a la isla en 1492 el territorio de Monte Cristi estaba ocupado por grupos Tainos y Macurijes, que constituían dos culturas diferentes, por presentar rasgos distintos, incluyendo la lengua que hablaban.

Monte Cristi era llamada La Villa de Monte Cristi, fue fundada por Nicolás de Ovando en 1506 y repobladas por Juan de Bolaños y 60 familias de las Islas Canarias el 30 de mayo de 1533, fue despoblado durante las devastaciones de Osorio en 1606, con cuya población y la de Puerto Plata se funda Monte Plata. Luego fue repoblado el 25 de abril de 1879, como Distrito Marino, y luego, en noviembre de 1907 como Provincia. Su capital: San Fernando de Monte Cristi. Lo cierto es que la mayor parte de las villas desligadas de la producción azucarera empezaron a desaparecer justo hacia el periodo de la fundación de Monte Cristi. Por lo que no es extraño que Monte Cristi no tuviera proceso de desarrollo activo. Para 1591, según relatos históricos, en la villa solo quedaban 20 vecinos y hasta el 1591 la villa solo estaba habitada por 30 vecinos.

En 1606 se ocasionó las “Devastaciones de Osorio”, que no fue más que una despoblación de toda la banda noroeste de la isla, lo que incluyó la desaparición de la Villa de Monte Cristi. Sus habitantes fueron reubicados junto con los de Puerto Plata en una nueva comunidad situada en el centro de la isla, al Norte de la villa de Santo Domingo, que fue denominada Monte Plata, una combinación de los dos nombres anteriores. Pero con este acto no quedó sellado el exterminio de Monte Cristi, porque fueron muchas las personas que se devolvieron y otras que se quedaron en el camino fundando nuevas villas. Hacia 1785 la población de la Villa de Monte Plata se había expandido de forma considerable, con una población de 5,550 habitantes entre Puerto Plata y Monte Cristi.

Monte Cristi, desde su fundación, ha tenido un crecimiento poblacional muy lento. Para el año 1871, su población era de 1,500 habitantes; en 1900; llegaba esta población a 5,000 y de acuerdo al censo de 1920, solo había en esta fecha 2,731 habitantes, mucho menos que lo estimado en 1900; esto referido únicamente a la ciudad, la cual, junto a los campos aledaños, alcanzaba la cifra de 7,745 y la provincia 56,831 habitantes, para la época.

7.4 ENTORNO REGIONAL

Contexto Inmediato

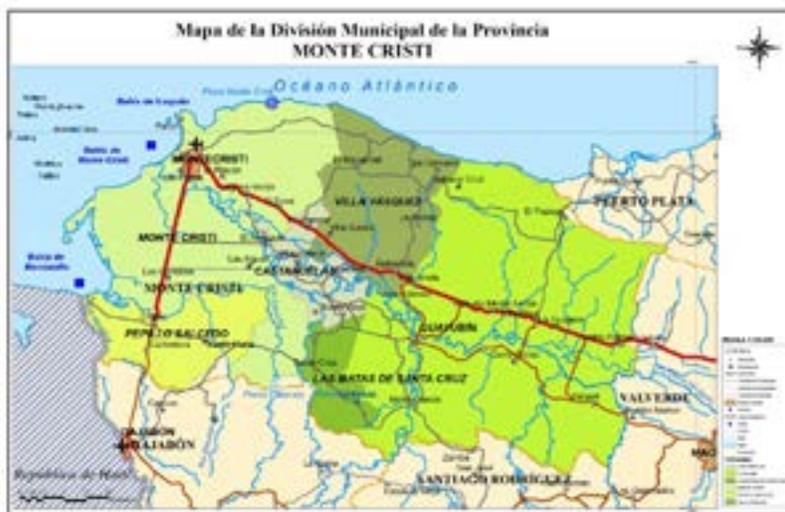
El entorno urbano de Monte Cristi es cambiante, debido en gran parte, al proceso de crecimiento de la población, en términos de miembros en las familias, en lo económico, en lo comercial y en cuanto a la emigración constante de ciudadanos de la hermana República de Haití.

Monte Cristi tiene relación territorial de servicios y comercial con los municipios de Guayubín, Castañuela, Villa Vásquez, Las Matas de Santa Cruz y Pepillo Salcedo, cuyo tamaño y población se muestran en la siguiente tabla.

Cuadro No. 1. Territorios del Contexto Provincial del Municipio Monte Cristi.

| Municipio | Población | | Superficie | | Densidad (Hab/km ²) |
|--------------------------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|---------------------------------|
| | Total | % Provincia | km ² | % Provincia | |
| Monte Cristi | 24,644 | 22.48% | 535.87 | 28.50% | 45.99 |
| Castañuela | 14,921 | 13.61% | 80.90 | 4.30% | 184.44 |
| Guayubín | 35,923 | 32.77% | 774.89 | 41.21% | 46.36 |
| Las Matas de Santa Cruz | 10,559 | 9.63% | 109.51 | 5.82% | 96.42 |
| Pepillo Salcedo | 9,136 | 8.34% | 149.32 | 7.94% | 61.19 |
| Villa Vásquez | 14,424 | 13.16% | 229.86 | 12.22% | 62.75 |

Mapa 3. Contexto Inmediato Municipio Monte Cristi.



Contexto Funcional

En este mismo sentido Monte Cristi guarda relación de oportunidades tanto de desarrollo económico como de relación regional con las Provincias de Valverde Mao, Santiago Rodríguez y Dajabón por su articulación y porque se encuentran dentro de la subregión de la Línea Noroeste, pero también por el desarrollo que caracterizan dichas provincias.

El contexto funcional, hace referencia a los territorios con los que se tiene relación frecuente como son flujos de personas, bienes y servicios desde y hacia el municipio Monte Cristi, estableciendo esta relación de negocios principalmente con Santiago en la parte agrícola donde procesan la mayor parte de su producción arrocerá, fundamentalmente en el municipio de Navarrete, en el mismo sentido parte de esta misma producción es llevada a los molinos de la Provincia la Vega y Provincia Duarte.

8. GOBERNABILIDAD LOCAL

8.1 GOBIERNO LOCAL

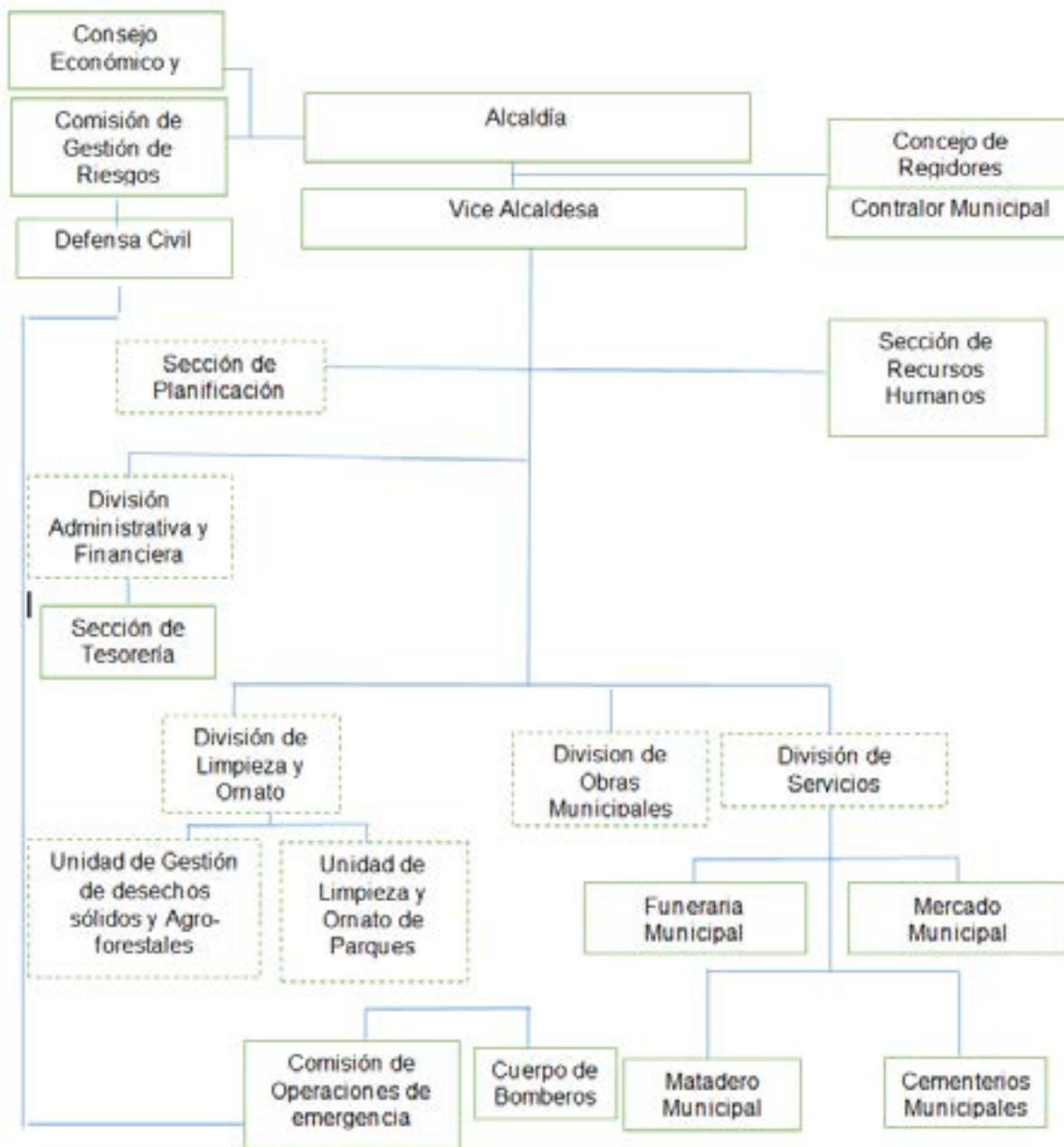
El Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristi funcionalmente está basado en una estructura institucional compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por el Concejo de Regidores.

| | |
|----------------------|----------------------------|
| Alcalde | Rafael Jesús Jerez |
| Vice-Alcalde/sa | Elizabeth Tejeda |
| Presidente Sala Cap. | Juan Molina Reyes |
| Regidor/a | Francisco de la Rosa Gómez |
| Regidor/a | Seneida Sigollen Sánchez |
| Regidor/a | Teodoro Sánchez |
| Regidora/a | María Báez |
| Regidora/a | Mario Bournigal |
| Regidora/a | Rafael Baldayaque |



Autoridades Municipales de Monte Cristi

El ayuntamiento de Monte Cristi en su estructura cuenta con un alcalde, vicealcaldesa, cuatro (4) unidades de gestión de políticas públicas, gestión financiera, administrativa y operativa. Además, cuenta con tres órganos asesores: el Consejo Económico y Social y/o Consejo Municipal de Desarrollo, La Comisión Permanente de Género y El Comité de Seguimiento y Control Municipal.



Entre las unidades de gestión del Ayuntamiento que conforman el órgano administrativo se destacan:

- Alcaldía:
- Vice Alcaldía:
- Sección Recursos Humanos.
- Sección de Planificación y Programación Municipal
- División Administrativa y Financiera que cuenta con el Departamento de Tesorería.

Además, forman parte de la estructura administrativa de la alcaldía los departamentos operativos de:

- División de Obras Públicas Municipales.
- División de Limpieza y Ornato.
- División de Servicios Municipales: que reúne a los departamentos que ofertan los servicios de cementerios, funeraria, mercado y matadero municipal.
- División de Desarrollo Social
- Policía Municipal.
- Cuerpo de Bomberos.

En términos de ordenamiento urbano, el municipio de Monte Cristi cuenta con una Oficina de Planeamiento Urbano (OPU).

Dentro de los servicios ofrecidos por el ayuntamiento municipal de Monte Cristi podemos mencionar los siguientes:

- Recogida de basura
- Catastro municipal
- Limpieza y cuidado de las vías públicas.
- Planeamiento Urbano
- Ornato y préstamo de espacios públicos
- Policía municipal
- Certificado de uso de suelos
- Acceso a la información municipal

Dentro de las obras realizadas por el ayuntamiento se pueden observar: la construcción de aceras, contenes y badenes, remozamiento de parques, embellecimiento de áreas verdes, la construcción de la entrada de la ciudad, también se ofrecen operativos para suministrar agua a las zonas que no cuentan con este servicio, al igual que ha trabajado en el acondicionamiento de caminos vecinales y tramos carreteros como el que dirige a la playa Costa Verde.

En la actualidad el Ayuntamiento de Monte Cristi en la gestión del alcalde Rafael Jesús Jerez trabaja en el remozamiento de la casa de gobierno local.

Por otro lado, el ayuntamiento aún presenta ausencia de desarrollo de acciones dentro del marco de sus atribuciones y competencias legales debido a deficiencias de diversas índoles. En este sentido, actualmente se registran omisiones importantes como:

- a. Plan Vial para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal.
- b. Normativa Urbanística
- c. Normativa sobre la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural del municipio
- d. Normativa sobre el uso de áreas verdes
- e. Plan de manejo para el Saneamiento Ambiental y la Salud Pública del municipio.
- f. Plan de Movilidad y Transporte Público
- g. Plan de Desarrollo Económico Local
- h. Regulación de la construcción de infraestructura, por vía del Depto. de Obras Públicas.

8.2 MANEJO DEL PRESUPUESTO

El Ayuntamiento actualmente tiene un monto de presupuesto aprobado para el año 2020 ascendente a RD\$55,830,895.89, de los cuales alrededor de RD\$48,648,496.00 son de las transferencias por Ley, y un monto estimado en RD\$7,182,399.89 de ingresos propios, que son recaudaciones de las tasas y arbitrios municipales por los siguientes servicios: Recogida de basura, Matadero, Paradas y Terminales, Galleras, Salinas, Mercado, Cementerio, Construcciones y uso de suelos, Registro de Documentos Civiles y Registro de Hipoteca. Sin embargo, el ayuntamiento tiene muchas dificultades para la recolección de arbitrios entre la mayoría de los negocios del municipio, los cuales se oponen a pagar este impuesto.

Desde 2017, el Ayuntamiento inició a ejecutar el Presupuesto Participativo Municipal (PPM). En ese sentido, el presupuesto del 2019 destinado a inversión fueron alrededor RD\$22,332,358.36, que corresponde al 40% del presupuesto total del municipio. El presupuesto participativo para el año 2019 representa alrededor RD\$7,323,752.58, equivalente a un 32% del presupuesto destinado a inversión y 13.2 % del presupuesto municipal.

Transparencia

El ayuntamiento de Monte Cristi cuenta con un sistema de transparencia, actualmente, las informaciones referentes a este ámbito son colgadas en el portal web (www.ayuntamientodemontecristi.gob.do). Estas publicaciones regularmente se actualizan mensualmente, no obstante, la última publicación registrada se realizó en febrero de 2020 y por motivos de la pandemia COVID-19 y cambio de gestión la regularidad de este proceso se ha visto afectado.

La Cámara de Cuentas aprobó la realización de auditoría financiera solicitada por alcalde Rafael Jesús Jerez, la misma se realizará a los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019. La aprobación se hizo efectiva a través de decisión del pleno No. DEC-2020-083 la cual abarca otros ayuntamientos, la fecha de sesión de aprobación es 9 de junio de 2020.

Rendición de cuentas

La actual gestión ha realizado actos de rendición de cuentas entregando a los participantes una relación por escrito con las cuentas de ingresos y gastos y actividades financieras por año ejecutadas, se realiza en dicho acto una presentación y se entrega en físico dicha relación. La actual gestión ha hecho uso de las redes sociales locales de incidencia social para promover imágenes gráficas del acto de rendición.

8.3 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL

En ejercicio de sus funciones y mejorar la calidad de vida de sus munícipes, el Ayuntamiento de Monte Cristi está muy mancomunado con algunas dependencias del gobierno central que hacen vida en el territorio. En ese sentido, el municipio cuenta con Mesa de Seguridad Ciudadana constituida por organismos locales como: Juzgado de paz, Cruz Roja, Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Patronato del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Bomberos, Asociación de Regantes, INDHRI, INAPA y Medio Ambiente como miembros para enfrentar las situaciones de emergencia que provocan las inundaciones en el polo sur del municipio.



Gobernación Provincial de Monte Cristi

Actualmente el matadero municipal no está en pleno funcionamiento, por lo que el Ministerio de Salud no puede darles seguimiento a los procesos para la extracción de carne, ya que este procedimiento se realiza de manera clandestina.

Esta gestión también ha trabajado con el INDHRI y la Junta de Regantes, para cuidado y limpieza de los canales de riego y de la gestión de los desechos forestales. Así mismo, con INAPA en el mantenimiento y cobertura del Agua Potable en el municipio, como también las averías que se presenten.

Por último, ha establecido una vinculación más estrecha con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), para el fortalecimiento de la planificación territorial. En ese mismo sentido, tiene un seguimiento constante con el Ministerio de Administración Pública (MAP) en el marco del fortalecimiento institucional local. Por otra parte, tiene una vinculación solo de supervisión y de monitoreo por parte de la Cámara de Cuentas y por Ministerio de Hacienda.

Además de todas las instituciones del gobierno central mencionadas arriba, también se encuentra: El Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Juventud, Ministerio Público, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Turismo entre otros.

8.4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



Miembros del Consejo Municipal de Desarrollo

El ayuntamiento cuenta con la unidad de asuntos municipales y con los listados correspondientes de la sociedad civil actualizados y todas las organizaciones de base que existen en el municipio y otros listados de federaciones y del Consejo de Desarrollo Municipal, que son utilizados para las convocatorias para trabajar en temas de participación y priorización de obras comunitarias, por otro lado dicha unidad ayuda a mantener informado los munícipes

en temas de interés municipal, destacándose como actores más relevantes en estos temas; las juntas de vecinos, asociaciones de motoconchistas y el Consejo de Desarrollo Municipal creado en el año 2014 por la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y juramentado por el MEPyD donde están representado los empresarios, comerciantes, salineros, representante de ONG, instituciones culturales y deportivas, grupos religiosos, gremios, juntas de vecinos, federaciones, comunicadores sociales, entre otros; los cuales están bien organizados y comprometidos con la participación activa en todo los temas de desarrollo del municipio.

Dichas organizaciones de la sociedad civil participan en la sección de la sala capitular que se hace abierta al público el tercer miércoles de cada mes, este es el mecanismo de participación que más utiliza el ayuntamiento para involucrar la sociedad civil en la toma de decisiones.

Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

| Alcalde: Rafael Jesús Jerez | | |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Presidente sala capitular: Juan Molina Reyes | | |
| GRUPO | REPRESENTANTE / SUPLENTE | INSTITUCIÓN |
| Asociación Comercial y/o cámara de comercio y producción: | Representante: Lic. Héctor Rodríguez | Hotel El Cayito |
| | Suplente: Lic. Neris Rosario de Almonte | Clúster de Turístico |
| Educación Superior | Representante: Licda. Carmen Fabiola Rivas | Universidad Central del Este |
| | Suplente: Licda. Aura Mercedes Atizol | Universidad Central del Este |
| Gremios Profesionales: | Representante: Guillermo Arturo Batista García | CODIA |
| | Suplente: Salvador Tabaré Peña | CODIA |
| Asociación de Agricultores, Juntas de Regantes, Cooperativas Agrícolas | Representante: José Rojas | Cooperativa de Salineros |
| | Suplente: Juan Hilario Santos | Federación de Criadores de Ovinos Zona Costera de Monte Cristi |
| Juntas de Vecinos | Representante: Licda. Dinorca Pascual | Federación de Juntas de Vecinos Manolo Tavarez |
| | Suplente: Licda. Estela Abreu Sánchez | Junta de Vecinos San Fernando |
| ONGs | Representante: Carmen de los Santos | INDENOR |
| | Suplente: Asheley Almonte | INDENOR |
| Centros de Madres, Asociación de Ayuda Mutua, Asociación Comunitaria | Representante: Massiel Lembek | Club de Leones de Monte Cristi |
| | Suplente: Nelfa Carrasco Tull | Club de Leones de Monte Cristi |
| Cooperativas: | Representante: Rosa Helena Sánchez | Cooperativa San Fernando |
| | Suplente: Reina Martínez Veras | Cooperativa San Fernando |
| Clubes Deportivos Fundaciones Culturales: | Representante: Rafael Arismendi Rivas Lendoff | Academia de Ciencias y Arte y Cultura de Monte Cristi |
| | Suplente: José Ramírez | Academia de Ciencias y Arte y Cultura de Monte Cristi |
| Iglesias Evangélicas | Representante: Moisés Martínez | Iglesia Evangélica |
| | Suplente: Sol María Zapata | Iglesia Evangélica |
| Iglesias Católica | Miguel García Tatis | Iglesia Católica |
| | José Ramírez | Iglesia Católica |
| Otros | Representante: Johanny Peralta | Club del Comercio |
| | Suplente: Yaniris Rivas Reyes | Cruz Roja Dominicana |

Consejo de Desarrollo Municipal de Monte Cristi

9. DESARROLLO SOCIAL

9.1 POBLACIÓN

El municipio de Monte Cristi registró en el censo de 2010 una población total de 24,644, de este total 15,141 residían en la zona urbana y 9,503 en la zona rural para una densidad poblacional de 47.63 habitantes por kilómetro cuadrado, el municipio de Monte Cristi posee el 22.48 % de la población de la provincia, en la zona urbana del municipio Monte Cristi el sexo predominante en cuanto a cantidad el femenino con 7,594 mujeres y 7,547 hombres, ya en la zona rural es el sexo masculino el que posee mayor cantidad con 12,892 cuando el sexo femenino solo reflejaba 11,752 lo que inclina la balanza a favor de los hombres en el total del municipio.

Cuadro 2. Distribución de la población. 2010

| Distribución de la Población en el territorio 2010 | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------|--------------|-----------|------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|-----------|------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| NOMBRE DE MUNICIPIO: | Monte Cristi | | | | | | | | | | |
| Municipios y distritos | Urbana | | | Rural | | | Total | | | Superficie (km ²) | Densidad (Hab/Km ²) |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | | |
| Monte Cristi | 7.547 | 7.594 | 15.141 | 5.345 | 4.158 | 9.503 | 12.892 | 11.752 | 24.644 | 517,39 | 47,63 |
| Total municipio | 7.547 | 7.594 | 15.141 | 5.345 | 4.158 | 9.503 | 12.892 | 11.752 | 24.644 | 517,39 | 47,63 |
| Prov. Monte Cristi | 29.825 | 28.399 | 58.224 | 28.072 | 23.311 | 51.383 | 57.897 | 51.710 | 109.607 | 1.886,00 | 58,12 |
| Región Cibao norte | 128.462 | 124.617 | 253.079 | 77.423 | 63.566 | 140.989 | 205.885 | 188.183 | 394.068 | 4.877,55 | 80,79 |
| República Dominicana | 3.449.112 | 3.564.453 | 7.013.565 | 1.289.916 | 1.141.790 | 2.431.706 | 4.739.028 | 4.706.243 | 9.445.271 | 48.442,00 | 186,93 |

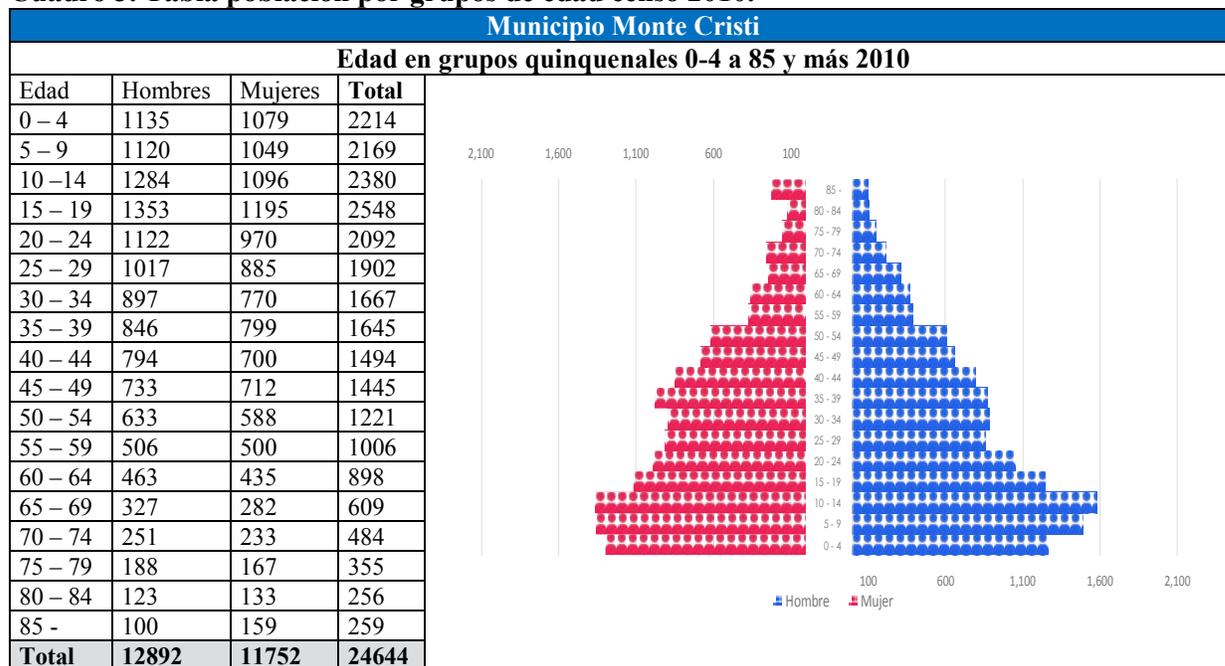
Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)

9.2 POBLACIÓN / GRUPO EDAD

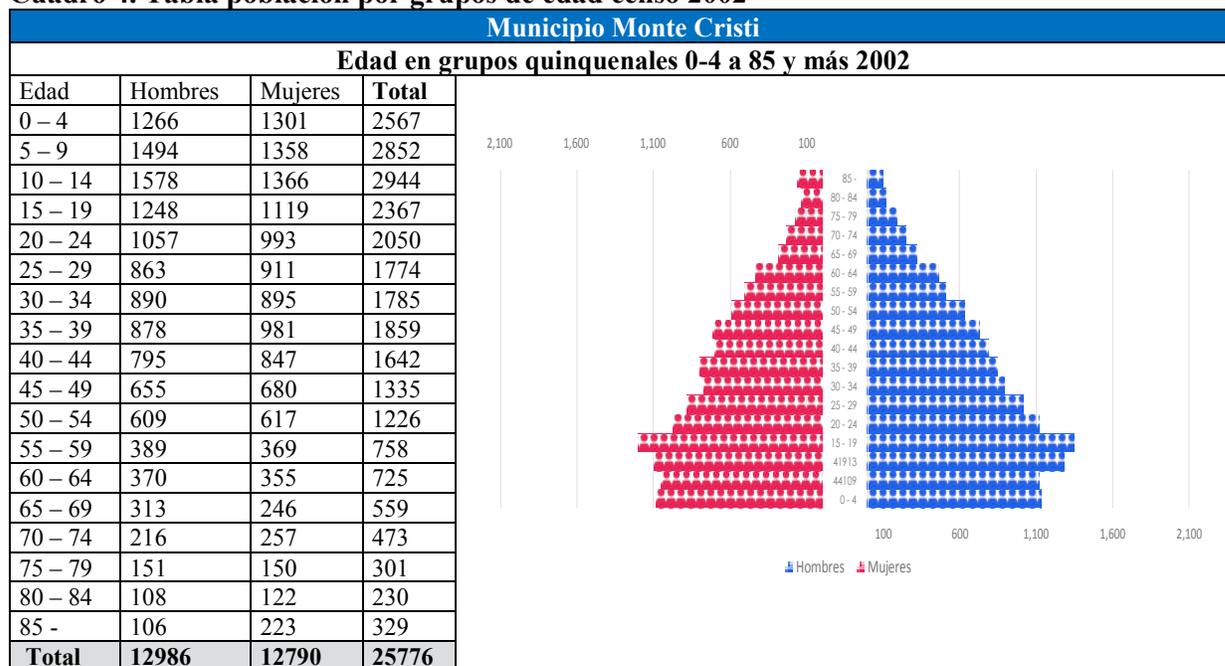
Para el año 2010 el municipio de Monte Cristi concentraba una población de 24,644 habitantes, siendo la población infantil y adolescente (0-14) de 6,763 personas, para un 27.44 % mientras que el grupo de edad de 15 a 64 años, considerada como adolescentes y mayores de edad, cuenta con un total de 15,918 para un 64.59%, por último, el grupo de edad de 65 años o más, que representan el grupo de adultos mayores y envejecientes con un total de 1,963 para un 15.93%.

Estas cifras comparadas con las del censo de 2002 evidencian una disminución de la población en el rango de edad de 0 a 14 años y un aumento en el rango de edad de 15 a 65 asimismo con los de 65 y más; siendo la población masculina mayor que la femenina, en el total general las poblaciones del municipio Monte Cristi disminuyeron en relación al censo 2002 esto puede ser un reflejo de la migración de la población hacia otros destinos en búsqueda de ofertas laborales y académicas que no son ofrecidas en el municipio.

Cuadro 3. Tabla población por grupos de edad censo 2010.



Cuadro 4. Tabla población por grupos de edad censo 2002



9.3 MIGRACIÓN

El municipio de Monte Cristi para el 2010 registraba un componente de población extranjera de 11.88% con un total de 922 inmigrantes de diferentes nacionalidades, siendo el componente más elevado el de población proveniente del vecino país de Haití con 10.50%, seguido por migrantes de origen estadounidense 0.10%, puertorriqueños 0.06%, italianos, españoles y otras nacionalidades con 2.1%. No obstante, el porcentaje de migrantes de diversas nacionalidades no declarados ascendía a 0.20%.

Esta población migrante se encuentra distribuida en proporciones diferentes en las áreas urbanas y rurales del municipio, registrando un total de 2275 inmigrantes en la zona rural para un 83.33%), mientras que en el área urbana solo se registraban 455 migrantes (16.66%). Siendo el sexo masculino predominante tanto en el área urbana como rural. El 11.10% de habitantes del municipio eran migrantes, lo que en comparación con el 4% que posee la República Dominicana refleja un alto nivel de migración en el municipio de Monte Cristi. La mayor parte de estos migrantes se dedican a la mano de obra para la agricultura, ganadería y albañilería.

Cuadro 5. Inmigración municipio Monte Cristi.2010

| Inmigración (País de nacimiento) 2010 | | | | | | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Nombre de Municipio: | MONTE CRISTI | | | | | | |
| Países | Urbana | | Rural | | Total | | % |
| | Masculino | Femenino | Masculino | Femenino | Masculino | Femenino | |
| Haití | 222 | 142 | 1.488 | 736 | 1.710 | 878 | 10,50 |
| USA | 10 | 11 | 2 | 1 | 12 | 12 | 0,10 |
| Puerto Rico | 9 | 5 | 1 | 1 | 10 | 6 | 0,06 |
| No Declarado | 43 | 18 | 33 | 13 | 76 | 31 | 0,43 |
| Total | 284 | 176 | 1.524 | 751 | 1.808 | 927 | 11,10 |

Fuente: Oficina nacional de estadística (ONE)

9.4 NIVELES DE POBREZA

Cuadro No.6 Niveles de Pobreza en Municipio de Monte Cristi. 2010.

| Nivel de Pobreza 2010 | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|
| Nombre de Municipio: | MONTE CRISTI | | |
| Municipio y Distritos Municipales | Índice de Calidad de Vida (ICV) | Porcentaje (%) de Hogares pobres | Porcentaje (%) de Hogares en Pobreza Extrema |
| Monte Cristi | 58,80 | 63,30 | 24,70 |
| PROMEDIO MUNICIPIO | 58,8 | 63,3 | 24,7 |

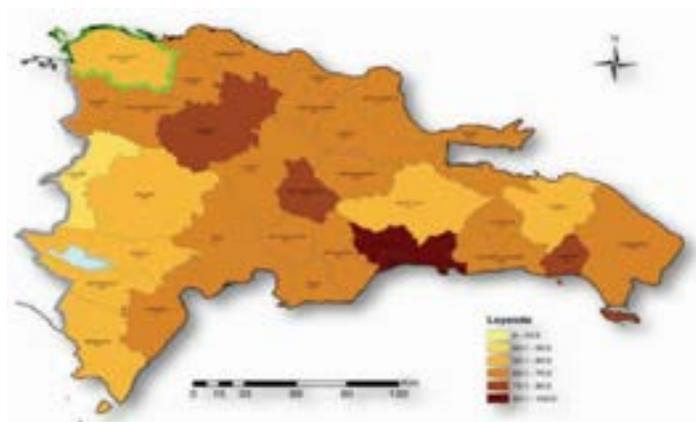
Fuente: Mapa de la Pobreza en La República Dominicana. MEPyD 2014

En todo el municipio Monte Cristi para 2010 se registraba un total de 3,252 hogares. El municipio en su totalidad registraba 58.80 de hogares con niveles promedios de índice de calidad de vida, 63.30% de hogares pobres y 24.70% de hogares en extrema pobreza.

Estos porcentajes situaban al municipio por encima de la media nacional en cuanto a niveles de pobreza y pobreza extrema en el componente de su población, que para 2010 registraba un 30% y 10.4% respectivamente en el país.

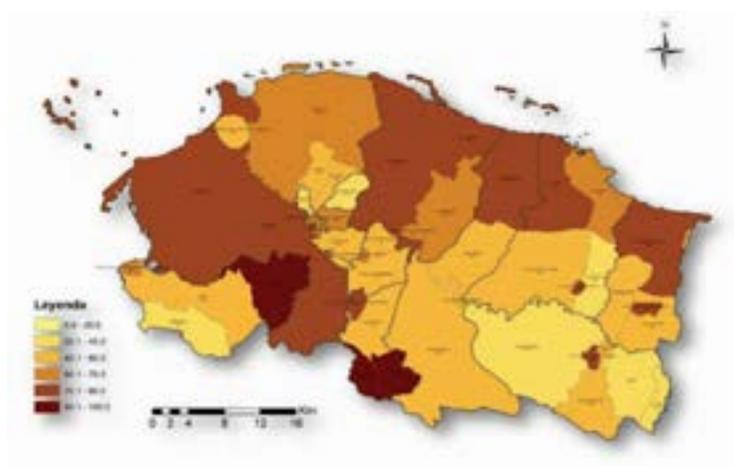
Cabe destacar que el porcentaje de hogares en pobreza extrema en el municipio de Monte Cristi es de 24.7% y por su parte la media nacional solo el 10.4%, dejando en evidencia los altos niveles de pobreza extrema en el municipio cabecera de la provincia Monte Cristi.

Gráfico No.7 Mapa de Pobreza en República Dominicana 2010.



Fuente: Atlas-Pobreza 2010.

Mapa 8. Mapa de pobreza provincia Monte Cristi. 2010.



Fuente: Atlas-Pobreza 2010.

10. SERVICIOS SOCIALES

10.1 EDUCACIÓN

Cantidad de Estudiantes



Escuela Rosa Smester

El municipio Monte Cristi de forma administrativa pertenece al distrito escolar 13-01 del municipio Monte Cristi.

Para el año escolar 2018-2019 el municipio de Monte Cristi registró una matrícula estudiantil de 6,536 estudiantes en todos los niveles educativos de los cuales 6,210 cursaban estudios en el sector público, mientras que solo 326 estudiantes cursaban estudios en el sector privado, por lo tanto, el sector público es el mayor concentrador de estudiantes con un 95% de la matrícula estudiantil, y un 5 % restante para el sector privado.

La distribución de la matrícula estudiantil por grados es la siguiente: Nivel Inicial con un total de 806 estudiantes (573 en el sector público y 233 en el sector privado), lo que representa un 12% del total de matrícula, Nivel Primario con un total de 3,015 estudiantes (2,923 en el sector público y 92 en el sector privado), lo que representa un 46.1% del total de matrícula, Nivel Secundario con un total de matrícula de 2,042 estudiantes (sólo en el sector público), representando un 31.2% de la matrícula total y por último 673 estudiantes en educación de adultos, 672 en el sector público y 1 corresponden al sector semioficial, para un 10.3% del total de estudiantes matriculados en el municipio de Monte Cristi para el año escolar 2018-2019, siendo el nivel con mayor cantidad de estudiantes matriculados el nivel primario de la educación.

Cuadro No.7 Matrícula estudiantil por nivel de instrucción en el municipio Monte Cristi.

| Matrícula Estudiantil por Nivel de Instrucción Año Escolar 2018-2019 | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|----------|------------|---------------|---------|----------|------------|---------------|---------------|--------------|
| Nombre de Municipio: MONTE CRISTI | | | | | | | | | |
| Público | | | | Privado | | | | Semioficial | Total |
| Inicial | Primario | Secundario | Educ. Adultos | Inicial | Primario | Secundario | Educ. Adultos | Educ. Adultos | |
| 573 | 2,923 | 2,042 | 673 | 233 | 92 | ----- | ----- | 1 | 6,536 |

Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas Año Escolar 2018-2019.

Cuadro No.8 Matrícula Estudiantil en la provincia de Monte Cristi

| Matrícula Estudiantil en la provincia de Monte Cristi Año Escolar 2018-2019 | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|------------|---------------|---------|-------|------------|---------------|---------------|--------|
| Sector | Público | | | | Privado | | | | Semi-oficial | Total |
| Municipio | Inic. | Prim. | Secundario | Educ. Adultos | Inic. | Prim. | Secundario | Educ. Adultos | Educ. Adultos | |
| Las Matas de Santa Cruz | 180 | 1,360 | 1,154 | 61 | 99 | 69 | ----- | ----- | 8 | 2,931 |
| Castañuelas | 294 | 1,474 | 1,046 | 155 | | | ----- | ----- | | 2,969 |
| Guayubín | 543 | 4,130 | 2,627 | 633 | 59 | | ----- | ----- | | 8,022 |
| Villa Vásquez | 300 | 1,660 | 1,286 | 277 | 94 | 112 | ----- | ----- | | 3,729 |
| Monte Cristi | 573 | 2,923 | 2,042 | 672 | 233 | 92 | ----- | ----- | 1 | 6,536 |
| Pepillo Salcedo | 151 | 1,067 | 823 | 63 | | | ----- | ----- | | 2,104 |
| TOTAL | 2,041 | 12,614 | 8,978 | 1,861 | 485 | 273 | ----- | ----- | 9 | 26,291 |

Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas Año Escolar 2018-2019.
<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/9GwL-anuario-de-estadisticas-educativas-ano-lectivo-2018-2019pdf.pdf>

En comparación con otros municipios de la provincia de Monte Cristi, la matrícula estudiantil del municipio de Monte Cristi representa el 24.8% de la matrícula estudiantil total de la provincia y en su distribución por niveles educativos, en el nivel inicial representa el 31.9% del total de la provincia en ese nivel, en el nivel primario representa el 23.39% de la matrícula total de la provincia en ese nivel, en el nivel secundario representa el 22.74% y en educación para adultos representa el 35.9% de la matrícula total de la provincia en ese nivel. El municipio de Las Matas de Santa Cruz ocupa el 5to lugar en cantidad de estudiantes matriculados.

En cuanto a la cantidad de centros educativos del municipio de Monte Cristi, los mismos ascienden a un total de 33 centros educativos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 30 centros educativos en el sector público (91%), con 250 secciones y una matrícula de 6,210 estudiantes, 2 centros educativos en el sector privado (6%), con 15 secciones y una matrícula de 325 y por último 1 centro en el sector semioficial (3%), con 1 secciones y una matrícula de 1 estudiantes, siendo el sector público el mayor concentrador de centros educativos del municipio de Monte Cristi.

El Centro Educativo José Martí implementa la Modalidad de Artes en su oferta formativa y los demás Modalidad General y Técnico Profesional.

En relación a otros años escolares no se evidencian cambios relevantes salvo el paso de algunos centros a tanda extendida, no obstante, se evidencia la ausencia de una escuela que imparta bachillerato técnico en el municipio, por lo cual los jóvenes que optan por este tipo de educación deben desplazarse al municipio de Dajabón específicamente al Colegio San Ignacio de Loyola. Por otra parte, se identificó que el municipio no cuenta con centros escolares para personas con capacidades limitadas o centro de educación especial, lo que indica que los estudiantes con limitaciones de aprendizaje deben someterse al mismo programa educativo que los niños y jóvenes que no muestran estas limitaciones o bien trasladarse al centro de educación especial más cercanos que está ubicado en Dajabón.

Cuadro No.9 Cantidad de Centros Educativos por Sector

| Cantidad de Centros Educativos por Sector Año Escolar 2018-2019 | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Nombre de Municipio: Monte Cristi | | | |
| Público | Privado | Semioficial | Total |
| 30 | 2 | 1 | 33 |
| Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas Año Escolar 2018-2019. http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/9GwL-anuario-de-estadisticas-educativas-ano-lectivo-2018-2019pdf.pdf | | | |

Educación Técnico-Profesional

En el municipio existe un Centro Tecnológico Comunitario (CTC) bajo el nombre Madre Teresa escuela laboral Nuestra Señora del Rosario. Pero, no cuenta con Centro de Capacitación en informática (CCI) y presencia activa del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), aunque con el INFOTEP se han solicitado capacitaciones, las cuales se han materializado, contribuyendo al desarrollo técnico de los jóvenes del municipio.

Además, el municipio de Monte Cristi cuenta con el Politécnico Olga Modesta Martínez, donde se imparten carreras técnicas como: Enfermería, Informática y Turismo lo que contribuye a elevar el nivel formativo de los jóvenes.

Educación superior

En el municipio de Monte Cristi existe un recinto de la Universidad Central del Este (UCE), entre las carreras ofertadas figuran licenciaturas en contabilidad, derecho, educación primaria primer ciclo, psicología, educación primaria segundo ciclo, lengua española, sociales, matemática y naturales, además de educación concentración y letras, administración de empresas y mercadeo, así como programas de postgrado con la oferta de maestrías en diferentes disciplinas.

No obstante, los jóvenes expresan que la cantidad de oferta académica es muy limitada y que las mismas no van de acuerdo al potencial turístico del municipio, ya que no pueden encontrar carreras como, lenguas modernas, administración turística y otras carreras que vayan inclinadas al mercado laboral del municipio, por este motivo una gran cantidad de jóvenes se desplazan a provincias vecinas a realizar sus estudios superiores, teniendo alguno que llegar incluso a cambiar su residencia por esta razón.

10.2 SALUD



Hospital Provincial Padre Fantino

Actualmente el sector Salud para el municipio de Monte Cristi contempla una infraestructura que cuenta con el Hospital Provincial Padre Fantino, ubicado en la Avenida Benito Monción esq. Calle José Cabrera y seis (6) Unidades de Atención Primaria (UNAP) distribuidas en todo el municipio, dentro del sector privado se poseen dos (2) centros o clínicas, Clínica Dra. Suero, Ave. Mella #3, Centro Ciudad, San Fernando de Monte Cristi, República Dominicana y la Clínica Ambulatoria Grupo Médico Carlos J. Finlay S.R.L. Además de los centros antes mencionados el municipio cuenta con un centro de diagnóstico que ofrece servicios a sus munícipes al igual que una clínica móvil.

El Hospital Provincial Padre Fantino cuenta con un total de 72 camas para la oferta de internamiento de este centro hospitalario, pero el mismo no cuenta con tomógrafo lo que provoca que en casos de necesitarse tomografía los pacientes deben ser referidos al municipio de Mao provincia Valverde o bien a Santiago de los Caballeros, lo que significa una pérdida de tiempo, más aun resaltando que los servicios de ambulancia del municipio son críticos por la mínima cantidad que existe y por el poco mantenimiento que dan los usuarios a este medio de transporte de emergencias.

Cuadro No.10 Estructura hospitalaria Municipio de Monte Cristi. 2020

| Infraestructura Hospitalaria | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Nombre de Municipio: | MONTE CRISTI | | | |
| Municipio y Distritos Municipales | Centros Hospitalarios | | Unidad de Atención Primaria | |
| | Numero | Cantidad de Camas Hospital | Numero | Cantidad de Camas |
| Monte Cristi | 3 | 72 | 6 | 6 |
| Total Municipio | 3 | 72 | 6 | 6 |

Fuente: Oficina Provincial de Salud de Monte Cristi.

El Hospital Provincial Padre Fantino cuenta con áreas de unidades de rayos X, estación de enfermería y estadísticas, nebulización, neonatología, pediatría, perinatología, ginecología, consultorios, sonografía, cirugía, emergencias, oficinas administrativas, cocina, comedor, lavandería, farmacia interna, vestidor de médicos y esterilización.

- Dentro de las áreas presentes en el hospital provincial se puede evidenciar, la unidad de rayos X, la cual cuenta con el equipamiento indicado y 3 técnicos asignados para ofrecer este servicio.
- El centro cuenta con el espacio para el desarrollo y seguimiento de estadísticas.
- La cocina del hospital se encuentra debidamente equipada y en funcionamiento.
- El centro hospitalario tiene el servicio de farmacia, con las farmacias populares o boticas del Programa de medicamentos Esenciales y Centro de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).
- Se posee área de cirugía equipada.

En el mismo sentido presenta las especialidades de Medicina interna, Médico General, Cirugía, Gineco-obstetricia y Pediatría, sumando 3 Médicos internistas, 5 ginecólogos, 3 pediatras, 1 cirujano, 1 ortopeda, 4 anestesiólogos, 1 psiquiatra, 2 psicólogos clínicos, 3 odontólogos, 8 médicos generales y aproximadamente 49 personas para la parte administrativa y servicios.

De igual forma se ejecutan programas de medicina preventiva y retrovirales sobre enfermedades de transmisión sexual y VIH, así como programas de Vacunación, Epidemiología, Baciloscopia a nivel laboratorio y programas de planificación.

La falta de equipamiento deja el sistema de salud en nivel 2, por lo que los casos de nivel 3 deben ser referidos a los centros médicos de Santiago, Mao y Santiago Rodríguez, aunque el municipio cuenta con un buen personal médico, la falta de equipamiento los cohibe de estar en capacidad de atender casos del nivel 3.



Centro Clínico y de Atención Primaria Monte Cristi

El municipio no cuenta con un centro médico con área de traumatología, y el equipamiento para imágenes como tomografías no existe en el municipio, al igual que muchos análisis médicos deben ser realizados en otros municipios por falta de personal especializado y equipamiento necesario.

Tanto el sector público como el privado presentan las mismas ofertas de servicios hospitalarios, la diferencia radica en que el sector privado realiza sus funciones con mayor eficacia. Debido a las debilidades mostradas en los hospitales públicos no se logra eficiencia en el servicio prestado, debilidad que pone en riesgo la calidad de vida de las personas de escasos recursos del municipio.

El número de médicos en el municipio y su relación con la cantidad de población a atender (24,644 habitantes), evidencia la relación de 0.09 médico por cada 1000 habitantes, índice que ubica al municipio por debajo de la media del país de 1 médico/1000 habitantes y por debajo de países de la región como Belice, Bolivia, Guatemala, Paraguay y Trinidad y Tobago.

En el municipio de Monte Cristi existe servicios de centros de rehabilitación y un patronato de la diabetes, pero cabe destacar que estos son de carácter privado y no existe este servicio a nivel público.

10.3 VIVIENDA Y HOGARES

Localización: urbana, rural, barrios, parajes, secciones

Para 2010 en todo el municipio se registraban un total de 9,495 viviendas de las cuales 5,503 correspondiente al 57.95% pertenecía a la zona urbana del municipio y 3,992 correspondiente al 42.05% estaban ubicadas en la zona urbana.

Cuadro No.11 Localización y Servicios Municipio Monte Cristi. 2010

| Número de Vivienda 2010 | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------|-------|-------|--------------|---------------|--------------------|----------------------|-------------------------|----------|----------|
| Nombre de Municipio: | MONTE CRISTI | | | | | | | | | |
| Municipio y Distritos Municipales | Localización | | | Servicios | | | | | | |
| | Urbana | Rural | Total | Agua Potable | Gas Doméstico | Recogida de Basura | Servicios Sanitarios | Electricidad /Alumbrado | Teléfono | Internet |
| Monte Cristi | 5.503 | 3.992 | 9.495 | 3.946 | 5.613 | 3.274 | 2.286 | 6.624 | 904 | 490 |
| TOTAL MUNICIPIO | 5.503 | 3.992 | 9.495 | 3.946 | 5.613 | 3.274 | 2.286 | 6.624 | 904 | 490 |

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010
<http://redatam.one.gob.do/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Según el Atlas de Pobreza 2010 de la República Dominicana el Municipio Monte Cristi en relación al porcentaje de hogares existentes con necesidad de vivienda, tanto en la demarcación del municipio cabecero como en las secciones rurales del municipio, a escala urbana de barrios y rural de secciones y parajes, se encuentra en el nivel de 0 a 10.2%, mientras que en relación a hogares con la necesidad de ampliación de las viviendas se situaba en el nivel entre 1.4% a 53.8%.

En cuanto a la tipología edilicia de las viviendas existentes en el municipio, se observaba el predominio de las viviendas en tipología de casa independiente con 3,352 unidades; seguido por 136 unidades pieza en cuartería o construcción en parte trasera de vivienda; 65 unidades de viviendas compartida con negocio.

Número de Hogares en las viviendas

En el municipio Monte Cristi la totalidad de hogares registrados para 2010 ascendía a 3,581 hogares en viviendas particulares, de los cuales 1,992 hogares (61.25%) habitaban viviendas propias, de esta el 98.4% estaban pagada completamente y el 1.6% están todavía pagándola. 871 hogares (26.78%) lo hacían en viviendas alquiladas y 380 hogares (11.69%) lo hacían en viviendas cedidas o prestada, y los restantes 9 hogares (0.28%) habitaban en otras modalidades de tenencia de la vivienda.

De igual modo que el predominio de localización de viviendas en las áreas urbanas del municipio, también la localización y distribución de hogares en el mismo está directamente relacionado a este patrón; por consiguiente, el número de hogares que se localizan en las zonas urbanas del municipio es mayor a los concentrados en la zona rural.

En cuanto a la composición o número de hogares por vivienda registrados en todo el municipio Monte Cristi, el predominio del número de hogares por vivienda es de un (1) hogar por vivienda, registrándose unos 3,179 casos. Sin embargo, a nivel urbano, el predominio del número de hogares por vivienda es de un (1) hogar por vivienda es un 99.44%, por otro lado, a nivel rural el 97.07% de los hogares por vivienda su predominio es de un hogar por vivienda, pero el restante 2.93% de los hogares tienen un predominio de hogar por vivienda que van de 2 a 5 hogares por viviendas.

Acceso a servicios en la vivienda y hogares

En el municipio Monte Cristi, las viviendas y hogares que habitan en las mismas registraban unas 912 unidades con servicio sanitario con utilización de inodoro en sus baños y 1,170 unidades con uso de letrinas como servicio sanitario, para un total de 2,082 casos en los cuales hay acceso a agua potable desde diversas fuentes, siendo la predominante la del servicio recibido en el interior de la vivienda desde el acueducto y en el 79.56% de los casos las facilidades y el acceso al servicio es utilizado solo por los miembros del hogar.

Se manifiesta la necesidad de agua potable en muchos de los hogares del municipio, al igual que se identifica una calidad inferior en la calidad del agua que llega a los hogares del municipio.

Según el Atlas de Pobreza 2010 de la República Dominicana el Municipio Monte Cristi en relación al porcentaje de hogares existentes con necesidad de vivienda, tanto en la demarcación del municipio cabecero como en las secciones rurales del municipio, a escala urbana de barrios y rural de secciones y parajes, se encuentra en el nivel de 0 a 10.2%, mientras que en relación a hogares con la necesidad de ampliación de las viviendas se situaba en el nivel entre 1.4% a 53.8%.

Condición de la vivienda: pared, techo, piso

En relación a las condiciones existentes en las viviendas del municipio, en base a los materiales utilizados en la construcción de las paredes, techos y pisos de 3,581 viviendas computadas en todo el municipio, se registraban 2,059 viviendas (57.50%) estaban edificadas con paredes de bloques o concreto, localizándose el 90.63% de las mismas en la zona urbana del municipio; 1,366 viviendas (38.15%) presentaban madera, localizándose en un 86.31% en la zona urbana del municipio y 156 viviendas (4.36%) presentaban materiales como Tabla de Palma, Yagua u otro material, que puede considerarse como poco resistentes y/o duraderos.

Mapa No.12 Materiales de viviendas 2010

| Materiales de Vivienda 2010 | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|----------------|------------|--------------|---------------------|--------------|------------|--------------|
| Nombre de Municipio | MONTE CRISTI | | | | | | | | | | | | |
| Municipio/ Distrito Municipal | Piso | | | | Muros | | | | | Techo | | | |
| | Tierra | Cemento | Cerámica | Total | Blocks | Madera | Tabla de palma | Otros | Total | Hormigón o concreto | Zinc | Otros | Total |
| Monte Cristi | 965 | 5.750 | 730 | 7.445 | 4.240 | 4.558 | 74 | 502 | 9.374 | 1.347 | 7.783 | 191 | 9.321 |
| Total | 965 | 5.750 | 730 | 7.445 | 4.240 | 4.558 | 74 | 502 | 9.374 | 1.347 | 7.783 | 191 | 9.321 |
| (%) | 13% | 77% | 10% | 100% | 45% | 49% | 1% | 5% | 100% | 14% | 83% | 2% | 100% |

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda
<http://redatam.one.gob.do/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

En cuanto a los materiales de construcción de los techos de las viviendas del municipio predomina el zinc como cubierta con un total de 2,740 viviendas (76.51%), seguido por las viviendas con techo edificados en base a hormigón o concreto que ascendían a 755 unidades (21.08%), siendo la parte urbana del municipio el 96.16% de las viviendas, la que mayor concentración de viviendas con utilización de estos materiales en sus sistemas de techo.

Finalmente, en lo relativo al tipo de material utilizado en los pisos de las viviendas erigidas en el municipio solo el 6.48% (208 viviendas) de las mismas registraban ausencia de algún material en los pisos, estando los mismos constituidos en tierra directamente, localizándose mayormente en las áreas urbanas del mismo.

Cabe destacar que el municipio refleja buenas cifras en cuanto a materiales de construcción que garantizan viviendas de calidad como lo son blocks, cemento, madera y zinc entre otros, no obstante, podemos evidenciar que la zona urbana del municipio refleja carencias pues es en esta donde podemos encontrar la mayor cantidad de pisos de tierra en el municipio, esta condición, puede generar situaciones de insalubridad en lo habitantes de moradas con estas limitantes.

Adquirir una vivienda en Monte Cristi tiene ciertas dificultades como el alto costo de las viviendas, así como la baja oferta inmobiliaria y que, por la informalidad del mercado laboral de sus municipios, los mismos no pueden acceder a un préstamo para la compra de su casa.

10.4 CULTURA E IDENTIDAD



Parroquia San Fernando

El pueblo de Monte Cristi es de devoción católica. Su iglesia nombrada en honor al Rey Fernando de España e imitando a la Catedral de Notre Dame en París. Esta histórica iglesia católica destaca en un extremo de la plaza del pueblo, atrayendo a visitantes con su diseño neoclásico gótico del siglo XIX, impresionantes ventanales tintados y un campanario rodeando un adornado altar de caoba. Alrededor de la iglesia y la plaza del pueblo, encontrarás 18 casas victorianas de los siglos XIX a principios del siglo XX.

Las fiestas patronales celebradas en honor a San Fernando son verdaderas exposiciones de las costumbres y creencias del pueblo. Las charlas sobre distintos tópicos, las exposiciones de objetos antiguos, los escrutinios y concursos que se hacen para elegir las reinas, los juegos populares consistentes en la gallina ciega, las corridas de sortijas, las corridas de burros y de sacos, el rally de motor, los maratones, el palo encebado y los juegos deportivos, fascinan a los espectadores.

Entre los personajes, creencias y tabúes, cabe resaltar: El Loco Ricardo, El Oso Nicolao, Roba La Gallina, y dentro de las creencias los convites, o juntas de agricultores que cooperaban mutuamente para hacer talas y construir sus conucos, cantos al vaivén de las hachas, las décimas, las velas de canto, las fiestas patronales.

Las Fiestas Patronales se realizan del 21 al 30 de mayo, donde se llevan a cabo las Fiestas Populares y Feria del Libro, en las mismas se presentan artistas y distintas agrupaciones de merengue, bachata, música urbana, celebración de encuentros deportivos, volibol, baloncesto, entre otros.

Dentro de la gastronomía Monte Cristi, se puede citar, los primeros pobladores consumían carne de res, chivo, puerco, gallinas, huevos, criados por los mismos, así como plátano, yuca, ahuyama entre otros víveres, cultivados en sus tierras. El sancocho es visto como un plato para celebraciones especiales, al igual forman parte de la gastronomía el locrio, chicharrones y guisos.

En este sentido, existen necesidades tales como: técnico encargado del departamento de cultura del ayuntamiento, para la formación de una Banda de Música y Grupo Coral, porque hasta el momento solo se logra el auspicio de actividades culturales.

Los aires salados de San Fernando de Monte Cristi “Ciudad del Morro, Turística, Histórica y Ecológica” se acompañan en febrero del sonido de los látigos que hacen sonar los tradicionales diablos de su carnaval de los “Toros y Civiles”.

La cuna de este carnaval proviene de la rica variedad cultural de una provincia que se ha erguido bajo el cruce de diversas razas y culturas.

Después de que los europeos invadieron a la Isla de Guaraní y que los indios fueran exterminados en la colonia y del asentamiento de los negros esclavos, llegaron a Monte Cristi, ente 1533 y 1750, inmigrantes de las Islas Canarias, que más tarde se mezclaron con los franceses, italianos, chinos, cocolos y haitianos que se establecieron en el legendario pueblo salinero.

En el libro de la Academia de Ciencias, Artes y Cultura de Monte Cristi, inc. (ACULTURA), titulado “Compendio Histórico y Galería de los Inmortales de Monte Cristi”, se establece que el origen y nacimiento del Carnaval de Monte Cristi nació en el gobierno del dos (2) veces presidente Juan Isidro Jiménez (15 de diciembre de 1899 y 2 de mayo de 1902-6 de diciembre de 1914-7 de mayo de 1916) por su hermana Emilia Jiménez Pereyra.



Toros y Civiles

En dicho libro se Indica que el ingrediente cultural y religioso influenciado por costumbre religiosa de celebración de la semana santa, donde desde tiempos remotos en Monte Cristi y otras partes del mundo se tiene la creencia de que cuando el Señor Jesucristo fue Crucificado en la Cruz en la tarde del jueves santo hasta el sábado de Gloria, de que “El Diablo Anda Suelto”, estas creencias religiosas son incluido en este sinigual Carnaval.

Actualmente el carnaval se resume en la práctica popular de toros y civiles, donde personas disfrazadas con trajes simbólicos llamados toros intercambian latigazos con personas vestido de civiles en presencia de un público eufórico que celebra los golpes de los látigos de cabuya.

No obstante, esta riqueza cultural podemos mencionar que sus atractivos culturales están altamente deteriorados ya que no se les da el mantenimiento adecuado a dichas estructuras, podemos también destacar que no existe una unidad en el municipio para el cuidado y mantenimiento del patrimonio cultural, al igual que para la promoción de estos recursos como atractivos turísticos.

10.5 SEGURIDAD CIUDADANA

El municipio Monte Cristi posee una estructura de seguridad ciudadana, con la presencia de un cuartel policial, localizado en la calle Duarte, equipado con una (1) camioneta y (1) motor para el patrullaje, el mismo posee una asignación de seis (6) agentes del orden, pero efectivamente solo cuatro (4) de los miembros ejecutan sus funciones en el municipio mostrando un índice de 0.00057 policía/habitante, según las cifras de población de 2010, lo que ubica al municipio en un índice de 57 policías por cada 100,000 habitantes, mostrando que el municipio debe tener un su cuerpo policial aproximadamente 11 agentes.



Destacamento Policial Municipio Monte Cristi

Hasta mediado de año el cuartel policial Monte Cristi no mostraba condiciones físicas aceptables para su operación, además de que solo tenía la asignación de un (1) policía con relevo. Por lo que la delincuencia salió de control y las querellas y denuncias en su mayoría no recibían el tratamiento adecuado. Lo que motivo a la sociedad civil, entre ellos empresarios hacer un fondo para colaboración económica, con el fin de construir un moderno destacamento con celdas y parqueos, la cual fue completada por la erogación de fondos del ayuntamiento municipal y la donación del solar por parte el sector agropecuario local.

En relación con la ocurrencia de muertes accidentales y violentas, durante el 2014 el municipio registro un total de 10 muertes, 1 (10%) fue ocasionada por accidentes de tránsito, 1 (10%) por homicidios, y el restante 80% (8) por suicidios y ahogamientos (4 en cada caso).



Oficina Municipal de la Defensa Civil Monte Cristi.

En relación con otros órganos de seguridad ciudadana, el municipio cuenta con organismos como el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja. El cuerpo de bomberos trabaja para la mitigación en casos de catástrofes que le sea requerido, estos poseen un local al igual que un camión de bomberos gestionado por el patronato de bomberos en la

Embajada Japonesa, el cual le suplió esta necesidad, no obstante, el cuerpo de bomberos de Monte Cristi aún no se ha legalizado el estado del mismo ya que por razones sanitarias actuales no se ha podido sacar placa y seguro del vehículo, este organismo también manifestó amplia necesidad de capacitación y otros instrumentos que irían en pro para la oferta de un mejor servicio, dentro de las necesidades expresadas podemos enumerar, ambulancia de bomberos, vestuario y equipamiento de búsqueda y rescate.

Al igual que el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja expresan necesidades semejantes, como equipo de rescate, asignación de combustible, mantenimiento de sus vehículos, así como apoyo con recursos a los voluntarios.

En el caso de la Defensa Civil a nivel provincial, no cuenta con un local propio, por lo cual desenvuelve sus actividades en la planta baja de la gobernación del municipio de Monte Cristi y existe una oficina municipal de la Defensa Civil ubicada al lado de la Logia Newman.



Cuerpo de Bomberos Monte Cristi

En relación con la ocurrencia de muertes accidentales y violentas, durante el 2017 el municipio registro un total de 9 muertes, 4 (44.44 %) fue ocasionada por accidentes de tránsito, 4 (44.44 %) por homicidios, y el restante 11.11 % (1) por suicidios.

10.6 ACTIVIDAD DEPORTIVA (SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA)

Instalaciones deportivas



Instalación deportiva en el municipio de Monte Cristi

En el municipio en cuanto a infraestructura deportiva el municipio cabecero está dotado de 6 canchas alrededor de todo el territorio municipal que facilitan la práctica de baloncesto, también se cuenta con un estadio de baseball municipal y un pley en el barrio Bella Vista, el cual es utilizado para pequeñas ligas y softball, en este sentido las instalaciones disponibles son utilizadas para la práctica de múltiples deportes.

En cuanto a la práctica de otros deportes como boxeo, karate, taekwondo, aunque son practicados estos no cuentan con instalaciones especializadas para estos fines en particular.

Autoridades competentes

Es bueno resaltar el hecho de que ciudadanos del municipio promueven las actividades deportivas incentivando al desarrollo, al igual que el ayuntamiento apoya estas actividades donando trofeos, uniformes y parte del financiamiento de estas actividades, de igual forma también empresarios del ministerio colaboran para la celebración de actividades deportivas.

El ministerio de deporte carece de presencia técnica para la formación de disciplinas deportivas en el municipio, lo que implica que la gestión municipal apoye las actividades deportivas, haciendo donaciones de útiles deportivos, en su afán por el incentivo al desarrollo de los municipios en múltiples disciplinas.

Disciplinas Deportivas que se practican

Dentro de las disciplinas deportivas más practicadas en el municipio Monte Cristi están el béisbol y softbol, donde cada año se realizan torneos en las diferentes categorías (Amater, Juvenil y Benjamín), el municipio también cuenta con fuerte presencia del basketball, volleyball, cabe mencionar también el desarrollo de otras disciplinas como el boxeo, karate, balonmano y futbol, estas disciplinas vienen tomando presencia en el municipio como parte del abanico de opciones deportivas que podemos visualizar.

Los municipios de Monte Cristi manifiestan un mal colectivo en materia de deporte y es la ausencia de técnicos especializados que puedan trabajar tiempo completo por el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, también manifestaron una débil relación con el gobierno central por medio de MIDEREC lo cual se ha reflejado en estancamiento del desarrollo deportivo del municipio cabecera.

10.7 INFRAESTRUCTURA VIAL



Carretera Manolo Tavarez Justo

Las principales vías de comunicación terrestre del municipio Monte Cristi son: Por su parte la autopista Duarte que inicia en este municipio cabecera lo comunica con la ciudad de Santiago y continua su trayectoria hasta comunicarlo con la capital de la República, por otro lado, encontramos la carretera Manuel Aurelio Tavarez Justo que comunica dicho municipio con la provincia de Dajabón, lo que facilita una relación económica y social entre ambos pueblos. Las condiciones de ambas carreteras actualmente son aceptables puesto que

ambas cuentan con asfalto en buenas condiciones.

Además, recientemente se concluyó la construcción de la carretera que comunica al municipio cabecera con la Playa Popa, lo cual permite la dinamización del desarrollo turístico del municipio.

Según la ONE el municipio cuenta con 133,070 metros de carretera de los cuales 112,223 metros se encuentran asfaltados 20,847 aun no poseen asfalto.

Hablando en términos de calles, sin mencionar autopistas ni avenidas el municipio Monte Cristi cuenta con 118,309 metros, de los cuales 105,901 metros contaban con asfalto y 12,408 no tenía asfalto según los datos provisionados por el informe de sistema vial urbano en las capitales provinciales, ONE 2006-2010.



La estructura vial de Monte Cristi está compuesta por:

- Vías primarias. Principales vías de circulación en la ciudad, las avenidas y calles: San Fernando, Duarte, Ramón Matías Mella, Benito Monción, Rafael Perelló y San Fernando.
- Vías secundarias. Conformadas por las calles de circulación dentro de la ciudad, interconectadas a las vías primarias, las calles: Rodrigo de Triana, Presidente Henríquez, 16 de Agosto, Sánchez, José Cabrera, Rodríguez Camargo, Presidente Vásquez, José A. Salcedo, Juan de la Cruz Álvarez, Humberto Marzán, Pimentel, Benito Monción y Gastón Fernando Deligne.

10.8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS



Carretera Manolo Tavarez Justo

Provincia de Dajabón, esto hasta el momento no supone problemas gracias a que las autopistas que comunican a Monte Cristi con otras provincias se encuentran en buenas condiciones, esto es determinante para la dinámica económica del municipio puesto que es fácil el acceso al municipio por las vías terrestres sin tener que enfrentarse a embotellamientos que demoren el transporte de mercancía y pasajeros hacia y desde el municipio.

En cuanto a tránsito se puede observar una dinámica desordenada pero la tendencia a accidentes de tránsito es muy baja según el informe ofrecido por la organización nacional de estadísticas (ONE) ya que para el año 2017 solo se registraron 4 accidentes de tránsito.

El tránsito de vehículos pesados en el municipio suele ser muy transcurrido, ya que el municipio además de recibir los vehículos que van a su territorio también hace de punto de enlace para la

10.9 MERCADO MUNICIPAL

El municipio Monte Cristi actualmente no posee los servicios de un mercado de productores, esto debilita el intercambio económico para el sector agropecuario, por esta razón se presenta la necesidad de la habilitación de una infraestructura para estos fines comerciales, que permita a los productores de la zona ofrecer sus servicios y los ciudadanos beneficiarse con la compra de productos de mano directa acortando la cadena de intermediarios lo que resultaría en precios más económicos para los ciudadanos.

10.10 MATADERO

Actualmente el municipio cuenta con la infraestructura destinada para el matadero municipal, pero dichas instalaciones se encuentran en muy malas condiciones, y no está siendo utilizado, lo que dificulta el funcionamiento del mismo para las necesidades del territorio. El sector pecuario generalmente realiza estos procesos en condiciones sanitarias cuestionables, en su mayoría realizan esta actividad en sus casas y en el mismo lugar que disponen para la cría de los mismos. Esto refleja la necesidad del reacondicionamiento del matadero municipal de Monte Cristi para disposición del sector pecuario.

10.11 CEMENTERIO MUNICIPAL

El municipio consta del Cementerio Municipal Monte Cristi, el cual tiene asiento en la calle Presidente Vásquez, próximo al Play de la Logia Newman, para el mismo se adquirió un nuevo terreno colindante al cementerio para su ampliación. El ayuntamiento dentro de sus servicios afines dona a los munícipes de escasos recursos económicos el ataúd para la digna sepultura del fallecido y provee de transporte en situaciones necesarias.



Cementerio Municipal, Monte Cristi.

En cuanto a este servicio municipal los munícipes no han expresado inconformidad, ya que aun no siendo un compromiso de la alcaldía en algunos casos es quien suple ataúdes a algunos familiares para la sepultura de sus fallecidos.

10.12 ESPACIO PÚBLICO (PLAZA, PARQUE, SEÑALIZACIÓN, ETC.)



Parque del Reloj

El municipio cuenta con 10 parques públicos, ubicados en su mayoría en el casco urbano, poseen áreas verdes y asientos. Existe una supervisión constante en sus instalaciones con un encargado de parte del ayuntamiento para la limpieza y embellecimiento de los mismos.

El parque Juan Pablo Duarte, construido en 1895, conocido como El Parque Reloj, es un emblema de la ciudad, este se encuentra en una zona asfaltada y su infraestructura está en muy buenas condiciones para el esparcimiento de los ciudadanos.

El parque Manolo Tavarez Justo ubicado justo en frente de la que fue casa del líder revolucionario, en donde se celebra el carnaval, el mismo cuenta con un área infantil y recientemente fue remozado para el disfrute de sus visitantes.

10.13 RECOGIDA DE BASURA



El ayuntamiento de Monte Cristi cuenta con cuatro (4) camiones compactadores y tres (3) camión volteo, además en el servicio se contempló la implementación de cuatro (4) triciclos para la recolección, los cuales trabajan bajo una programación por sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos. Dentro de la programación se tiene contemplado dar servicio de recogida de basura 1 vez por semana a todas las secciones que pertenecen al municipio, mientras que en el casco

urbano se realiza la recolección diariamente. Cada camión se tiene asignado cuatro obreros y un chofer, existe la figura de un Capataz asignado por camión quien supervisa que se cumpla la asignación de recogida planificada y un Capataz o Supervisor General para inspeccionar los resultados generales y reconfigurar la planificación por zonas, en caso de avería de algún vehículo, realizándose la disposición final de los desechos en el vertedero ubicado en la carretera Manolo Tavarez Justo.

10.14 AGUA POTABLE

El tratamiento y distribución del agua potable en la ciudad, está a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados. (INAPA). Es una institución establecida como una entidad gubernamental autónoma bajo la Ley No. 5994 de Julio del 1962.

INAPA suministra el agua potable al municipio Monte Cristi, a través de una tubería de 38" que parte de la planta de tratamiento de aguas potables de la línea noroeste (ETA). INAPA dota al municipio de agua potable a través de una tubería de 32", sin estimaciones de caudal y perdidas en el sistema.



Oficina de INAPA

Los habitantes del municipio dicen sentirse insatisfechos con el suministro de agua potable en comunidades, reclamando un servicio más regular y de mayor calidad, señalan que el mismo no les llega con precisión suficiente, por lo que tienen que utilizar bombas para su abastecimiento y tinacos para su acumulación.

Otros sectores del municipio Monte Cristi dicen no recibir este servicio a sus casas por lo que tienen que emplear métodos antiguos como cargar agua y pagar para que le llenen recipientes con camiones cisterna.

10.15 AGUA RESIDUAL

El municipio Monte Cristi cuenta en un 60% del su territorio con una red recolectora de aguas residuales, no obstante, los munícipes expresaron su preocupación por la alta cantidad de contaminación que acumula el canal Tripa del diablo, que despiden un olor desagradable para los moradores de la zona en que se encuentra y para aquellos que deben transitar por la zona.



El municipio no cuenta con sistema de recolección de aguas pluviales, exceptuando las cunetas de aceras y contenes en vías y las cunetas a ambos lados de la carretera principal.

En algunas ocasiones se ha realizado dragados a dicho canal, pero este procedimiento no ha solucionado el problema, y este canal sigue acumulando gran cantidad de desechos.

10.16 TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍAS, TELECABLE, ANTENAS)

El municipio posee cobertura de telecomunicaciones, las compañías que ofrecen estos servicios son Claro, Altice (Orange-TRICOM), entre otros.

El municipio Monte Cristi tiene alrededor de 1004 suscriptores por tv por cable, cifra que representa una cobertura municipal de 3.4% de la población, en comparación con enero-junio del 2017, esta aumentó en un 17.3%. La televisión por cable del municipio representa el 7.90% de la población que tiene servicio de cable a nivel provincial y alrededor del 0.05% de la población que tiene dicho servicio en el país. En ese mismo sentido, la población que tiene teléfono e internet fijo, representan una cobertura municipal de 7.3% y 4.3% respectivamente de la población. Al comparar esta suscripción con



2017 incrementaron alrededor de 2.5% y 4.8% respectivamente. A nivel provincial representan 13.52% y 12.22% respectivamente y en comparación con el país, el municipio en termino de teléfono e internet fijo son 0.08% y 0.06% respectivamente.

Con respecto al operador de los servicios de telecomunicaciones, la cobertura de los servicios de teléfono e internet fijo es acaparada en un 100% por la compañía Claro. No obstante, en el caso de Televisión por Cable, hay un predominio de la compañía Claro, ya que controla 79.1% de las suscripciones, pero la compañía Altice tiene alrededor de 19.2% de la población que poseen el servicio, mientras que el restante 1.7% tienen contratado su servicio con la compañía de SKY dominicana.

Cuadro 13. Total, de Suscritores a Servicios de Telecomunicaciones en el Municipio Monte Cristi.

| Monte Cristi | | |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| Tv por Cable | Teléfono Fijo | Internet Fijo |
| 1004 | 1646 | 1061 |

Fuente: Informe semestral de transparencia de INDOTEL, 2019

10.17 SERVICIO ELÉCTRICO

La red de alumbrado público en el municipio de Monte Cristi cubre aproximadamente un 80% de las viviendas del territorio, esta energía es suplida en su totalidad por la compañía suplidora EDENORTE, los munícipes de Judea Nueva y Los Conucos, en algunas ocasiones han realizado protestas para que la compañía suplidora instale el servicio de 24 horas para el municipio de Monte Cristi. Se puede evidenciar algunas zonas que han quedado fuera de la red de distribución debido a la expansión de viviendas fuera de la zona que alcanza el tendido eléctrico.

Por su parte, en un documento publicado en la web de la Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos (USTDA, por sus siglas en inglés), el Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana (MEMRD) invita a presentar las calificaciones y datos a las empresas estadounidenses interesadas, que estén calificadas en base a su experiencia y capacidad para elaborar el Estudio de Factibilidad del Proyecto “Terminal de GNL y Generadora de Energía Eléctrica en la Provincia de Monte Cristi”.

Estudios realizados con programas sofisticados de simulación y planificación energética, plantean que el país requiere una capacidad instalada de 5.9 GW al 2025 para satisfacer el aumento de la demanda de electricidad, y para responder a este crecimiento, impulsamos el cambio de la matriz energética hacia el gas natural, carbón y renovables, reduciendo la dependencia del fuel oil que históricamente ha dejado al país vulnerable a las fluctuaciones en el precio del petróleo.

A través de este estudio de factibilidad, el MEMRD busca establecer la base para desarrollar una terminal de GNL, con una central de generación de 600 MW de ciclo combinado a gas natural y una línea de transmisión de 75 millas en la costa noroeste del país en el municipio de Pepillo Salcedo, próximo al puerto de Manzanillo. El contratista de EE. UU. que resulte

adjudicatario de la licitación, presentaría la evaluación idónea, basada en los estudios resultantes, Técnico, Económico y Ambiental para la Terminal de GNL propuesta con su tanque de almacenamiento, puerto de recibimiento, un sistema regasificación, planta de generación de energía, línea de transmisión con su respectiva subestación para interconexión al SENI, y los equipos de apoyo de tecnología de última generación.

La empresa estadounidense seleccionada recibirá un pago en dólares estadounidenses de US\$ 1,209,336.00, aportados por el USTDA a través de un Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana.

11. DINÁMICA ECONÓMICA

11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES

La dinámica económica del municipio Monte Cristi esta potenciada principalmente por las actividades agrícolas y el desarrollo de la pecuaria, especialmente en las actividades de crianza de chivos y ovejos, como también el alto componente rural y agrícola que tiene el municipio. El municipio depende grandemente de la agropecuaria, la pesca (Presa Maguaca), la producción de sal marina y el comercio. En el renglón agropecuario, el cultivo del banano ocupa el primer lugar, le sigue el cultivo de arroz y en tercer lugar está la producción lechera.

PEA /Sexo

En cuanto a la fuerza laboral del municipio Monte Cristi el 80.82% de la población está en edad de trabajar (PET), siendo la población masculina un 52.02% del total de PET y la población femenina el 47.98%. En otro sentido, la población económica activa (PEA), que representa a la población cesante, la población ocupada y las personas que buscan trabajo por primera vez, representan el 33.33% de total de la población del municipio, resaltando que la población masculina es el 71.38% de la PEA, mientras la población femenina el restante 28.62%. Esto contrasta con la estructura de la población del municipio.

PEA/zona

En el caso de la Población Económica Activa (PEA) por zona, refleja que 88.59% (3,116 personas) de la población se encuentra localizada en la zona urbana, que es semejante a la estructura poblacional del municipio, mientras que el 10.41% (403 personas) del PEA se ubica en la zona rural. La PEA en cuanto a sexo por zona, muestra que, en el caso de la población masculina, la PEA urbana representa 7 veces la PEA rural, por otro lado, en el caso de la población femenina, la PEA urbana es mucha mayor, ya que representa 9 veces la PEA rural, esto también se refleja en la brecha de 42.76% (71.38% vs 28.62%) entre la población masculina y femenina.

Cuadro No.14 Estructura del Mercado Laboral del Municipio Monte Cristi, censo 2010.

| Estructura del Mercado Laboral 2010 | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------|--------------|-------------------|-----------|-------------------|--------------|-----------------------|-----------|
| Nombre de Municipio: | | MONTE CRISTI | | | | | | | | | | | |
| | Población total de 10 o más | PEA (PC+PO+BTI) | Población cesante | Población ocupada | Busca trabajo 1ra vez | PEA/Sexo | | Población cesante | | Población ocupada | | Busca trabajo 1ra vez | |
| | | | | | | M | F | M | F | M | F | M | F |
| Urbana | 7.668 | 3.146 | 182 | 2.877 | 87 | 2.943 | 1.787 | 191 | 84 | 2.700 | 1.668 | 52 | 35 |
| Rural | 866 | 438 | 12 | 383 | 43 | 2.285 | 611 | 102 | 11 | 2.160 | 580 | 23 | 20 |
| Total | 8.534 | 3.584 | 194 | 3.260 | 130 | 5.228 | 2.398 | 293 | 95 | 4.860 | 2.248 | 75 | 55 |

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010
<http://redatam.one.gob.do/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Tasa de empleo

En el municipio Monte Cristi la población de 10 años y más que trabajan representa el 30.87% de la población, siendo importante resaltar que la brecha entre la población masculina y femenina representa 42.64% (71.32% vs 28.68%), lo que muestra que la tasa de empleo de la población masculina es 2.5 veces superior a la población femenina. Por otro lado, la tasa de empleo de la población urbana es 37.52%, con una población de 2,877 personas ocupada en la zona urbana, mientras que la población rural representa el 44.23% de la población ocupada del municipio. La población ocupada del municipio representa el 92.64% de la población económica activa del municipio. En comparación con los municipios de la provincia Monte Cristi, Monte Cristi es el cuarto municipio con la tasa más baja, superado por San Fernando de Monte Cristi, Pepillo Salcedo y Villa Vásquez.

Población inactiva

El municipio tiene una población inactiva que representa el 46.81% de la población, con alrededor de 4,943 personas que mantienen una situación nula de cara al mercado laboral, siendo la población femenina el 61.70% de la población inactiva, mientras que la población masculina el 38.30%. Este comportamiento sigue mostrando que amplia es la brecha entre ambas poblaciones y que puede verse reflejado en que la tasa global de participación del municipio es 41.2%, sin embargo, en la población femenina es solo 24.6%, siendo un 16.6% inferior a la tasa global del municipio y 32% inferior a la tasa global de la población masculina.

Población de jóvenes entre 15 y 24 años que ni trabajan ni estudian.

En el municipio Monte Cristi alrededor del 37.38% de la población de jóvenes entre 15 y 24 años no trabajan ni estudian, siendo superior en la población rural que, en la urbana, aunque en términos absoluto, la población joven entre 15 a 24 años que no trabajan ni estudian, la población urbana representa casi 10 veces la población rural.

Cuadro No.15 Estructura del Mercado Laboral del Municipio Monte Cristi.

| Empleo 2010 | | | | | |
|----------------------|----------------------------------|---------------------|---------------|---------------------------------------------------------|----------------|
| Nombre de Municipio: | | MONTE CRISTI | | | |
| | Población de 10 año o más | Empleo | % | Jóvenes que no Trabajan ni Estudian (15-24 años) | % |
| Urbana | 7.668 | 2.877 | 37,52% | 659 | 36% |
| Rural | 866 | 383 | 44,23% | 68 | 64,00% |
| Total | 8.534 | 3.260 | 38,20% | 727 | 100,00% |

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

<http://redatam.one.gob.do/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Establecimientos

Para 2014-2015 en el territorio municipal Monte Cristi se registraban un total de 851 establecimientos, representando el 12.00% de los establecimientos registrados de la provincia Monte Cristi, dentro de los cuales se evidencian tres grupos en correspondencia al número o cantidad de tipología de establecimiento, el primer grupo está constituido por 297 (34.90%) se dedicaban a comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos, automotores y motocicletas, seguidos por 152 (17.86%) que corresponden a actividades industriales; el segundo grupo por 91 (10.69%) establecimientos de juegos de azar y apuestas, 89 (10.46%) establecimientos dedicados a actividades de servicio de comidas y bebidas y 49 (5.76%) establecimientos dedicados a otras actividades de servicios. El tercer grupo lo constituyen un total de 173 (20.33%) establecimientos dedicados a comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas, asociaciones u organizaciones, enseñanza, servicios financieros, inmobiliarias, comercio al por mayor y administración pública y defensa.



Establecimientos Comerciales de Monte Cristi

Rango de empleado/empresas

Del total de 851 establecimientos computados en Monte Cristi en 2014-2015, de 798 se disponía información y registros, evidenciando un primer grupo de ellos compuesto por 784 establecimientos (98.25%), en los cuales el número de empleados no excede las 10 personas; un segundo grupo de 11 establecimientos (1.38%) que solo concentraban un número de empleos inferior a 30 plazas. Solo tres (3) establecimientos se encontraban en el nivel de 30 hasta 100 o más plazas de empleos.

Cuadro No.16 Empleados por empresa en el Municipio Nombre del Municipio. 2014-2015.

| Cantidad de Establecimiento por municipio según rango de empleado 2014-2015 | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Nombre de Municipio: | | MONTE CRISTI | | | | | |
| Total Municipio | Total | 1 a 2 | 3 a 4 | 5 a 10 | 11 a 14 | 15 a 19 | |
| | 798 | | 523 | 164 | 97 | 5 | 6 |
| | | | 20 a 29 | 30 a 50 | 51 a 74 | 75 a 99 | 100 o mas |
| | | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | |

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos (RNE)
<https://www.one.gob.do/censos/directorio-de-empresas-y-establecimientos>

Por otra parte, solamente 2 empresas se encontraban registradas en el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, en tal sentido una (1) de la empresa concentraban entre 1 y 9 empleados, mientras que la otra empresa concentraba entre 10 y 49 empleados.

11.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA TERRITORIAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRINCIPALES ACTIVIDADES POR TRES SECTORES).

Las actividades económicas del sector primario preponderantes en la economía del municipio son: la agricultura y la ganadería. En el ámbito de la agricultura cuenta con 164,156 tareas de sembradas de diferentes productos agrícolas, principalmente banano o guineo con 45,086 tareas.

En el municipio Monte Cristi, el 98% de las siembras están concentrada en la producción de banano y el restante 2% de las siembras están concentradas en diferentes productos, tales como: Ají, Cundeamor, Tabaco, Plátano, Sandía, Yuca, Habichuela, Maíz, Molondrón, Lechosa y Tomate.

En termino de producción, en el municipio Monte Cristi con respecto a la Provincia Monte Cristi, la producción que representa más de un 20% son los siguientes productos: Cundeamor (100%), Tabaco (100%), Lechosa (78.5%), Arroz (34.7%) Tomate (32%), Sandía (21%) y Yuca (20.2%).

Por otra parte, cuando se analiza el rendimiento de la producción, la producción agrícola del municipio Monte Cristi genera alrededor de 464.7 millones de pesos, representando 31.6% de lo generado a nivel por el sector a nivel provincial. El principal producto agrícola de la provincia es el arroz, ya que genera 1,305.3 millones de pesos, que representa el 88.8% del valor de producción de la provincia, en el caso Monte Cristi, la producción de arroz genera 453 millones de pesos, lo que representa 34.7% de lo que genera el arroz en la provincia. Por otro lado, el Tomate a nivel provincial genera 19 millones de pesos, de esto el Municipio representa el 32%, alrededor de 6.1 millones de pesos y el tercer producto en termino de ingreso, es el Plátano, que genera a nivel provincial alrededor de 34.8 millones de pesos, de esto, Monte Cristi genera 5.7%.

En todo el municipio se registran un total de 511 unidades productivas en 88,894 tareas de tierra que constituyen el 9.54% de las tierras de la Provincia Monte Cristi y 0.30% de las de todo el país. En estas tierras operan 965 productores agropecuarios, de los cuales solo 359 operan como

empresas formales y 523 lo hacen como personas físicas, siendo importante destacar que 84.32% de los productores son masculino y el restante 15.68% del sexo femenino.

11.2.1 SECTOR PRIMARIO

Las actividades económicas del sector primario preponderantes en la economía del municipio son: la agricultura y la ganadería. En el ámbito de la agricultura se cultiva cerca de 164,156 tareas de diversos rubros, tales como el arroz, guineo, yuca, ají, plátano, tabaco y tindora.

En todo el municipio se registran un total de 1,214 unidades productivas en 164,156 tareas de tierra que constituyen el 18% de las tierras de la Provincia Monte Cristi y 0.5% de las de todo el país. En estas tierras operan 1,807 productores agropecuarios, de los cuales solo 598 operan como empresas formales y 1,209 lo hacen como personas físicas, siendo importante destacar que (1,030) 85.19% de los productores son de sexo masculino y el restante (179) 14.80% del sexo femenino.

Cuadro 17. Unidades Productivas y Superficie en el Municipio Monte Cristi, 2015.

| Unidades Productivas y Superficie 2015 | | |
|----------------------------------------|---------------------------------|------------|
| Nombre del Municipio: | Monte Cristi | |
| Zona Geográfica | Unidades Productivas Reportadas | Tareas |
| Total País | 248,582 | 30,002,066 |
| Provincia Monte Cristi | 5,318 | 931,476 |
| Municipio Monte Cristi | 1,214 | 164,156 |

Cuadro 18. Número de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica en el Municipio Monte Cristi, 2015

| Numero de Productores Agropecuarios Según Sexo y Condición Jurídica 2015 | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|---------|--------------------|-----------------|---|
| Nombre del Municipio | Monte Cristi | | | | | |
| Total | Personas Física | | | Personas Jurídicas | Sin Información | |
| | Total | Hombre | Mujeres | | | |
| Total Municipio | 1,807 | 1209 | 1030 | 179 | 598 | 0 |

La asociación de pescadores de la presa y el río Maguaca está compuesta por personas del Municipio Monte Cristi, Distrito Municipal de Santa María del Municipio de Pepillo Salcedo, Castañuelas y Villa Vásquez. La misma está compuesta por pescadores de la provincia, hace unos años también se incorporaron pescadoras por lo que en la parte de género completan con las madres de familia un grupo mixto de trabajadores de la pesca.

En el 2013 estos pescadores recibieron un préstamo a través del FEDA por un monto de RD\$9,000,000.00, lo que ha sido motivo fundamental de la organización del sector pesquero en una asociación, sin embargo, se recomendó trabajar la producción con cadena de valor a partir de la consecución de alevines de diferentes especies.

La producción de peses es vendida a los distribuidores, quienes se encargan de comprarla aun cuando no existe ningún acuerdo entre los mismos.

La asociación de pescadores necesita asistencia técnica para mejorar y ampliar la producción bajo el concepto de cadena de valor y/o establecerse como clúster piscícola de la provincia Monte Cristi.

También podemos encontrar dentro de las actividades económicas del municipio Monte Cristi la producción de sal, esta actividad se ha convertido en referente en la provincia, por su ubicación, ya que se encuentra cerca del nivel del mar, esto permite que el agua entre y se asiente en las terrazas construidas para almacenar la sal del agua evaporada en las más de 300 salinas, se produce de manera artesanal y es el principal productor a nivel nacional.

A pesar del importante papel del sector salinero en el municipio, este presenta gran cantidad de problemáticas que detienen el desarrollo del mismo, dentro de las debilidades que muestra este sector están los constantes conflictos entre productores independientes y los asociados en este sector, el mercado para este producto se ve limitado porque no ha alcanzado el nivel de sus competidores en el país, lo que limita sus ingresos, además dicho sector salinero no se ha industrializado, de modo que se pueda obtener un producto final a través de una refinería de sal sumado a esta necesidad, también se observa la falta de una ampliación de la capacidad de los almacenes hace que no se aproveche el potencial de este sector en el municipio.



Salinas en el municipio de Monte Cristi

Hasta la fecha en que se obtuvieron las informaciones, el gobierno central no ha realizado ningún proyecto que haya supuesto un incremento en la producción agropecuaria del municipio de Monte Cristi.

11.2.2 SECTOR SECUNDARIO



Restaurante "CocoMar"

El sector secundario de la economía del municipio Monte Cristi está caracterizado por establecimientos de comercio al por menor, actividades de servicios de comidas y bebidas, actividades de juegos de azar y apuestas, comercio y reparación de vehículos autos y motocicletas y actividades relacionadas con asociaciones u organizaciones. Hay que destacar que el 17.86 % (152) de los establecimientos que interactúan en la economía Monte Cristi, están dedicados a la actividad industrial.

En el sector Zona Franca el municipio cuenta con la presencia de Ever Last Door en

el kilómetro 3 ½ de la autopista Duarte de Monte Cristi y la fábrica de pañales Diapers S.A. ubicada en la carretera Navarrete-Monte Cristi, km. 3.

11.2.3 SECTOR TERCIARIO

Las actividades económicas correspondientes al sector terciario están distribuidas en super colmados, bodegas, carwashes, disco-bares, gasolineras, estaciones de GLP, bancas de lotería, tiendas de ropas y electrodomésticos, ferreterías y repuestos de motores y vehículos, chiriperos, restaurantes, pica pollos, comedores. El sector financiero lo componen tres (3) banco comercial que son Banco de Reservas, Asociación La Nacional, ADOPEM, Banco FONDESA y COOPSANO.

Cuadro No.19 Establecimientos en el Municipio Monte Cristi. 2014-2015

| Cantidad de Establecimiento por municipio según el tipo de actividad 2014-2015 | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Nombre de Municipio: | MONTE CRISTI | |
| Tipo de Actividad | Provincia | Municipio |
| Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones | 121 | 15 |
| Enseñanza | 122 | 11 |
| Administración pública y la defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 132 | 10 |
| Actividades inmobiliarias | 197 | 52 |
| Actividades de asociaciones u organizaciones | 293 | 15 |
| Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas | 351 | 48 |
| Otras actividades de servicios | 458 | 49 |
| Actividades de juegos de azar y apuestas | 732 | 91 |
| Actividades de servicio de comidas y bebidas | 960 | 89 |
| Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas | 2.153 | 297 |
| Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas | 95 | 22 |
| Actividades Industriales | 186 | 152 |
| Total | 5.800 | 851 |
| Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2016 | | |
| https://www.one.gob.do/censos/directorio-de-empresas-y-establecimientos | | |

11.3 OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES

Tendencia en el mercado interno, (3 productos principales)

En la Provincia Monte Cristi se han identificado cuatro (4) Clústeres Estratégicos que constituyen los sectores con mayores oportunidades de desarrollo y consolidación, que presentan un nivel apreciable de aprovechamiento actual y cuentan con potencialidades de crecimiento sostenible a largo plazo. Estos son: 1. Servicios Logísticos, 2. Sector Agrícola, 3. Sector de Producción de Sal, y 4. Sector Turismo.

| Sector | Sector Agrícola | Sector Logístico | Sector Producción sal | Sector Turismo |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aspectos | El sector agrícola, encuentra su fortaleza con los cultivos de guineos (orgánicos y convencionales), mangos (orgánicos y convencionales) y arroz. Se puede ubicar la influencia del clúster de banano y de PROMANGO, así como la localización de una Asociación de productores de Arroz. Otros tipos de cultivo como plantas aromáticas, cacao, ají y pimientos son encontrados en menor proporción. | El sector logístico, se distingue por contar con el aeropuerto Osvaldo Virgil y el puerto “El Morro”. Ambos con fines turísticos, el primero busca posicionarse como un punto obligado y el principal de las islas del Caribe para vuelos privados. | Se ha convertido en referente en la provincia, por su ubicación, ya que se encuentra cerca del nivel del mar. Esto permite que el agua entre y se asiente en las terrazas construidas para almacenar la sal del agua evaporada en las más de 300 salinas. Se produce de manera artesanal y es el principal productor a nivel nacional. | El sector turismo, empieza a tomar un auge importante en la provincia. Siendo importante la presencia del Clúster Turístico y Cultural de Monte Cristi. Existen tres parques nacionales, como el Morro o Los manglares, reservas forestales y atractivos naturales como las Salinas de Monte Cristi, donde se unen la naturaleza y la tradición. |

De estos el municipio Monte Cristi destaca por su alta incidencia y concentrador de actividades pertenecientes a dos (3) de los cuatros clústeres:

Sector Agropecuario: El municipio cultiva cerca de 164,156 tareas de diversos rubros, tales como el arroz, guineo (orgánico y semiconvencional), yuca, ají, plátano, tabaco, tindora, entre otros.

Hasta la fecha en que se obtuvieron las informaciones, el gobierno central no ha realizado ningún proyecto que haya supuesto un incremento en la producción agropecuaria del municipio de Monte Cristi.

Sector Turístico: Monte Cristi cuenta con una gran diversidad de atractivos turísticos, dentro de estos podemos mencionar El Morro, los humedales, sus playas, áreas protegidas y su historia, ya que posee una infraestructura histórica atractiva, en si la historia que rodea el municipio puede ser utilizado como atractivo turístico cultural.

El sector turístico cuenta con un excelente potencial para el desarrollo económico no solo del municipio, sino también de la zona, gracias a su riqueza cultural y de recursos naturales puede ser el potencial motor económico del municipio, no obstante, el municipio no ha podido desarrollar de la mejor manera este sector.

El sector turismo no ha contado con una promoción efectiva y la correcta explotación de sus recursos, este sector presenta una escasa inversión estatal y local, a la vez que no se aprecia un plan desarrollado para impulsar el turismo del municipio.

El flujo de visitantes de la zona se genera mayormente los fines de semana, esto debido básicamente a que el flujo de visitantes proviene de las provincias aledañas los cuales aprovechan sus paros laborales para visitar el municipio.

No obstante, el sector turismo presenta una gran cantidad limitaciones, dentro de estas podemos mencionar el desaprovechamiento de sus potenciales atractivos turísticos, descuido y falta de acondicionamiento de algunos como son la escalada al Morro y algunas construcciones antiguas que son patrimonios culturales del municipio.

Sector producción de sal: Se ha convertido en referente en la provincia, por su ubicación, ya que se encuentra cerca del nivel del mar. Esto permite que el agua entre y se asiente en las terrazas construidas para almacenar la sal del agua evaporada en las más de 300 salinas. Se produce de manera artesanal y es el principal productor a nivel nacional.

Dentro de la producción salinera se reflejan problemáticas que limitan el crecimiento de este sector en el municipio, el costo de logística para la producción salinera de este municipio reduce muy considerablemente la rentabilidad para los pequeños productores, estos expresan que la falta de almacenes, vehículos para el transporte y las distancias a las que se encuentran las refinerías hacen elevar el costo al punto que no genera ingresos para los productores, esto ha ocasionado que muchos de estos abandonen el negocio. También manifiestan que es necesario una revisión de la ley que regula la distribución de la sal en el territorio dominicano, ya que esta ley desde su punto de vista es obsoleta y no brinda el amparo que necesitan los productores en estos tiempos.

En este mismo sentido no existe una capacitación para los productores de sal que les permita explotar su potencial y expandir sus mercados, lo que ha producido que la producción salinera no sea vista como un negocio que provoque un desarrollo económico para los que se dedican a este oficio.

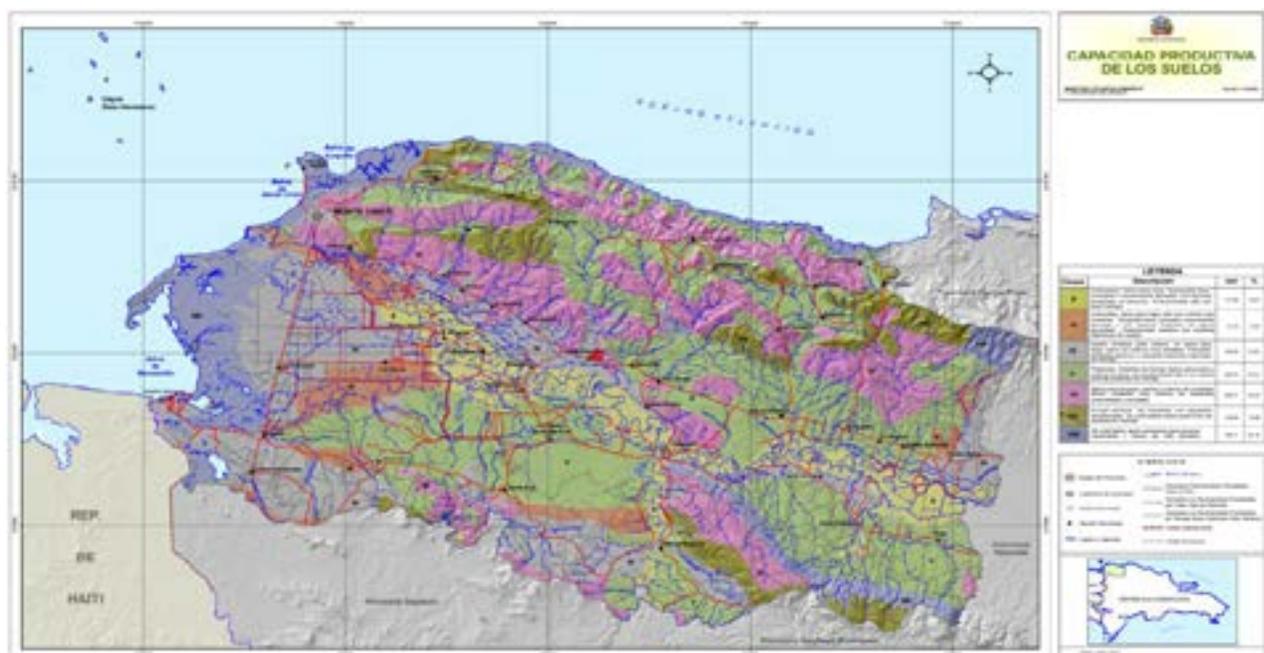
12. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (RECURSOS NATURALES, PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES, GESTIÓN AMBIENTAL)

12.1 RECURSOS NATURALES

Capacidad Productiva o Capacidad Agrologica del Suelo

Los suelos del municipio Monte Cristi pertenecen a la asociación Maguaca. Los suelos del municipio en alrededor de 45% corresponden a Suelos Clase V que presenta limitantes de drenaje y son aptos para pasto y cultivo de arroz, alrededor de 40% son Suelo Clase IV que son suelos limitados para cultivos, no apto para riego salvo con cultivo muy rentables, alrededor de 9% corresponde a Suelo VI que son aptos para bosques, pastos y cultivos de montañas y el restante 6% son Suelos Clase III que son cultivables, apto para riego, solo con cultivos muy rentables.

Mapa 9. Capacidad Productiva del suelo en la provincia Monte Cristi



Geomorfología

El territorio del municipio Monte Cristi no presenta una compleja composición de suelos, ya que la formación geológica se compone de suelos de Sabana Arenoso, con permeabilidad lenta ubicado en la Asociación Maguaca (98% del territorio), y de suelos de origen ígneo volcánico y metamórfico con topografía alomada a muy alomada sobre esquistos (ácidas) como de la Asociación de Monción.

12.2 GEOLOGÍA

Suelos de Sabana Arenoso, con permeabilidad lenta: estos suelos son a menudo considerados estructuralmente como inertes debido a su estructura débil y a la ausencia de propiedades de expansión-contracción; pero, la compactación frecuente y severa, observada en los campos agrícolas, amplía la interrogación sobre los procesos y factores que controlan la compactación y su irreversibilidad.

Estos suelos se caracterizan principalmente por tener una textura arcillosa o arcillosa limosa. El agua circula muy fácilmente a través de esos suelos.

12.3 USO DEL SUELO

Los suelos de Clases II a Clase IV, considerados adecuados para cultivos con prácticas específicas de uso y manejo, ocupan el 31.58% del área total de la provincia. Los suelos de Clase V, considerados no cultivables salvo para los cultivos de arroz y pasto por presentar problemas de drenaje, los ocupan el 33.64%. Los de clase VI, VII y VIII, considerados suelos no cultivables ocupan el 34.78%, donde la clase VII tiene un porcentaje de 6.28%. Considerándose estos suelos aptos para cultivos perennes y usos forestales, respectivamente, y los suelos de la Clase VIII para conservación y vida silvestre.

12.4 BIODIVERSIDAD / ÁREAS PROTEGIDAS

Biodiversidad

a- Zonas de Vida. Según el sistema de clasificación de Zonas de Vida o Zonas Ecológicas de Leslie R. Holdridge, realizado en la República Dominicana por la OEA en el año 1967, en la provincia Monte Cristi existen dos zonas de vida y dos zonas de transición. Las zonas de vida que ocupa la mayor área dentro de la provincia es la de Bosque Seco Subtropical (bs-S) con una extensión de 1,788.91 km² equivalente al 94.50%, luego está el bosque húmedo



Parque Nacional "El Morro"

Subtropical (bh-S) con una superficie de 69.93 km² correspondiente a 3.69% del área de la provincia, y el 1.81% restante está distribuido entre el Bosque seco de transición a bosque húmedo Subtropical (bs-S >) y el bosque húmedo de transición a bosque seco Subtropical.

El tipo de vegetación natural de este tipo de bosque está constituido principalmente por especies de la familia Cactácea, arbustos y algunos árboles. Entre las principales especies de esta zona de vida se encuentra la baitoa, bayahonda o cambrón, aroma (en el Cibao) o cambrón (en el Sur), el guayacán y la vera o guayacancillo. Las especies de la vegetación varían según la calidad de los suelos; en ciertos lugares predominan el almácigo y el frijolillo, mientras que el guano y especies del género *Croton* son las especies más comunes en otros sitios y la uva de playa es común en los suelos que están situados cerca de la costa. En las zonas donde la vegetación natural ha sido eliminada predominan las especies de cactus tales como el cayuco, alpargata, bombillito, guasábara, melón espinoso y otros.

b- Áreas Protegidas. En el territorio del municipio se contemplan diversidad de áreas protegidas dentro de la cuales podemos enumerar: El Parque Nacional El Morro, con superficie de 23.02 km², con superficie de 68.43 km², Parque Nacional Submarino Monte Cristi, con una superficie marítima de 249.87 km², Refugio de vida silvestre Cayos Siete Hermanos, con superficie de 135.58 km².

Las playas más visitadas son Juan de Bolaño, Mi Playita (Playita Paroli), Playa Mi Popa, Playa el Morro. entre las menos visitadas tenemos Playa Costa Verde, la cual su área costera ha ido desapareciendo debido al aumento del nivel del mar. También poco visitada está la Playa la Granja, por su difícil acceso y por la gran cantidad de algas que posee.

Dentro de estas áreas se encuentra una variedad de vida marina que incrementa el atractivo de la zona, así como manglares. AGROFRONTERA Y USAID poseen un proyecto llamado IMEN por su siglas en inglés, Manejo Integrado de Ecosistemas Marinos, el proyecto desde su inicio tiene 6 meses y está programado para los próximos tres años, este proyecto se encarga de monitoreo en todo el país para dar a conocer la salud de los arrecifes de coral y a mantener el equilibrio y preservación del ambiente marino de la zona, cada mes se llevan datos sobre la pesca y arrecifes de coral, pero aun con el esfuerzo de AGROFRONTERA, USAID, ANAMAR, REEF CHECK COODOPESCA que trabajan a favor del cultivo, replantación y cuidado de una variedad de corales del municipio, aun así, las malas prácticas de pescadores al dejar sus mayas fantasmas y la pesca de peces grandes junto al desagüe de fincas arroceras que llevan sustancias químicas a los arrecifes de coral, deterioran el ecosistema marino del municipio a un ritmo bastante acelerado. Por lo que se requiere de un plan inmediato para la protección del parque submarino del municipio, cuenta con el arrecife de coral más grande y rico del país.

La barrera coralina que está en la trayectoria del Área Protegida Cayo 7 hermanos, está siendo afectada por los pescadores al igual que por la desembocadura del Río Yaque del Norte, el cual desemboca en el Océano Atlántico con miles de toneladas de desechos sólidos y su agua muy contaminada con químicos.

12.5 CLIMA

Las condiciones climáticas en la región donde se localiza el municipio de Monte Cristi están condicionadas por los vientos alisios, los cuales, desde mayo y junio, así como, los meses de septiembre a noviembre generan las mayores precipitaciones, la temperatura media anual ronda los 31.9 °C a 22.9°C. El régimen de precipitaciones tiene un patrón promedio de 27.4 °C anual.

- a. **Temperatura.** Monte Cristi, los veranos son largos, muy caliente y mayormente nublados; los inviernos son largos, caliente, secos y mayormente despejados y está opresivo y ventoso durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 21 °C a 32 °C y rara vez baja a menos de 20 °C o sube a más de 33 °C.
- b. **Precipitaciones.** Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día del año. San Fernando de Monte Cristi tiene una variación ligera de lluvia mensual por estación.
Llueve durante el año en San Fernando de Monte Cristi. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 29 de octubre, con una acumulación total promedio de 53 milímetros.

La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 29 de febrero, con una acumulación total promedio de 15 milímetros.

- c. **Cambio Climático.** Los efectos esperados para la región del Valle de Cibao, producto del cambio climático son:
 - Disminución en el régimen de precipitaciones, ocasionando sequías severas y mayor duración de los períodos de sequía, lo que constituye un nivel de amenaza al modelo productivo del municipio, basado en el sector agropecuario.
 - Mayor frecuencia e intensidad en los fenómenos hidro-meteorológicos, como ciclones, tormentas y períodos de lluvias, aumentando los niveles de amenaza a inundaciones del territorio.

Problemas Ambientales: Los problemas ambientales en el municipio Monte Cristi se caracterizan por:

- a. Prácticas ilegales de pesca que afectan negativamente la biodiversidad de las zonas marítimas del municipio Monte Cristi.
- b. Contaminación atmosférica causada por la quema de basura por parte de los municipios.
- c. Quema a cielo abierto de desechos sólidos sin control ni vigilancia en el vertedero municipal.
- d. La tala de árboles de forma indiscriminada para hacer carbón vegetal.
- e. Extracción de material de los ríos.
- f. Manejo inadecuado de desechos sólidos por parte de los municipios.
- g. Invasión ilegal de las áreas protegidas.

12.6 GESTIÓN AMBIENTAL

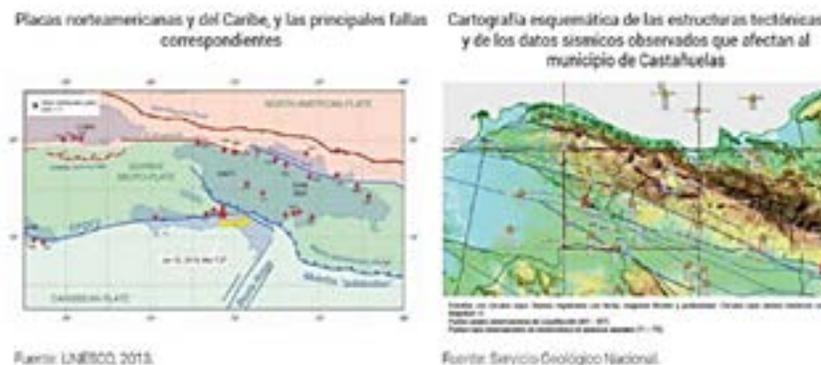
El ayuntamiento del municipio de Monte Cristi cuenta con una unidad de gestión ambiental (Ley 64-00). En caso de desastres causado por fenómenos naturales, la respuesta ante desastres se manifiesta de manera coyuntural a través de acciones de los cuerpos de Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos y el ayuntamiento.

13 GESTIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD (SISMOS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO)

13.1 SISMICIDAD

La provincia de Monte Cristi está ubicada sobre la falla Septentrional y la falla de la Hispaniola, lo cual la hace propensa a la ocurrencia de terremotos. La zona de subducción Norte Española al este de Santiago se asocia a una actividad sísmica más densa y extensa en profundidad. De acuerdo con la zonificación sísmica realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en el reglamento para el análisis y diseño sísmico de estructuras R-001) la provincia de Monte Cristi está ubicada en la zona I, con una alta sismicidad.

Cartografía esquemática de las estructuras tectónicas y sísmicas



En la provincia Monte Cristi existen varias fallas que están ubicada en diferentes lugares, resaltando las siguientes: La Falla Los Cayucos es una gran falla transtensional con un desplazamiento grande. La falla de Isabel de Torre es un desgarre de menor importancia y más

reciente, probablemente relacionado con movimientos tardíos de la falla Los Cayucos. Existe una densa red de fallas menores relacionadas con las de mayor tamaño. También se localizan otras fallas de interés como la falla Baitoal, la falla El Duro y la falla Palo Verde, esta última afecta exclusivamente a los sedimentos del Valle del Cibao.

Vulnerabilidad Sísmica.

Contexto sísmico La isla de La Española se localiza de lleno sobre el límite entre las placas norteamericana y Caribeña. A pesar de una sismicidad relativamente difusa, la región ha sido históricamente afectada por eventos destructivos, entre los que se puede citar:

- Los seísmos para los que han sido estimadas intensidades epicentrales de VIII a VIII-IX, como aquellos del 20 de abril de 1564 (La Vega), 9 de noviembre de 1701 (Haití), 21 de noviembre de 1751 (Haití), 3 de junio de 1770 (Oeste Haití), 29 de julio de 1784 (Haití), 8 abril de 1860 (Golfo de Gonaives, Haití), 29 de diciembre de 1897 (Norte de la República Dominicana) y 24 abril de 1916 (Este de la República Dominicana).
- El 18 de octubre de 1751, un seísmo de intensidad epicentrales IX a IX-X se produce en el mar a lo largo del Sureste de La Española. Pudo sentirse en Martinica (a 1000^okm).

- El seísmo del 7 de mayo 1842 de Isla Tortuga en Haití (intensidad IX a IX-X).
- El seísmo del 23 de septiembre de 1887 en el Paso de los Vientos en Haití (intensidad X).
- El seísmo del 29 de julio de 1943 (Norte de Puerto Rico, MS = 7,5 a 7,8) y aquel del 4 de agosto de 1946 (noreste de La Española, MS = 7,8 a 8,1) acompañada de numerosas réplicas (Dolan y Wald, 1998).
- El seísmo de 22 septiembre 2003, Mw=6,4 produciéndose en la costa norte de la Isla La Española. Causó importantes destrozos en la ciudad de Puerto Plata, además de Santiago (Dolan y Bowman, 2004).
- El seísmo muy destructivo de magnitud 7 se produjo el 12 enero de 2010 en Haití, que devastó Puerto Príncipe y se sintió en toda la isla de La Española (Intensidad V en Santiago).

El Cibao es la zona de mayor vulnerabilidad y riesgos de que se produzcan terremotos en el país, debido a la existencia de fallas en la zona septentrional y en Bonao, planteó ayer Juan Alberto Chalas, geólogo especialista en sismología.

Entre las ciudades de mayor riesgo en ese sentido mencionó Santiago, La Vega, Moca, Nagua, Monte Cristi, San Francisco de Macorís y Samaná. Debido a que el mayor potencial de sismos es por la falla septentrional (de Monte Cristi a Samaná) y otra ubicada en Bonao

13.2 AMENAZAS

Los principales riesgos que están relacionado con la provincia Monte Cristi están relacionados con las inundaciones, vientos intensos, sequías y terremotos, siendo las inundaciones el principal riesgo de desastres de la provincia. En el caso del municipio de Monte Cristi las inundaciones son una eminente amenaza y se ha reflejado en diferentes ocasiones la necesidad de capacitación técnica y de equipamiento por parte de los organismos encargados de la prevención y mitigación de eventos de esta naturaleza. El problema de inundaciones se presenta generalmente en las comunidades cercanas a la ribera del río Yaque del Norte, donde en varias ocasiones se han registrado pérdidas humanas y materiales en agricultura, ganadería y la población en general.

También por su condición de zona costera siempre estarán presentes los riesgos de maremotos y el impacto de huracanes en el municipio de Montecristi.

Aun con estas amenazas los organismos de rescate no cuentan con los instrumentos y la capacitación técnica necesaria para poder enfrentar estas amenazas, al igual que no se cuenta en el municipio con un plan para enfrentar y mitigar los daños por desastres naturales como huracanes, terremotos, inundaciones y maremotos.

Análisis efectuados recientemente para el Plan de Recuperación de la provincia de Monte Cristi en la República Dominicana afectada por inundaciones en el 2016. En este Plan se señaló que las diferencias de género tienen expresiones significativas en la gestión de riesgos de desastres en los hogares. Según las mediciones del IVACC, los hogares que tienen jefatura femenina hacen una mejor gestión de riesgos de desastres que los hogares con jefatura masculina. El valor agregado del IVACC, si bien tiene un aporte en la respuesta a emergencias y en la aplicación a las Transferencias Monetarias Condicionadas, su alcance proyectado será aún mayor en

República Dominicana por los procesos que actualmente se desarrollan, en particular por la política de protección social frente a choques climáticos.

El municipio de Monte Cristi es superado en riesgos de inundaciones dentro de la provincia por Castañuelas, Pepillo Salcedo y Villa Vásquez según datos suministrados por IVACC.

Cuadro 20. Índice de Vulnerabilidad a Choques Climáticos de la Provincia Monte Cristi 2016.

| Municipios | IVACC Promedio | Rank | Pobreza por ICV | Rank | Personas de alta vulnerabilidad |
|--------------------------------|-----------------------|-------------|------------------------|-------------|----------------------------------------|
| Castañuelas | 0.64 | 1 | 52.4 | 6 | 4,828 |
| Pepillo Salcedo | 0.58 | 2 | 59.2 | 4 | 2,801 |
| Las Matas de Santa Cruz | 0.56 | 3 | 73.2 | 1 | 2,050 |
| Guayubín | 0.54 | 4 | 52.9 | 5 | 5,852 |
| Villa Vásquez | 0.52 | 5 | 64.5 | 2 | 2,286 |
| Monte Cristi | 0.51 | 6 | 63.3 | 3 | 2,960 |
| Total Provincia | 0.56 | | 61.3 | | 20,857 |

14. VISIÓN MUNICIPAL 2030

Monte Cristi es un territorio próspero, con una infraestructura histórica, cultural y natural bien gestionada, con la mejor oferta turística de la región y una economía diversa y en crecimiento, con servicios sociales modernos y de calidad, que maneja eficientemente sus desechos sólidos, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

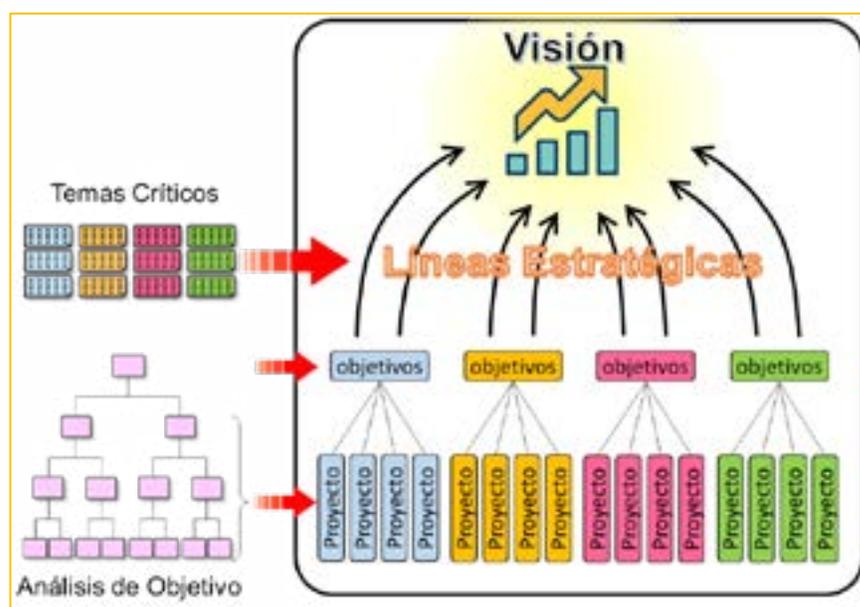


15 . PROSPECTIVA MUNICIPAL

La etapa prospectiva como parte del proceso de planificación municipal, se desarrolla a partir de la revisión y análisis del diagnóstico de la realidad actual del municipio, el cual se incorpora a un proceso de definición de una visión de desarrollo y los medios necesarios para alcanzarla, los cuales son establecidos mediante el ciclo de planificación estratégica.

15.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA

La estructura prospectiva está conformada por la relación lógica de “Medio-Objetivo”, en tal sentido, la demanda identificada constituye la base para la definición de los medios para lograr los objetivos correspondientes, a su vez, los objetivos a través de las líneas estratégicas son los medios para hacer realidad la visión municipal. Dicha estructura está conformada por las diferentes matrices que muestran el resultado de la prospectiva municipal. Esta estructura de planificación debe estar estrechamente vinculada al logro de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.



En la gráfica se observa, de abajo hacia arriba, que con los programas y proyectos se alcanzan los objetivos, los cuáles fueron extraídos de los procesos de análisis de relación lógica y se espera que mediante el logro de estos se puedan alcanzar las líneas estratégicas, las cuales contribuirán al logro de la visión municipal. Todo el proceso prospectivo es desarrollado y

clasificado tomando en consideración los cuatro (4) ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Como muestra el esquema, son los temas críticos los que definen los problemas núcleo y estos previos análisis producen los medios u objetivos, posteriormente extrayendo de estos por medio de la relación lógica las demandas que permitirán identificar claramente las acciones a implementar para promover el desarrollo del territorio y el cumplimiento de la visión.

15.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas son agrupaciones o combinaciones de objetivos estratégicos. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre el desarrollo del territorio y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar con el propósito de lograr la visión. Las líneas estratégicas que se muestran a continuación constituyen los pilares del desarrollo del municipio Monte Cristi.

| VISIÓN MUNICIPAL | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monte Cristi es un territorio prospero, con una infraestructura histórica, cultural y natural bien gestionada, con la mejor oferta turística de la región y una economía diversa y en crecimiento, con servicios sociales modernos y de calidad, que maneja eficientemente sus desechos sólidos, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes. | | |
| LÍNEAS ESTRATÉGICA | | |
| EJE 1 | 1 | Aumentar la recaudación de arbitrios en el municipio de Monte Cristi |
| | 2 | Implementar las normativas de planificación territorial en el municipio de Monte Cristi |
| EJE 2 | 1 | Garantizar el acceso a la educación especial a las personas con necesidades especiales en el municipio de monte Cristi |
| | 2 | Eficientizar los Servicios de salud en el municipio de Monte Cristi |
| | 3 | Disminuir el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi |
| | 4 | Eficientizar el servicio de agua potable en el municipio de Monte Cristi |
| EJE 3 | 1 | Fortalecer la gestión del turismo local en el municipio de Monte Cristi |
| | 2 | Aumentar la rentabilidad de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. |
| EJE 4 | 1 | Proteger la fauna marina en el municipio de Monte Cristi. |
| | 2 | Disminuir la vulnerabilidad por riesgos de inundaciones en el municipio de Monte Cristi |

15.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos son los fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que el territorio pretende lograr en un periodo determinado de tiempo, es decir, determinan las acciones y medios necesarios para el logro de las estrategias y por ende también la visión. Los objetivos que se muestran a continuación constituyen los propósitos y metas para el desarrollo del municipio de Monte Cristi.

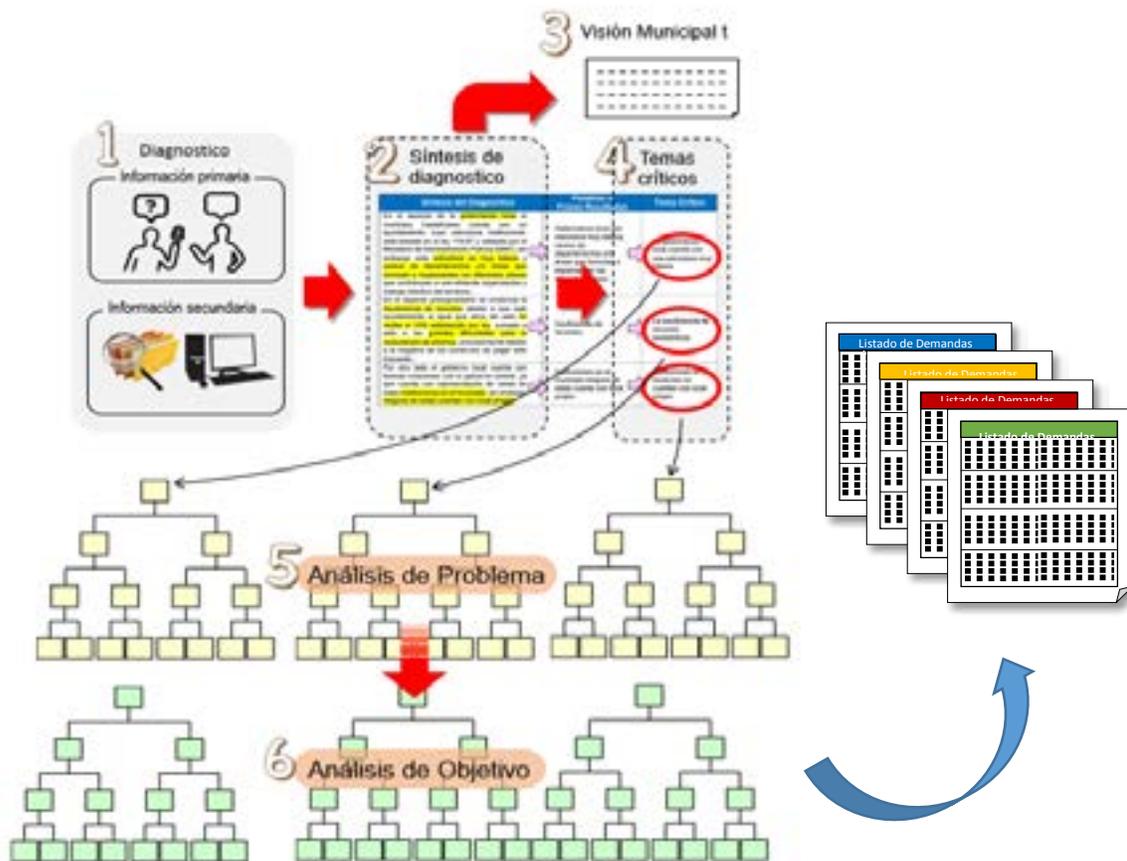
| MUNICIPIO MONTE CRISTI - PROVINCIA MONTE CRISTI | | | |
|-------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS |
| EJE 1 | 1 | Aumentar la recaudación de arbitrios en el municipio de Monte Cristi | Aumentar el personal responsable para el cobro de arbitrios en el ayuntamiento de Monte Cristi |
| | | | Concientizar los munícipes sobre la importancia del cobro de arbitrios en el municipio de Monte Cristi |
| | | | Formular un plan efectivo para la recaudación de arbitrios en el municipio de Monte Cristi |
| | 2 | Implementar las normativas de planificación territorial en el municipio de Monte Cristi | Formular normativas para la preservación del patrimonio histórico cultural del municipio de Monte Cristi. |
| | | | Formular un plan de uso de espacios públicos en el municipio de Monte Cristi. |
| | | | Formular un plan de ordenamiento territorial en el municipio de Monte Cristi |
| EJE 2 | 1 | Garantizar el acceso a la educación especial a las personas con necesidades especiales en el municipio de Monte Cristi | Formular una propuesta de instalación de centro de educación especial |
| | | | Gestionar aportaciones para construir una escuela de educación especial |
| | | | Aumentar la cantidad de profesionales con especialidad en educación especial |
| | 2 | Eficientizar los servicios de salud en el municipio de Monte Cristi | Incrementar el número de especialistas de la salud en el municipio de Monte Cristi |
| | | | Dotar de equipamiento médico suficiente al Hospital Padre Fantino |
| | 3 | Disminuir el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi | Aumentar el interés en las actividades deportivas en los jóvenes del municipio de Monte Cristi |
| | | | Dar el debido seguimiento a los casos de tráfico de sustancias controladas. |
| | | | Llevar a cabo programas de orientación sobre el consumo de drogas en el municipio de Monte Cristi. |
| | | | Disminuir la incidencia de música con letras que inducen al consumo de sustancias. |

| | | | |
|--------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Crear oportunidades para que los jóvenes del municipio de Monte Cristi puedan explotar sus talentos |
| | 4 | Eficientizar el servicio de agua potable en el municipio de Monte Cristi | <p>Aplicar sanciones por conexiones ilegales a la tubería central del acueducto en el municipio de Monte Cristi</p> <p>Aumentar la capacidad de dotación de agua potable del acueducto en el municipio de Monte Cristi</p> |
| EJE 3 | 1 | Fortalecer la gestión del turismo local en el municipio de Monte Cristi | <p>Fortalecer la oferta de servicios turísticos en el municipio de Monte Cristi</p> <p>Eficientizar la promoción de Monte Cristi como destino turístico.</p> |
| | 2 | Aumentar la rentabilidad en la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | <p>Aprovechar efectivamente la producción salinera del municipio de Monte Cristi.</p> <p>Amparar a los productores salineros de Monte Cristi con la Ley que regula la distribución de sal en la República Dominicana.</p> |
| EJE 4 | 1 | Proteger la fauna marina en el municipio de Monte Cristi. | <p>Implementar buenas prácticas de pesca por los pescadores de Monte Cristi</p> <p>Disminuir la contaminación de los recursos hídricos del municipio de Monte Cristi.</p> |
| | 2 | Disminuir la vulnerabilidad por riesgos de inundaciones en el municipio de Monte Cristi | <p>Formular un plan de contingencia para reducir impacto en casos de inundaciones en el municipio de Monte Cristi</p> <p>Dotar con los equipamientos necesarios las instituciones encargadas de responder en casos de catástrofes naturales</p> |

15.4 DEMANDAS TERRITORIALES

Una demanda territorial es una petición de un bien o servicio que expresa una necesidad sentida del territorio, por consiguiente, no consiste en una idea de proyecto, sino en la expresión de las necesidades demandadas por el territorio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contiene una serie de demandas territoriales identificadas por medio de procesos participativos, en los que mediante el análisis del diagnóstico y en especial de la problemática del municipio Monte Cristi, fue posible identificar de forma precisa, cuáles son las principales necesidades de sus munícipes, las cuales han sido además clasificadas y priorizadas según la competencia y el orden de prioridad para el territorio.



15.4.1 LISTADO DE DEMANDAS DEL MUNICIPIO MONTE CRISTI.

| Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico y Gobernabilidad Local. | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | | |
| Tema Crítico | Causa Directa | Demanda | Información Complementaria | |
| Las recaudaciones propias del Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi han disminuido. | El Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi no ejerce de forma efectiva el cobro de arbitrios. | Capacitación sobre cobro de arbitrios | Impartir taller de capacitación sobre cobro de arbitrios municipales. | |
| | | Asesoramiento para la formulación de un plan para el cobro de arbitrios. | Brindar asesoría técnica para la formulación de un Plan efectivo de Cobro de Arbitrios | |
| | | Dotación de vehículo para el departamento de recaudaciones del ayuntamiento municipal de Monte Cristi | Gestionar la donación de vehículo para el Departamento de Recaudaciones del Ayuntamiento Municipal. | |
| | Algunos munícipes del municipio de Monte Cristi se niegan a pagar arbitrios al Ayuntamiento Municipal. | | Dotación de maquinaria y equipos para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Monte Cristi | Dotar de equipos de recolección de residuos sólidos al Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi. |
| | | | | Dotar de contenedores de basura para su distribución en los diferentes sectores de Monte Cristi. |
| | | | Elaboración de un plan de recolección de desechos solidos | Elaborar un plan efectivo de recolección de residuos sólidos. |
| | | | Concientización a los munícipes de Monte Cristi sobre la importancia del pago de arbitrio | Formular una campaña publicitaria para orientar a los munícipes sobre la importancia de los arbitrios municipales. |
| El Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi no ha implementado las normativas de planificación territorial en el municipio. | El Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi no ha formulado la normativa de preservación de patrimonio histórico y cultural. | Conformación de la Dirección Municipal de Patrimonio Cultural e Inmueble | Solicitar al Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi la creación de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble. | |

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Aprobar mediante resolución del Concejo de Regidores la creación de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble del municipio de Monte Cristi. |
| | | | Designar el personal coordinador de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble del municipio de Monte Cristi. |
| | | | Impartir taller de capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi sobre preservación de patrimonio histórico y cultural. |
| | | Apoyo para la preservación de patrimonio histórico y cultural. | Establecer acuerdos con el Ministerio de Cultura para apoyo de las actividades de preservación de patrimonio histórico y cultural. |
| El Ayuntamiento de Monte Cristi no ha formulado un plan de uso del espacio público. | Regulación el uso del espacio público del municipio de Monte Cristi. | | Capacitar al personal del Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi sobre la elaboración de un plan de uso de espacio público. |
| | | | Orientar a los munícipes sobre los permisos necesarios para el uso de espacios públicos en el municipio de Monte Cristi. |
| | | | Aplicación de normativas sobre el uso espacios públicos |
| El Ayuntamiento de Monte Cristi no ha formulado un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). | Regulación el uso de suelos del municipio de Monte Cristi. | | Capacitar al Departamento de Planeamiento Urbano para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). |

Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.

Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi

| Tema Crítico | Causa Directa | Demanda | Información Complementaria |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A las personas con necesidades especiales de Monte Cristi no se le garantiza el acceso a la educación especial. | En el municipio de Monte Cristi la cantidad de profesionales con especialidad en educación especial es insuficiente. | Capacitación a los docentes para enseñanza de niños especializados del Municipio de Monte Cristi | Gestionar cursos sobre estrategias de enseñanza para niños con necesidades especiales. |
| | En el municipio de Monte Cristi no ha formulado una propuesta de instalación de centro de educación especial. | Dotación de una escuela de educación especial en Monte Cristi. | Formular una propuesta de instalación de escuela de Educación Especial en el municipio de Monte Cristi. Instalar una escuela de educación especial en Monte Cristi. |
| | | Dotación de equipamiento e insumos a la Escuela de Educación Especial de Monte Cristi. | Equipar la Escuela de Educación Especial. |
| Los servicios de salud del municipio de Monte Cristi son deficientes. | El Hospital Padre Fantino no cuenta con suficiente equipamiento médico. | Dotación de equipamiento al Hospital Padre Fantino de Monte Cristi. | Dotación de equipamiento médico al Hospital Padre Fantino de Monte Cristi. |
| | El municipio de Monte Cristi no cuenta con suficientes especialistas de la salud. | Ampliación del personal de salud en el Hospital del Municipio de Monte Cristi | Crear programa de incentivo a médicos especialistas para ejercer en las provincias fronterizas. |
| Ha aumentado el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi. | Los jóvenes de Monte Cristi no muestran interés en las actividades deportivas. | Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Monte Cristi | Contratar instructores en diferentes disciplinas deportivas para el municipio de Monte Cristi. |

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Coordinación entre Gobierno Local y las instituciones del territorio en apoyo a las actividades deportivas en el Municipio | Asignar fondos para el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas en el municipio de Monte Cristi. |
| | | Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Monte Cristi | Elaborar una planificación de diferentes torneos deportivos a nivel municipal y provincial. |
| | | | Elaborar una planificación de diferentes competencias municipales. |
| | | | Instalar una Academia Formativa de Deportes. |
| La Policía Nacional no da el debido seguimiento a los casos de tráfico de sustancias controladas. | | Ampliación del personal policial en el Municipio de Monte Cristi | Aumentar la cantidad de agentes policiales asignados para el municipio de Monte Cristi. |
| En el municipio de Monte Cristi no se llevan a cabo programas de orientación sobre el consumo de drogas. | | | Seguimiento a los casos de denuncias por consumo de sustancias nocivas en el Municipio |
| En el municipio de Monte Cristi hay una alta incidencia de música con letras que inducen al consumo de sustancias. | | Capacitación a los jóvenes del Municipio sobre uso de sustancias nocivas | Darles continuidad a los programas de orientación sobre las drogas en el municipio de Monte Cristi. |
| | | | Formular iniciativas de orientación sobre el uso de las drogas desde las escuelas. |
| | | | Formar una comisión municipal de lucha contra las drogas. |

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Solicitar a la Dirección de Espectáculos Públicos la prohibición de música que incite al consumo de drogas. |
| | | | Aplicación de la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas. |
| | En el municipio de Monte Cristi los jóvenes no cuentan con suficientes oportunidades para explotar su talento. | Dotación de una escuela técnico vocacional en el Municipio de Monte Cristi | Formular iniciativas de emprendedurismo para los jóvenes de Monte Cristi. |
| | | | Instalar una escuela técnico-vocacional en el municipio de Monte Cristi. |
| El servicio de agua potable en el municipio de Monte Cristi es deficiente. | En el municipio de Monte Cristi se conectan ilegalmente de la tubería mayor del acueducto. | Aplicación de régimen de consecuencia al uso indebido del agua potable en el Municipio de Monte Cristi | Supervisar el acueducto de Monte Cristi. |
| | | | Aplicar sanciones correspondientes por conexión ilegal a las tuberías del acueducto. |
| | | Seguimiento al cumplimiento de las funciones del personal local de INAPA | Capacitar al personal de INAPA de Monte Cristi para el cumplimiento de sus funciones. |
| | Ampliación de la cobertura del suministro de agua potable en el Municipio de Monte Cristi | Formular una propuesta de ampliación del acueducto del municipio de Monte Cristi. | |
| | El acueducto de Monte Cristi ha agotado su capacidad de dotación de agua potable. | | Construir otro acueducto para el municipio de Monte Cristi. |

Eje 3: Dinámica Económica

| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tema Crítico | Causa Directa | Demanda | Información Complementaria | |
| La producción salinera del municipio de Monte Cristi presenta baja rentabilidad en los últimos años. | La producción salinera del municipio de Monte Cristi no está siendo aprovechada efectivamente. | Capacitación de salineros del Municipio de Monte Cristi en el manejo de buenas prácticas de producción, Comercialización e industrialización de la sal | Elaborar estudio de capacidad productiva de las salinas de Monte Cristi. | |
| | | | Gestionar un técnico especializado para la elaboración de estudio de capacidad productiva de las salinas de Monte Cristi. | |
| | | | Capacitación a los productores salineros de Monte Cristi sobre el proceso de industrialización de la sal. | |
| | | | Capacitación a los productores salineros sobre comercialización como producto final de la sal de Monte Cristi. | |
| | La Ley que regula la distribución de Sal en la República Dominicana desampara a | Fortalecimiento de la gestión de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Dotación de una refinería de sal para productores salineros del municipio de Monte Cristi | Elaboración de propuesta de instalación de refinería de sal en el municipio de Monte Cristi. |
| | | | | Asesorar a los productores salineros de Monte Cristi para el proceso de exportación de su producto. |
| | | | | Asesorar a los productores salineros para el proceso de unificación en una única estructura organizacional. |
| | | | | Consultar los documentos requeridos para ser exportadores. |
| La Ley que regula la distribución de Sal en la República Dominicana desampara a | Fortalecimiento de la gestión de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Capacitación a productores salineros del municipio de Monte Cristi en proceso de exportación | Capacitación al Consejo de Administración Salinero sobre administración de la producción salinera. | |
| | | | Elaboración de reglamento interno para la administración de la producción salinera. | |

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | los productores salineros de Monte Cristi. | Revisión del marco legal que regula la producción y comercialización de la sal | Gestionar un asesor técnico para la elaboración de un reglamento interno para la administración de la producción salinera. |
| | | | Investigar la litis judicial actual entre los productores salineros de Monte Cristi. |
| | | | Apoderar una cámara revisora del Congreso Nacional para conocer y revisar la Ley 286-98. |
| | | | Actualizar la Ley 286-98. |
| | | | Creación de organismo estatal que regule la comercialización de la sal. |
| | | | Iniciar un proceso de auditoría en el Consejo Administrativo Salinero sobre la comercialización de la sal marina en Monte Cristi. |
| | | | Emplazar a los infractores legalmente para responder por sus hechos. |
| | | | Sancionar a los infractores de la Ley 286-98. |
| | | | Revisar la estructura organizativa creada por la Ley 286-98. |
| | | | Actualizar la Ley 286-98. |
| El municipio de Monte Cristi presenta debilidades en la gestión del turismo local. | La oferta de servicios turísticos del municipio de Monte Cristi presenta deficiencias. | Capacitación para el mejoramiento del servicio al cliente de hoteles y restaurantes del Municipio de Monte Cristi | Instalación de una escuela de hostelería en el municipio de Monte Cristi. |
| | | | Capacitar al personal de los restaurantes de Monte Cristi sobre servicio al cliente. |
| | | | Establecer mecanismos de evaluación de calidad del servicio al cliente en los restaurantes de Monte Cristi. |
| | | | Capacitar a los dueños de restaurantes de Monte Cristi sobre mejoramiento de sus servicios. |
| | | | Elaboración de plan de conservación de atractivos culturales e históricos de Monte Cristi. |
| | | Conservación y aprovechamiento de los atractivos culturales del Municipio de Monte Cristi | Gestionar un técnico especializado en conservación de atractivos culturales. |
| | | | Identificar los atractivos culturales que necesitan pronta intervención. |
| | | | Priorizar conservación de atractivos culturales según la rúbrica de evaluación de nivel de descuido. |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Elaboración de plan de creación de servicios turísticos en torno a los atractivos culturales de Monte Cristi. |
| El municipio de Monte Cristi no cuenta con una eficiente promoción como destino turístico. | Fortalecimiento de capacidades para la planificación del desarrollo turístico del Municipio de Monte Cristi | | Elaborar estudio de mercado de atractivo turístico de Monte Cristi. |
| | | | Capacitación al Clúster Turístico para la elaboración de planificación publicitaria. |
| | Desarrollo de medios publicitarios para promover a Monte Cristi como destino turístico | | Elaborar planificación de publicidad de Monte Cristi como destino turístico. |
| | | | Elaborar propuesta publicitaria en diferentes medios de comunicación. |
| | | | Crear una página web de Monte Cristi. |
| | | | Implementar estrategias de captación de visitas a los sitios web de Monte Cristi. |
| | | | Elaborar material publicitario de Monte Cristi. |
| | Dotación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en el municipio de Monte Cristi | | Elaborar una propuesta de instalación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. |
| | | | Definir la línea gráfica de presentación de la Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. |
| | | | Instalación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. |
| | | | Definir los perfiles profesionales del personal de la Oficina de Promoción Turística. |
| | | | Designar el personal directivo y operativo de la Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. |
| | | | Definir horario de atención al visitante. |
| | | | Definir catálogo de informaciones para los visitantes. |
| | | | Definir listado de mobiliario y equipos necesarios en la Oficina de Promoción Turística (OPT). |

Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi

| Tema Crítico | Causa Directa | Demanda | Información Complementaria |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Municipio de Monte Cristi evidencia degradación en la fauna marina. | Los pescadores de Monte Cristi incurren en prácticas de pesca que dañan la fauna marina. | Implementación un programa de educación ambiental para los pescadores del Municipio de Monte Cristi | Desarrollar un programa efectivo de educación ambiental a los pescadores por parte de CODOPESCA |
| | | | Involucramiento de los pescadores del municipio Monte Cristi en las acciones de concientización de buenas prácticas ambientales |
| | | Protección de la fauna marina en el municipio de Monte Cristi | Activación de un sistema de seguimiento efectivo para la protección de la fauna marina del municipio de Monte Cristi |
| | Impartir un taller educación ambiental para la protección de la fauna marina del municipio de Monte Cristi | | |
| | Impartir capacitación sobre los efectos del vertido de desechos en los ríos del municipio de Monte Cristi | | |
| | En el municipio de Monte Cristi ha aumentado la contaminación de los recursos hídricos | Capacitación a los munícipes de Monte Cristi sobre la protección de los recursos hídricos | Creación de un programa de protección de los recursos hídricos del municipio de Monte Cristi |
| Capacitación a los productores de arroz sobre protección de la fauna marina | | | |
| Capacitación a los productores de arroz sobre la quema de arroz y uso de pesticidas | | Aplicación de la normativa de la Ley 64-00. | |
| El Municipio de Monte Cristi presenta vulnerabilidad a riesgo de inundaciones. | El municipio de Monte Cristi no posee un plan de contingencia para reducir impacto en casos de inundaciones. | Implementación de un plan de mitigación de riesgos naturales en el Municipio de Monte Cristi | Impartir un taller de capacitación para la elaboración de un Plan de Mitigación de Riesgos Naturales. |
| | | | Gestionar equipamiento para los organismos de rescate del municipio. |
| | | | |

| | | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Las instituciones encargadas de responder en casos de catástrofes naturales no cuentan con el equipamiento necesario. | | Capacitación de nuevas técnicas de rescate para los organismos de rescate de municipio de Monte Cristi. Gestionar la instalación de un drenaje pluvial en el municipio de Monte Cristi. |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

15.4.2 CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

Las demandas identificadas en el municipio Monte Cristi han sido clasificadas por competencia, tomando en consideración aquellas entidades del nivel local, como son el ayuntamiento y las instituciones tanto públicas como privadas presentes en el territorio y/o que aun estando fuera de este pudieran apoyar su desarrollo de forma directa, y las entidades gubernamentales del nivel central quienes por su naturaleza y acceso al presupuesto nacional tienen competencia de proveer la solución a las problemáticas territoriales e impulsar el desarrollo de estas. Esta clasificación de la demanda está basada en el Artículo 19 de la ley del Distrito Nacional y los Municipios:

Ley 176-07 Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento.

El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

Párrafo I: Los ayuntamientos podrán ejercer como competencias compartidas o coordinadas todas aquellas que corresponden a la función de la administración pública, salvo aquellas que la Constitución le asigne exclusivamente al Gobierno Central, garantizándoles como competencias mínimas el derecho a estar debidamente informado, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho a participar en la coordinación y a la suficiencia financiera para su adecuada participación. En específico, las correspondientes a:

- a) La coordinación en la gestión de la prestación y financiación de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables, y principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.
- b) Coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.
- c) Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.
- d) Promoción y fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.
- e) Coordinación de la provisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- f) Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.
- g) Defensa civil, emergencias y previsión de desastres.
- h) Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos
- i) Desarrollo de políticas públicas focalizadas a mujeres jefas de hogar y madres solteras.
- j) Promoción y fomento del turismo. Párrafo II. El Gobierno Central, y cualquier

15.4.3 MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

| MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 1 MUNICIPIO DE MONTE CRISTI | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|
| Código | Demandas | Gestión por el territorio | | Sectoriales en el territorio | | Gobierno Central | |
| | | Gob. Local | Posible colaborador | Institución | Posible colaborador | Sectorial | Posible colaborador |
| 041501-1-01 | Capacitación sobre cobro de arbitrios al personal del ayuntamiento de Monte Cristi | | | | | Ministerio de Administración Pública (MAP) | Liga Municipal Dominicana |
| 041501-1-02 | Asesoramiento para la formulación de un plan para el cobro de arbitrios al personal del ayuntamiento de Monte Cristi | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | | | | | |
| 041501-1-03 | Dotación de vehículo para el departamento de recaudaciones del ayuntamiento municipal de Monte Cristi | | | | | Presidencia de la República | Cooperación Internacional , Embajadas. |
| 041501-1-04 | Dotación de maquinaria y equipos para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Monte Cristi | | | | | Presidencia de la República | Cooperación Internacional , Embajadas. |
| 041501-1-05 | Elaboración de un plan de recolección de desechos sólidos para el municipio de Monte Cristi | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | | | | | |

| | | | | | | | |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--|--|--|-----------------------|--|
| 041501-1-06 | Concientización a los munícipes de Monte Cristi sobre la importancia del pago de arbitrio | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | | | | | |
| 041501-1-07 | Conformación de la Dirección Municipal de Patrimonio Cultural e Inmueble de Monte Cristi | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | | | | | |
| 041501-1-08 | Apoyo para la preservación de patrimonio histórico y cultural en el Municipio de Monte Cristi | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | | | | Ministerio de Cultura | |
| 041501-1-09 | Regulación el uso del espacio público del municipio de Monte Cristi. | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | | | | | |
| 041501-1-10 | Regulación el uso de suelos del municipio de Monte Cristi. | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | | | | | |

| MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 2 MUNICIPIO DE MONTE CRISTI | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Código | Demandas | Gestión por el territorio | | Sectoriales en el territorio | | Gobierno Central | |
| | | Gob. Local | Posible colaborador | Institución | Posible colaborador | Sectorial | Posible colaborador |
| 041501-2-01 | Capacitación a los docentes para enseñanza de niños con necesidades especiales del Municipio de Monte Cristi | | | Regional 13 de Educación | | Ministerio de Educación | |
| 041501-2-02 | Dotación de una escuela de educación especial en Monte Cristi. | | | | | Ministerio de Educación | |
| 041501-2-03 | Dotación de equipamiento e insumos a la Escuela de Educación Especial de Monte Cristi. | | | | | Ministerio de Educación | |
| 041501-2-04 | Dotación de equipamiento al Hospital Padre Fantino de Monte Cristi. | | | | | Ministerio de Salud | Servicio Nacional de Salud |
| 041501-2-05 | Ampliación del personal de salud en el Hospital del Municipio de Monte Cristi | | | | | Ministerio de Salud | Servicio Nacional de Salud |
| 041501-2-06 | Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Monte Cristi | | | | | MIDEREC | |
| 041501-2-07 | Coordinación entre Gobierno Local y las instituciones del territorio en apoyo a las actividades deportivas en el Municipio de Monte Cristi. | Ayuntamiento municipal | Comercios, cooperativas, Juntas de Vecinos. | | | | |

| | | | | | | | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|---------------|--|----------------------------------|---------|
| 041501-2-08 | Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Monte Cristi | Ayuntamiento municipal | Asociaciones deportivas | MIDEREC | | MIDEREC | |
| 041501-2-09 | Ampliación del personal policial en el Municipio de Monte Cristi | | | | | Ministerio de Interior y Policía | |
| 041501-2-10 | Capacitación a los jóvenes del Municipio de Monte Cristi sobre uso de sustancias nocivas | | Hogares Crea, Centros Educativos, Iglesias. | | | | |
| 041501-2-11 | Dotación de una escuela técnico vocacional en el Municipio de Monte Cristi | | | INFOTEP | | | INFOTEP |
| 041501-2-12 | Aplicación de régimen de consecuencia al uso indebido del agua potable en el Municipio de Monte Cristi | | | INAPA, INDRHI | | | |
| 041501-2-13 | Seguimiento al cumplimiento de las funciones del personal local de INAPA en el Municipio de Monte Cristi | | | INAPA | | INAPA | |
| 041501-2-14 | Ampliación de la cobertura del suministro de agua potable en el Municipio de Monte Cristi | | | | | INDRHI, INAPA | |

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 3 MUNICIPIO DE MONTE CRISTI

| Código | Demandas | Gestión por el territorio | | Sectoriales en el territorio | | Gobierno Central | |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------------------------|
| | | Gob. Local | Posible colaborador | Institución | Posible colaborador | Sectorial | Posible colaborador |
| 041501-3-01 | Capacitación de salineros del Municipio de Monte Cristi en el manejo de buenas prácticas de producción, Comercialización e industrialización de la sal | | Consejo Administrativo de la Sal | | | Industria y Comercio | |
| 041501-3-02 | Dotación de una refinería de sal para productores salineros del municipio de Monte Cristi | | Consejo Administrativo de la Sal | | | Industria y Comercio | Inversionistas nacionales y extranjeros. |
| 041501-3-03 | Capacitación a productores salineros del municipio de Monte Cristi en proceso de exportación | | Consejo Administrativo de la Sal | | | Industria y Comercio | CEI-RD |
| 041501-3-04 | Fortalecimiento de la gestión de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | | Consejo Administrativo de la Sal | | | Industria y Comercio | |
| 041501-3-05 | Revisión del marco legal que regula la producción y comercialización de la sal en el municipio de Monte Cristi | | Consejo Administrativo de la Sal, Legisladores de Monte Cristi. | | | | Congreso Nacional de la República Dominicana |
| 041501-3-06 | Capacitación para el mejoramiento del servicio al cliente de hoteles y restaurantes del | | Asociación de Hoteleros de Monte Cristi. | | | Ministerio de Turismo | |

| | | | | | | | |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|--|--|-----------------------|--|
| | Municipio de Monte Cristi | | | | | | |
| 041501-3-07 | Conservación y aprovechamiento de los atractivos culturales del Municipio de Monte Cristi | Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi. | | | | Ministerio de Cultura | |
| 041501-3-08 | Fortalecimiento de capacidades para la planificación del desarrollo turístico del Municipio de Monte Cristi | | Clúster Turístico de Monte Cristi. | | | Ministerio de Turismo | |
| 041501-3-09 | Desarrollo de medios publicitarios para promover a Monte Cristi como destino turístico | | Clúster Turístico de Monte Cristi. | | | Ministerio de Turismo | |
| 041501-3-10 | Dotación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en el municipio de Monte Cristi | | Clúster Turístico de Monte Cristi. | | | Ministerio de Turismo | |

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 4 MUNICIPIO DE MONTE CRISTI

| Código | Demandas | Gestión por el territorio | | Sectoriales en el territorio | | Gobierno Central | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| | | Gob. Local | Posible colaborador | Institución | Posible colaborador | Sectorial | Posible colaborador |
| 041501-4-01 | Implementación un programa de educación ambiental para los pescadores del Municipio de Monte Cristi | | CODOPESCA | Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | | Ministerio de Medio Ambiente. | |
| 041501-4-02 | Protección de la fauna marina en el municipio de Monte Cristi | Ayuntamiento Municipal | | Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | | Ministerio de Medio Ambiente. | |
| 041501-4-03 | Capacitación a los muncípes de Monte Cristi sobre la protección de los recursos hídricos | Ayuntamiento Municipal | | Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | | Ministerio de Medio Ambiente. | |
| 041501-4-04 | Capacitación a los productores de arroz sobre la quema de arroz y uso de pesticidas en el municipio de Monte Cristi. | Ayuntamiento Municipal | | Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | | Ministerio de Medio Ambiente. | |
| 041501-4-05 | Implementación de un plan de mitigación de riesgos naturales en el Municipio de Monte Cristi | Ayuntamiento Municipal | Defensa Civil, Cruz Roja | | | Defensa Civil | |

15.5 PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES

Las demandas territoriales del municipio Monte Cristi han sido priorizadas siguiendo una serie de criterios estandarizados, con el propósito de que el orden de prioridad de las demandas sea establecido por la colectividad y no por intereses particulares. Algunos de estos criterios consideran entre otras cosas, el alcance de la demanda, los grupos vulnerables afectados, nivel de importancia para los munícipes, porcentaje de población beneficiaria, gobernabilidad, impacto en la población y nivel de intensidad en la solicitud de la demanda. A continuación, los listados de demandas correspondientes al gobierno local y las coordinadas con el gobierno central, priorizadas de acuerdo al nivel de urgencia y/o importancia para el desarrollo del municipio.

15.5.1 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES

| DEMANDAS MUNICIPALES PRIORIZADAS | | | |
|--------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | |
| EJE - 1 | CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
| | 041501-1-05 | Elaboración de un plan de recolección de desechos sólidos para el municipio de Monte Cristi. | 1 |
| | 041501-1-06 | Concientización a los munícipes de Monte Cristi sobre la importancia del pago de arbitrio. | 2 |
| | 041501-1-09 | Regulación el uso del espacio público del municipio de Monte Cristi. | 3 |
| | 041501-1-10 | Regulación el uso de suelos del municipio de Monte Cristi. | 4 |
| | 041501-1-07 | Conformación de la Dirección Municipal de Patrimonio Cultural e Inmueble de Monte Cristi. | 5 |
| | 041501-1-04 | Dotación de maquinaria y equipos para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Monte Cristi | 7 |
| | 041501-1-03 | Dotación de vehículo para el departamento de recaudaciones del ayuntamiento municipal de Monte Cristi | 8 |

| DEMANDAS MUNICIPALES PRIORIZADAS | | | |
|--------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | |
| EJE - 2 | CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
| | 041501-2-12 | Aplicación de régimen de consecuencia al uso indebido del agua potable en el municipio de Monte Cristi. | 1 |
| | 041501-2-07 | Coordinación entre Gobierno Local y las instituciones del territorio en apoyo a las actividades deportivas en el municipio de Monte Cristi. | 2 |
| | 041501-2-08 | Implementación de torneos deportivos en el municipio de Monte Cristi. | 3 |
| | 041501-2-10 | Capacitación a los jóvenes del municipio de Monte Cristi sobre uso de sustancias nocivas. | 4 |

| DEMANDAS MUNICIPALES PRIORIZADAS | | | |
|--------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | |
| EJE - 3 | CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
| | 041501-3-04 | Fortalecimiento de la gestión de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | 1 |

| DEMANDAS MUNICIPALES PRIORIZADAS | | | |
|--------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | |
| EJE - 4 | CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
| | 041501-4-02 | Protección de la fauna marina en el municipio de Monte Cristi | 1 |
| | 041501-4-03 | Capacitación a los munícipes de Monte Cristi sobre la protección de los recursos hídricos | 2 |
| | 041501-4-01 | Implementación de un programa de educación ambiental para los pescadores del Municipio de Monte Cristi | 3 |
| | 041501-4-04 | Capacitación a los productores de arroz sobre la quema de arroz y uso de pesticidas en el municipio de Monte Cristi. | 4 |

15.5.2 MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES COORDINADAS CON EL NIVEL CENTRAL

| DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL | | | |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | |
| EJE - 1 | CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
| | 041501-1-01 | Capacitación sobre cobro de arbitrios al personal del Ayuntamiento de Monte Cristi | 1 |

DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL**Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi**

| CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 041501-2-04 | Dotación de equipamiento al Hospital Padre Fantino de Monte Cristi. | 1 |
| 041501-2-14 | Ampliación del acueducto del municipio de Monte Cristi | 2 |
| 041501-2-09 | Ampliación del personal policial en el municipio de Monte Cristi | 3 |
| 041501-2-11 | Dotación de una escuela técnico vocacional en el municipio de Monte Cristi | 4 |
| 041501-2-05 | Ampliación del personal de salud en el Hospital del municipio de Monte Cristi | 5 |
| 041501-2-02 | Dotación de una escuela de educación especial en Monte Cristi. | 6 |
| 041501-2-03 | Dotación de equipamiento e insumos a la Escuela de Educación Especial de Monte Cristi. | 7 |
| 041501-2-08 | Implementación de torneos deportivos en el municipio de Monte Cristi | 8 |
| 041501-2-01 | Capacitación a los docentes para enseñanza de niños especializados del municipio de Monte Cristi | 8 |
| 041501-2-06 | Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Monte Cristi | 10 |
| 041501-1-08 | Apoyo para la preservación de patrimonio histórico y cultural en el Municipio de Monte Cristi | 11 |

EJE - 2

DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL**Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi**

| CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 041501-3-09 | Desarrollo de medios publicitarios para promover a Monte Cristi como destino turístico. | 1 |
| 041501-3-02 | Dotación de una refinería de sal para productores salineros del municipio de Monte Cristi. | 2 |
| 041501-3-08 | Fortalecimiento de capacidades para la planificación del desarrollo turístico del Municipio de Monte Cristi. | 3 |
| 041501-3-01 | Capacitación de salineros del Municipio de Monte Cristi en el manejo de buenas prácticas de producción, Comercialización e industrialización de la sal. | 4 |
| 041501-3-03 | Capacitación a productores salineros del municipio de Monte Cristi en proceso de exportación. | 5 |
| 041501-3-04 | Fortalecimiento de la gestión de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | 6 |
| 041501-3-05 | Revisión del marco legal que regula la producción y comercialización de la sal en el municipio de Monte Cristi | 7 |
| 041501-3-07 | Conservación y aprovechamiento de los atractivos culturales del Municipio de Monte Cristi | 8 |
| 041501-3-06 | Capacitación para el mejoramiento del servicio al cliente de hoteles y restaurantes del Municipio de Monte Cristi | 9 |
| 041501-3-10 | Dotación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en el municipio de Monte Cristi | 10 |

EJE - 3

DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL**Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi**

| | CODIGO | DEMANDAS | N. ORDEN |
|----------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| EJE - 4 | 041501-4-02 | Protección de la fauna marina en el municipio de Monte Cristi | 1 |
| | 041501-4-05 | Implementación de un plan de mitigación de riesgos naturales en el Municipio de Monte Cristi | 2 |
| | 041501-4-03 | Capacitación a los munícipes de Monte Cristi sobre la protección de los recursos hídricos | 3 |
| | 041501-4-01 | Implementación de un programa de educación ambiental para los pescadores del Municipio de Monte Cristi | 4 |
| | 041501-4-04 | Capacitación a los productores de arroz sobre la quema de arroz y uso de pesticidas en el municipio de Monte Cristi. | 5 |

16. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto.

El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros.

En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizar siguiendo el siguiente procedimiento:

- **Primera Etapa: Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo.** Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Estos insumos deben ser provistos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) actual.
- **Segunda Etapa: Consulta a la Población.** La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas, sin embargo, esta selección y priorización de obras ya ha sido realizada por el municipio en los procesos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Tercera Etapa: Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipales. Ejecución de las Obras.** Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras.

En lo que respecta a la demanda de competencia del municipio Monte Cristi se formulará un Plan de Inversión Municipal (PIM), el cual deberá ser ejecutado en el corto plazo (1 año), mediano plazo (4 años de la gestión municipal) o largo plazo (Que exceda los 4 años de la gestiona municipal). Las siguientes matrices muestran el listado de las demandas de competencia local que deberán ser consideradas para el plan de inversión municipal.

16.1 MATRIZ DE DEMANDAS PARA EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

| PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL | | | | | |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | | | |
| Eje 1: Contexto Histórico, Geográfico y Gobernabilidad Local | | | | | |
| No. | OBJETIVO | DEMANDA | PERIODO DE EJECUCIÓN | | |
| | | | CORTO (20 a 24) | MEDIANO (15 a 19) | LARGO (08 a 14) |
| 1 | Ejercer de forma efectiva el cobro de arbitrios municipales. | Concientización a los munícipes de Monte Cristi sobre la importancia del pago de arbitrio | | x | |
| | | Dotación de vehículo para el departamento de recaudaciones del ayuntamiento municipal de Monte Cristi | | x | |
| 2 | Eficientizar el servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio de Monte Cristi | Elaboración de un plan de recolección de desechos sólidos para el municipio de Monte Cristi. | x | | |
| | | Dotación de maquinaria y equipos para la recolección de desechos sólidos en el municipio de Monte Cristi | x | | |
| 3 | Formular normativas para la preservación del patrimonio histórico cultural del municipio de Monte Cristi. | Conformación de la Dirección Municipal de Patrimonio Cultural e Inmueble de Monte Cristi | | | x |
| 4 | Formular un plan de uso de espacios públicos en el municipio de Monte Cristi. | Regulación el uso del espacio público del municipio de Monte Cristi. | | x | |
| 5 | Formular un plan de ordenamiento territorial en el municipio de Monte Cristi | Regulación el uso de suelos del municipio de Monte Cristi. | | x | |

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi

Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.

| No. | OBJETIVO | DEMANDA | PERIODO DE EJECUCIÓN | | |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| | | | CORTO (20 a 24) | MEDIANO (15 a 19) | LARGO (08 a 14) |
| 1 | Aumentar el interés en las actividades deportivas en los jóvenes del municipio de Monte Cristi | Coordinación entre Gobierno Local y las instituciones del territorio en apoyo a las actividades deportivas en el Municipio de Monte Cristi. | | x | |
| | | Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Monte Cristi | | x | |
| 2 | Llevar a cabo programas de orientación sobre el consumo de drogas en el municipio de Monte Cristi | Capacitación a los jóvenes del Municipio de Monte Cristi sobre uso de sustancias nocivas | | | x |
| 3 | Aplicar sanciones por la conexión ilegal a la tubería central del acueducto en el municipio de Monte Cristi | Aplicación de régimen de consecuencia al uso indebido del agua potable en el Municipio de Monte Cristi | | x | |

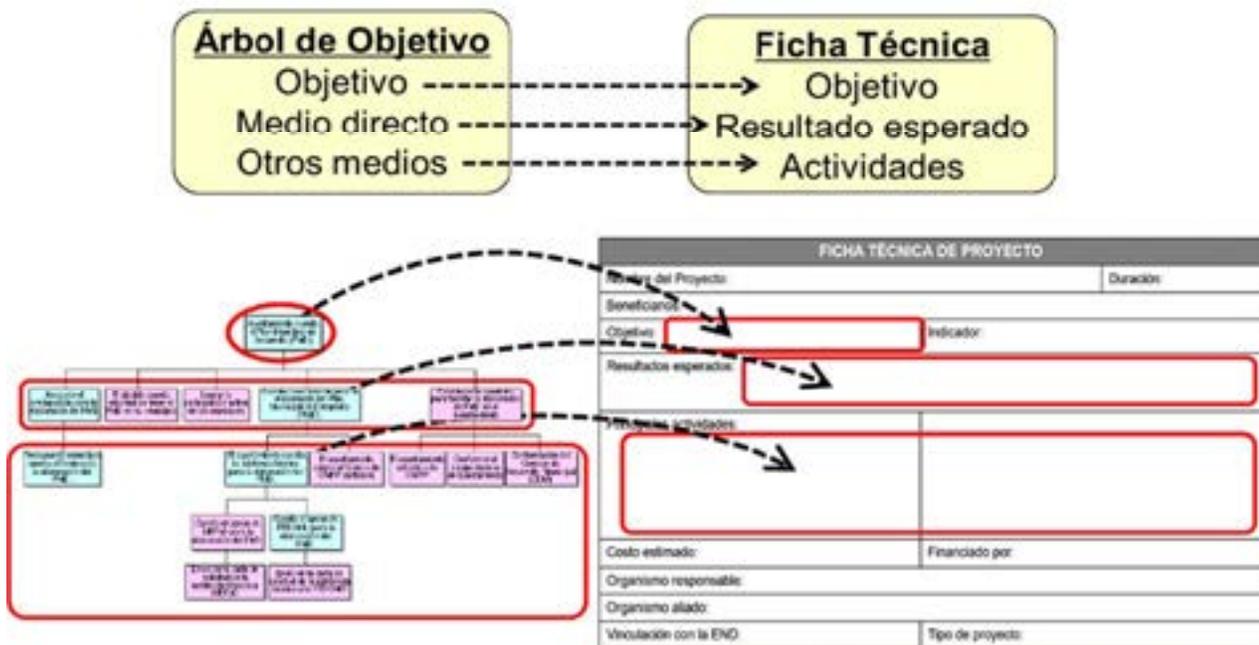
| PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL | | | | | |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | | | |
| Eje 3: Dinámica Económica | | | | | |
| No. | OBJETIVO | DEMANDA | PERIODO DE EJECUCIÓN | | |
| | | | CORTO (20 a 24) | MEDIANO (15 a 19) | LARGO (08 a 14) |
| 1 | Aprovechar efectivamente la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Fortalecimiento de la gestión de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | | x | |

| PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL | | | | | |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Municipio Monte Cristi - Provincia Monte Cristi | | | | | |
| Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales | | | | | |
| No. | OBJETIVO | DEMANDA | PERIODO DE EJECUCIÓN | | |
| | | | CORTO (20 a 24) | MEDIANO (15 a 19) | LARGO (08 a 14) |
| 1 | Implementar buenas prácticas de pesca por los pescadores de Monte Cristi | Protección de la fauna marina en el municipio de Monte Cristi | | x | |
| 2 | Crear un plan de contingencia para reducir impacto en casos de inundaciones en el municipio de Monte Cristi | Implementación de un plan de mitigación de riesgos naturales en el Municipio de Monte Cristi | x | | |
| 3 | Disminuir la contaminación de los recursos hídricos del municipio de Monte Cristi. | Capacitación a los munícipes de Monte Cristi sobre la protección de los recursos hídricos | x | | |
| | | Implementación un programa de educación ambiental para los pescadores del Municipio de Monte Cristi | | x | |

16.2 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL

Las fichas de demandas son documentos que contienen las informaciones más relevantes, según el interés de la parte ejecutora, que podría ser tanto de las entidades del gobierno central, como de instituciones del sector privado.

Forma de llenado de la Ficha Técnica de Proyecto



Eje Institucional

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Capacitación sobre cobro de arbitrios al personal del ayuntamiento de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Largo Plazo |
| Tema Critico que ataca: Las recaudaciones propias del ayuntamiento de Monte Cristi han disminuido | |
| Objetivo: Ejercer de forma efectiva el cobro de arbitrios municipales. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Impartir taller de capacitación sobre cobro de arbitrios municipales. | |
| Posible Colaborador: Presidencia de la Republica, Embajadas y Cooperación internacional. | |
| Organismo responsable: Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | |
| Posibles Aliados en la Ejecución: FEDOMU | |

Eje Social

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Apoyo para la preservación de patrimonio histórico y cultural en el Municipio de Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: El Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi no ha implementado las normativas de planificación territorial en el municipio. | |
| Objetivo: Formular normativas para la preservación del patrimonio histórico cultural del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi la creación de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble. 2. Aprobar mediante resolución del Concejo de Regidores la creación de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble del municipio de Monte Cristi 3. Designar el personal coordinador de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble del municipio de Monte Cristi. 4. Impartir taller de capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi sobre preservación de patrimonio histórico y cultural. 5. Establecer acuerdos con el Ministerio de Cultura para apoyo de las actividades de preservación de patrimonio histórico y cultural. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Cultura. | |
| Organismo responsable: Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi | |
| Posibles Aliados en la Ejecución: FEDOMU | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Dotación de equipamiento al Hospital Padre Fantino de Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Corto Plazo |
| Tema Critico que ataca: Los servicios de salud del municipio de Monte Cristi son deficientes. | |
| Objetivo: Suplir equipamiento médico suficiente en el Hospital Padre Fantino | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Dotación de equipamiento médico al Hospital Padre Fantino de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Salud Publica | |
| Organismo responsable: Hospital Padre Fantino | |
| Posibles Aliados en la Ejecución: FEDOMU | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Ampliación del acueducto del Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Corto Plazo |
| Tema Critico que ataca: El servicio de agua potable en el municipio de Monte Cristi es deficiente. | |
| Objetivo: Aumentar la capacidad de dotación de agua potable del acueducto en el municipio de Mont Cristi | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Formular una propuesta de ampliación del acueducto del municipio de Monte Cristi. 2. Construir otro acueducto para el municipio de Monte Cristi. | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Ampliación del personal policial en el Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Corto Plazo |
| Tema Critico que ataca: Ha aumentado el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi. | |
| Objetivo: Dar el debido seguimiento a los casos de tráfico de sustancias controladas. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la cantidad de agentes policiales asignados para el municipio de Monte Cristi. 2. Seguimiento a los casos de denuncias por consumo de sustancias nocivas en el Municipio. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Interior y Policía | |
| Organismo responsable: Destacamento Policial Monte Cristi | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Dotación de una escuela técnico vocacional en el Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Corto Plazo |
| Tema Critico que ataca: Ha aumentado el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi. | |
| Objetivo: Contar con suficientes oportunidades para que los jóvenes del municipio de Monte Cristi puedan explotar sus talentos. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular iniciativas de emprendedurismo para los jóvenes de Monte Cristi. 2. Instalar una escuela técnico-vocacional en el municipio de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: INFOTEP | |
| Organismo responsable: Fundación Madre Teresa | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Ampliación del personal de salud en el Hospital del Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Corto Plazo |
| Tema Critico que ataca: Los servicios de salud del municipio de Monte Cristi son deficientes. | |
| Objetivo: Incrementar el número de especialistas de la salud en el municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Crear programa de incentivo a médicos especialistas para ejercer en las provincias fronterizas. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Salud Pública. | |
| Organismo responsable: Hospital Padre Fantino. | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Dotación de una escuela de educación especial en Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Mediano Plazo |
| Tema Critico que ataca: A las personas con necesidades especiales de Monte Cristi no se le garantiza el acceso a la educación especial. | |
| Objetivo: 1. Formular una propuesta de instalación de centro de educación especial. 2. Gestionar aportaciones para construir una escuela de educación especial. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Formular una propuesta de instalación de escuela de Educación Especial en el municipio de Monte Cristi. 2. Instalar una escuela de educación especial en Monte Cristi. 3. Realizar los convenios con el Ministerio de Educación para apertura de Escuela de Educación Especial en Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Educación. | |
| Organismo responsable: Distrito educativo 13-01 | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Dotación de equipamiento e insumos a la Escuela de Educación Especial de Monte Cristi. | | Periodo de Ejecución: Mediano Plazo |
| Tema Critico que ataca: A las personas con necesidades especiales de Monte Cristi no se le garantiza el acceso a la educación especial. | | |
| Objetivo: 1. Gestionar aportaciones para construir una escuela de educación especial. | Indicador: | |
| Principales Componentes o actividades: 1. Formular una propuesta de instalación de escuela de Educación Especial en el municipio de Monte Cristi. 2. Instalar una escuela de educación especial en Monte Cristi. 3. Realizar los convenios con el Ministerio de Educación para apertura de Escuela de Educación Especial en Monte Cristi. | | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Educación. | | |
| Organismo responsable: Distrito educativo 13-01 | | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Implementación de torneos deportivos en el Municipio de Monte Cristi | | Periodo de Ejecución: Mediano Plazo |
| Tema Critico que ataca: Ha aumentado el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi. | | |
| Objetivo: Aumentar el interés en las actividades deportivas en los jóvenes del municipio de Monte Cristi | Indicador: | |
| Principales Componentes o actividades: 1. Contratar instructores en diferentes disciplinas deportivas para el municipio de Monte Cristi. 2. Realizar torneos deportivos periódicos en el municipio de Monte Cristi. | | |
| Posible Colaborador: MIDEREC | | |
| Organismo responsable: Encargado Provincial de Deportes. | | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Capacitación a los docentes para enseñanza de niños especializados del Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Mediano Plazo |
| Tema Critico que ataca: A las personas con necesidades especiales de Monte Cristi no se le garantiza el acceso a la educación especial. | |
| Objetivo: Aumentar la cantidad de profesionales con especialidad en educación especial. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Gestionar cursos sobre estrategias de enseñanza para niños con necesidades especiales. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Educación | |
| Organismo responsable: Distrito educativo 13-01 | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Ampliación del personal instructor de deporte en el Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Mediano Plazo |
| Tema Critico que ataca: Ha aumentado el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi. | |
| Objetivo: Aumentar el interés en las actividades deportivas en los jóvenes del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Contratar instructores en diferentes disciplinas deportivas para el municipio de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: MIDEREC | |
| Organismo responsable: Encargado Provincial de Deportes | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Seguimiento al cumplimiento de las funciones del personal local de INAPA en el Municipio de Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Largo Plazo |
| Tema Critico que ataca: El servicio de agua potable en el municipio de Monte Cristi es deficiente. | |
| Objetivo: Aplicar sanciones por la conexión ilegal a la tubería central del acueducto en el municipio de Monte Cristi | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el acueducto de Monte Cristi. 2. Aplicar sanciones correspondientes por conexión ilegal a las tuberías del acueducto. | |
| Posible Colaborador: INAPA | |
| Organismo responsable: Oficina Municipal INAPA | |

Eje Económico

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Desarrollo de medios publicitarios para promover a Monte Cristi como destino turístico. | Periodo de Ejecución: Corto plazo |
| Tema Critico que ataca: El municipio de Monte Cristi presenta debilidades en la gestión del turismo local. | |
| Objetivo: Eficientizar la promoción como destino turístico en el municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar planificación de publicidad de Monte Cristi como destino turístico. 2. Elaborar propuesta publicitaria en diferentes medios de comunicación. 3. Crear una página web de Monte Cristi. 4. Implementar estrategias de captación de visitas a los sitios web de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Turismo. | |
| Organismo responsable: Clúster Turístico de Monte Cristi. | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Dotación de una refinería de sal para productores salineros del municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Corto plazo |
| Tema Critico que ataca: La producción salinera del municipio de Monte Cristi presenta baja rentabilidad en los últimos años. | |
| Objetivo: Aprovechar efectivamente la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Elaboración de propuesta de instalación de refinería de sal en el municipio de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Industria y Comercio | |
| Organismo responsable: Consejo administrativo de la sal | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Fortalecimiento de capacidades para la planificación del desarrollo turístico del Municipio de Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Corto plazo |
| Tema Critico que ataca: El municipio de Monte Cristi presenta debilidades en la gestión del turismo local. | |
| Objetivo: Eficientizar la promoción como destino turístico en el municipio de Monte Cristi | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: 1. Elaborar estudio de mercado de atractivo turístico de Monte Cristi. 2. Capacitación al Clúster Turístico para la elaboración de planificación publicitaria. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Turismo | |
| Organismo responsable: Clúster Turístico de Monte Cristi | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Capacitación de salineros del Municipio de Monte Cristi en el manejo de buenas prácticas de producción, Comercialización e industrialización de la sal. | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: La producción salinera del municipio de Monte Cristi presenta baja rentabilidad en los últimos años. | |
| Objetivo: Aprovechar efectivamente la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar estudio de capacidad productiva de las salinas de Monte Cristi.2. Gestionar un técnico especializado para la elaboración de estudio de capacidad productiva de las salinas de Monte Cristi.3. Capacitación a los productores salineros de Monte Cristi sobre el proceso de industrialización de la sal.4. Capacitación a los productores salineros sobre comercialización como producto final de la sal de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Industria y Comercio | |
| Organismo responsable: Consejo Administrativo de la Sal | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Capacitación a productores salineros del municipio de Monte Cristi en proceso de exportación | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: La producción salinera del municipio de Monte Cristi presenta baja rentabilidad en los últimos años. | |
| Objetivo: Aprovechar efectivamente la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Asesorar a los productores salineros de Monte Cristi para el proceso de exportación de su producto.2. Asesorar a los productores salineros para el proceso de unificación en una única estructura organizacional.3. Consultar los documentos requeridos para ser exportadores. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Industria y Comercio | |
| Organismo responsable: Consejo Administrativo de la Sal | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Fortalecimiento de la gestión de la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: La producción salinera del municipio de Monte Cristi presenta baja rentabilidad en los últimos años. | |
| Objetivo: Aprovechar efectivamente la producción salinera del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Capacitación a los productores salineros de Monte Cristi sobre el proceso de industrialización de la sal.2. Capacitación a los productores salineros sobre comercialización como producto final de la sal de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Industria y Comercio | |
| Organismo responsable: Consejo Administrativo de la Sal | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Revisión del marco legal que regula la producción y comercialización de la sal en el municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: La producción salinera del municipio de Monte Cristi presenta baja rentabilidad en los últimos años. | |
| Objetivo: Amparar los productores salineros de Monte Cristi con la Ley que regula la distribución de sal en la Republica Dominicana. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Investigar la litis judicial actual entre los productores salineros de Monte Cristi.2. Apoderar una cámara revisora del Congreso Nacional para conocer y revisar la Ley 286-98.3. Actualizar la Ley 286-98.4. Creación de organismo estatal que regule la comercialización de la sal.5. Iniciar un proceso de auditoría en el Consejo Administrativo Salinero sobre la comercialización de la sal marina en Monte Cristi.6. Emplazar a los infractores legalmente para responder por sus hechos.7. Sancionar a los infractores de la Ley 286-98.8. Revisar la estructura organizativa creada por la Ley 286-98. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Industria y Comercio | |
| Organismo responsable: Consejo Administrativo de la Sal | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Conservación y aprovechamiento de los atractivos culturales del Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: El municipio de Monte Cristi presenta debilidades en la gestión del turismo local. | |
| Objetivo: Fortalecer la oferta de servicios turísticos en el municipio de Monte Cristi | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de plan de conservación de atractivos culturales e históricos de Monte Cristi. 2. Gestionar un técnico especializado en conservación de atractivos culturales. 3. Identificar los atractivos culturales que necesitan pronta intervención. 4. Priorizar conservación de atractivos culturales según la rúbrica de evaluación de nivel de descuido. 5. Elaboración de plan de creación de servicios turísticos en torno a los atractivos culturales de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Turismo | |
| Organismo responsable: Clúster Turístico de Monte Cristi | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Capacitación para el mejoramiento del servicio al cliente de hoteles y restaurantes del Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: El municipio de Monte Cristi presenta debilidades en la gestión del turismo local. | |
| Objetivo: Fortalecer la oferta de servicios turísticos en el municipio de Monte Cristi | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de una escuela de hostelería en el municipio de Monte Cristi. 2. Capacitar al personal de los restaurantes de Monte Cristi sobre servicio al cliente. 3. Establecer mecanismos de evaluación de calidad del servicio al cliente en los restaurantes de Monte Cristi. 4. Capacitar a los dueños de restaurantes de Monte Cristi sobre mejoramiento de sus servicios. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Turismo | |
| Organismo responsable: Clúster Turístico de Monte Cristi | |

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Dotación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en el municipio de Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: El municipio de Monte Cristi presenta debilidades en la gestión del turismo local. | |
| Objetivo: Eficientizar la promoción como destino turístico en el municipio de Monte Cristi | Indicador: |
| <p>Principales Componentes o actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una propuesta de instalación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. 2. Definir la línea gráfica de presentación de la Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. 3. Instalación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. 4. Definir los perfiles profesionales del personal de la Oficina de Promoción Turística. 5. Designar el personal directivo y operativo de la Oficina de Promoción Turística (OPT) en Monte Cristi. 6. Definir horario de atención al visitante. 7. Definir catálogo de informaciones para los visitantes. 8. Definir listado de mobiliario y equipos necesarios en la Oficina de Promoción Turística (OPT). | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Turismo | |
| Organismo responsable: Clúster Turístico de Monte Cristi | |

Eje Ambiental

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Protección de la fauna marina en el municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Corto plazo |
| Tema Critico que ataca: El Municipio de Monte Cristi evidencia degradación en la fauna marina. | |
| Objetivo: Disminuir la contaminación de los recursos hídricos del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Activación de un sistema de seguimiento efectivo para la protección de la fauna marina del municipio de Monte Cristi.2. Impartir un taller educación ambiental para la protección de la fauna marina del municipio de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | |
| Organismo responsable: CODOPESCA | |
| Posibles Aliados en la Ejecución: Oficina provincial de Medio Ambiente | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Implementación de un plan de mitigación de riesgos naturales en el Municipio de Monte Cristi. | Periodo de Ejecución: Corto plazo |
| Tema Critico que ataca: El Municipio de Monte Cristi presenta vulnerabilidad a riesgo de inundaciones. | |
| Objetivo: Crear un plan de contingencia para reducir impacto en casos de inundaciones en el municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Impartir un taller de capacitación para la elaboración de un Plan de Mitigación de Riesgos Naturales. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | |
| Organismo responsable: Defensa Civil, Oficina Provincial de Medio Ambiente. | |
| Posibles Aliados en la Ejecución: Bomberos, Cruz Roja Dominicana. | |

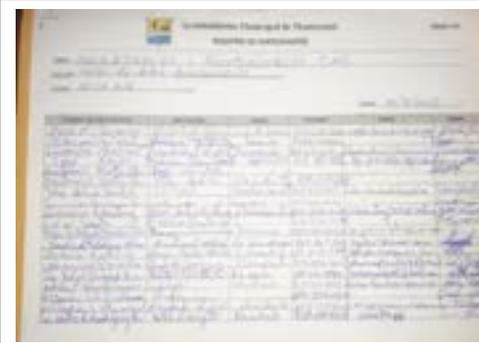
| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Capacitación a los munícipes de Monte Cristi sobre la protección de los recursos hídricos. | Periodo de Ejecución: Corto plazo |
| Tema Critico que ataca: El Municipio de Monte Cristi evidencia degradación en la fauna marina. | |
| Objetivo: Disminuir la contaminación de los recursos hídricos del municipio de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Impartir capacitación sobre los efectos del vertido de desechos en los ríos del municipio de Monte Cristi. 2. Creación de un programa de protección de los recursos hídricos del municipio de Monte Cristi. | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | |
| Organismo responsable: Oficina Provincial de Medio Ambiente. | |
| Posibles Aliados en la Ejecución: Ayuntamiento Municipal | |

| FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Implementación un programa de educación ambiental para los pescadores del Municipio de Monte Cristi | Periodo de Ejecución: Mediano plazo |
| Tema Critico que ataca: El Municipio de Monte Cristi evidencia degradación en la fauna marina. | |
| Objetivo: Implementar buenas prácticas de pesca por los pescadores de Monte Cristi. | Indicador: |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un programa efectivo de educación ambiental a los pescadores por parte de CODOPESCA 2. Involucramiento de los pescadores del municipio Monte Cristi en las acciones de concientización de buenas prácticas ambientales | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | |
| Organismo responsable: CODOPESCA | |
| Posibles Aliados en la Ejecución: Oficina Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | |

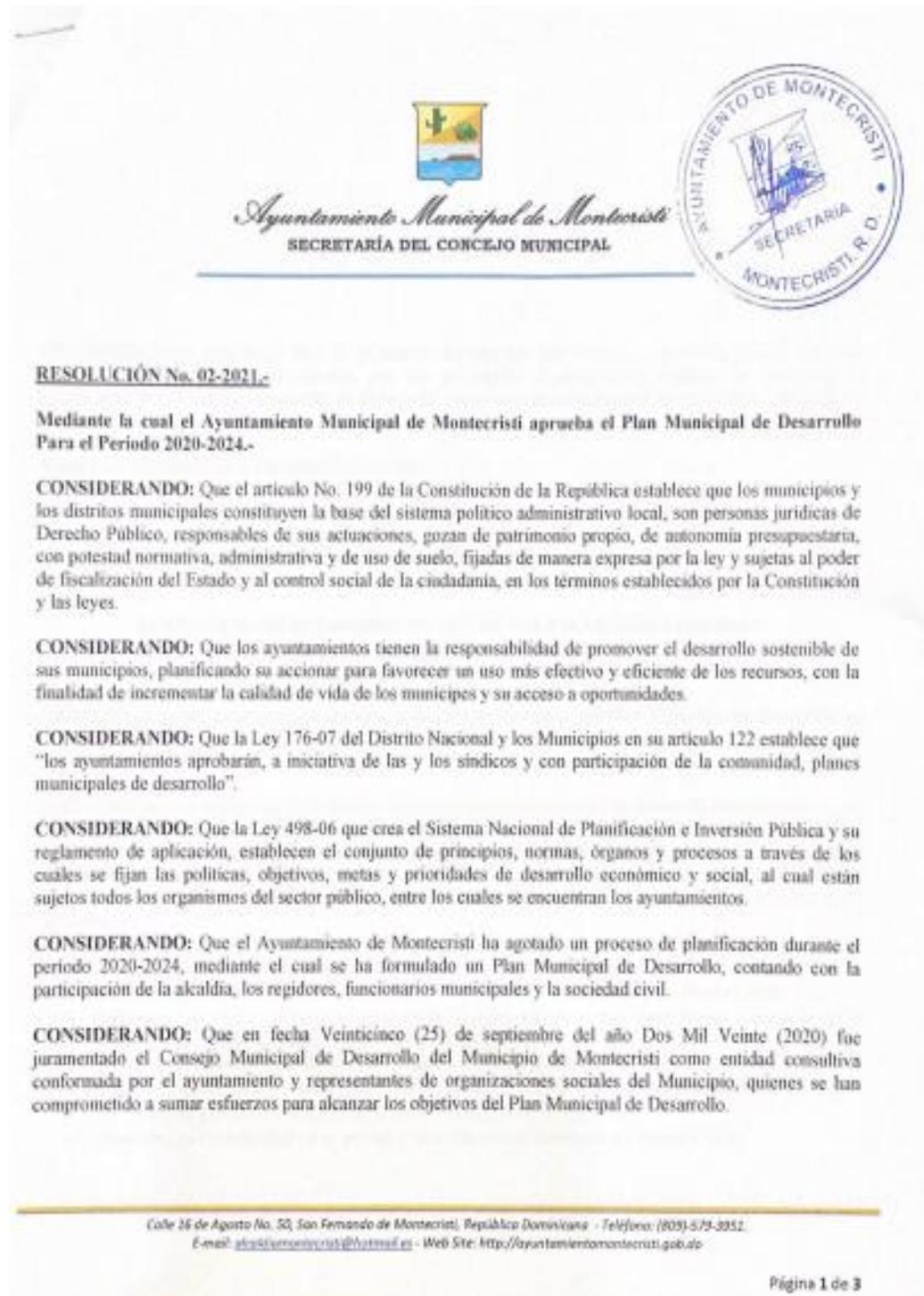
FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Demanda: Capacitación a los productores de arroz sobre la quema de arroz y uso de pesticidas en el municipio de Monte Cristi. | | Periodo de Ejecución: Mediano Plazo |
| Tema Critico que ataca: El Municipio de Monte Cristi evidencia degradación en la fauna marina. | | |
| Objetivo: Disminuir la contaminación de los recursos hídricos del municipio de Monte Cristi. | Indicador: | |
| Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a los productores de arroz del Municipio de Monte Cristi sobre protección de la fauna marina. 2. Aplicación de la normativa de la Ley 64-00. | | |
| Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente | | |
| Organismo responsable: Oficina Provincial de Medio Ambiente | | |

17.2 FOTOS (EVIDENCIAS DEL PROCESO)



18. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN





Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO: Que el día Dos (2) de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021) las fuerzas vivas del Municipio de Montecristi representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Municipal de Desarrollo, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación n° 1.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contenitivo del **Plan Municipal de Desarrollo de Montecristi para el periodo 2020-2024**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el periodo señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los municipios, que dice: "Monte Cristi es un territorio próspero, con una infraestructura histórica, cultural y natural bien gestionada, con la mejor oferta turística de la región y una economía diversa y en crecimiento, con servicios sociales modernos y de calidad, que maneja eficientemente sus desechos sólidos garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes", así como las siguientes líneas estratégicas de desarrollo:

- Aumentar los ingresos propios del Ayuntamiento Municipal de Monte Cristi.
- Implementar las normativas de planificación territorial en el municipio de Monte Cristi.
- Garantizar el acceso a la educación especial a las personas con necesidades especiales en el municipio de Monte Cristi.
- Eficientizar los servicios públicos del municipio de Monte Cristi.
- Disminuir el consumo de sustancias controladas entre los jóvenes del municipio de Monte Cristi
- Fortalecer la gestión del turismo local en el municipio de Monte Cristi
- Aumentar la rentabilidad en la producción salinera del municipio de Monte Cristi.



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Proteger la fauna marina en el municipio de Monte Cristi.
- Disminuir la vulnerabilidad del municipio de Monte Cristi ante riesgos naturales

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y unar esfuerzos con el Consejo Municipal de Desarrollo para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los Veintéis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).-


Sr. Juan Molina Reyes
Presidente del Concejo Municipal



19. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes consultadas:

1. LEY -1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
Santo Domingo, REP. DOM .2012
2. Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública,
Nuevo Marco Institucional de MEPyD, Santo Domingo, REP. DOM .2006
3. Ley 176-07 de Distrito Nacional y Los Municipios
Santo Domingo, REP. DOM .2007
4. Normas Técnicas, Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP)
Santo Domingo, REP. DOM .2011
5. Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo Planifica
(ASOMURECIN) FEDOMU Santo Domingo, REP. DOM .2011
6. Guía Metodológica: Elaboración Planes de Desarrollo Municipal (PDM)
(Con enfoque de Ordenamiento Territorial)
7. Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales en la Región de Occidente,
HONDURAS – JICA 2006-2010
8. PCM (Manejo del Ciclo de Proyectos) IC NET, Limited, JICA
Santo Domingo, REP. DOM .2012
9. Memorias Anuales del Ayuntamiento / Diferentes departamentos del Ayuntamiento.
10. Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la formulación del PMD.
11. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) – Datos Según Censo 2010

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento estratégico que establece la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en la República Dominicana, el cual fue elaborado con la participación activa de los (as) Munícipes. Con este Plan se asume un compromiso ciudadano por parte del Ayuntamiento de Monte Cristi, con la plena participación de las personas que cohabitan en las demarcaciones establecidas en el Municipio, de gestionar y ejecutar los proyectos elaborados en el Plan durante el periodo 2020-2024.



Ayuntamiento de Monte Cristi

C/ 16 Agosto No. 50, Monte Cristi, Monte Cristi

República Dominicana.

info@ayuntamientomontecristi.gob.do

